

Material formativo para la prevención de la violencia de género en las mujeres migrantes



MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO
DE MIGRACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN
Y ATENCIÓN HUMANITARIA



UNIÓN EUROPEA
FONDO DE ASILO,
MIGRACIÓN E
INTEGRACIÓN

Por una Europa plural



Andalucía
Acoge 30
años

Actividad enmarcada dentro del proyecto “Faguas”: Prevención y atención integral a mujeres en situación de vulnerabilidad social y posibles víctimas de género. Proyecto financiado por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y cofinanciado por el Fondo de Asilo, Migración e Integración.

Autoría:

Nidia Gloria Mora Quiñones

Leybiz González González

Romina Denise Jasso Alfieri

Equipo Faguas: Josefina Mesa Vaquero (Algeciras Acoge), Eva Sotomayor Fernández (APIC- Andalucía Acoge), Macarena García Martínez (CEAIN), Loreto Blázquez Gallego (Granada Acoge), Carmen Rodríguez Leandro (Huelva Acoge), Naoual Rafai Bahari (Jaén Acoge), Noemí Góngora Alonso (Málaga Acoge), Andrea Martínez y Sara Casaña Camacho (Melilla Acoge), Inmaculada González y Marina Pérez (delegación de Andalucía Acoge en Ceuta) y Mariló Benito Pérez (Secretaría Técnica)

Coordinación

Mariló Benito Pérez

Edición

Federación Andalucía Acoge - www.acoge.org - acoge@acoge.org



AÑO 2021. Publicación gratuita. Prohibida su venta.



ÍNDICE

PRESENTACIÓN	1
INTRODUCCIÓN	3
MÓDULO 1.- CONTEXTUALIZACIÓN DE LA SITUACIÓN	5
1.1 Presupuestos legislativos y conceptuales para la erradicación de la violencia de género	5
1.2 La violencia de género en las mujeres migrantes, aproximación a su magnitud	9
1.3 Producción y reproducción de la violencia de género en las mujeres migradas	13
1.3.1 Formas y ámbitos de las violencias	14
1.3.2 Vulnerabilidades de las mujeres inmigrantes	20
1.4 Prevención de la violencia de género, recuperación y erradicación	29
MÓDULO 2.- DIAGNÓSTICO SOBRE LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE LAS MUJERES MIGRANTES EN LA FRONTERA SUR	33
MÓDULO 3.- HERRAMIENTAS DE INTERVENCIÓN. BUENAS PRÁCTICAS	35
Ámbito jurídico	36
Ámbito sanitario	76
Ámbito social	148
BIBLIOGRAFÍA	235



PRESENTACIÓN

Con ocasión de la elaboración de este material formativo, vamos a aprovechar para presentar brevemente el trabajo que se desarrolla en la Federación Andalucía Acoge desde hace ya 30 años. Desde los inicios y hasta hoy día, se trabaja con la misma ideología basada en la atención integral a las personas migrantes y a aquellas personas en situación de alta vulnerabilidad en toda Andalucía, Ceuta y Melilla. Dentro de estas prioridades, la atención a la mujer migrante lleva una trayectoria de intervención directa de muchos años y por ello, a través de este material, vamos a compartir parte de nuestra experiencia para facilitar a otros y otras profesionales una herramienta formativa y de consulta sobre cómo abordar y prevenir de una forma teórico-práctica la violencia de género, desde una perspectiva de género, intercultural y comunitaria, aportando una visión de la situación de las mujeres migrantes en el contexto actual.

El presente material formativo es una actividad dentro del proyecto "Faguas: prevención y atención integral a mujeres en situación de vulnerabilidad social y posibles víctimas de género" (en adelante Faguas), subvencionado por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y cofinanciado por Fondo de Asilo, Migración e Integración.

El proyecto Faguas se desarrolla durante el año 2021 en las localizaciones de Algeciras y Jerez de la Frontera en la provincia de Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, y en Ceuta y Melilla como Ciudades Autónomas. Las personas beneficiarias de este proyecto no son exclusivamente las mujeres migrantes, sino también los y las profesionales que intervienen en la atención a mujeres víctimas de violencia de género desde otras entidades, tanto públicas como privadas. Esta intervención que se realiza desde el proyecto a profesionales y a mujeres migrantes, beneficia la intervención integral y nos proporciona, un mayor conocimiento y comprensión de las causas y consecuencias de los movimientos migratorios desde una perspectiva de género, y con un enfoque social y comunitario. De esta forma, se puede realizar una intervención con mujeres migrantes que sufren violencias machistas de una manera más integral, desde el respeto a los procesos de toma de decisión de las mujeres, fomentando su autonomía, empoderamiento y autocuidado, favoreciendo la creación de redes de apoyo mutuo y fortaleciendo las ya existentes. Todo ello, a través de la información, orientación, asesoramiento y derivación a recursos específicos en materia de género.

El desarrollo del proyecto Faguas se realiza con profesionales que cuentan con una formación y experiencia especializada en la atención integral a mujeres migrantes en situación de alta vulnerabilidad, víctimas o posibles víctimas de violencia de género.

Sin perder de vista el objetivo general que nos ha guiado en todo el desarrollo de este proyecto, a través de este material se pretende mejorar la prevención y el abordaje de la violencia desde una perspectiva de género, intercultural y comunitaria, mediante la articulación de actuaciones dirigidas, a mujeres migrantes posibles víctimas de violencia y a agentes específicos.

La propuesta para realizar este material formativo viene por la necesidad demandada de compartir la experiencia y el asesoramiento a otros y otras profesionales que atienden a mujeres migrantes víctimas o posibles víctimas de violencia de género. Es por y para la mejora en la atención integral a estas mujeres de todas las personas que participamos de su evolución personal.

Esperamos que este material os resulte interesante y práctico para la intervención directa con mujeres migrantes víctimas o posibles víctimas de violencia de género, planteando una metodología que evite la revictimización de la mujer.

INTRODUCCIÓN

Tienes en tus manos una propuesta formativa motivada por la imperiosa necesidad de promover la vida, la igualdad y la justicia. No pretende ser un manual exhaustivo, detallado y profundo de datos, estudios y evidencias sobre la violencia de género en las mujeres inmigrantes, muy por el contrario y modestamente, es un acercamiento con el máximo respeto a la compleja realidad que viven las mujeres residentes de procedencia extranjera y sus familias.

La finalidad del presente manual es contribuir a la promoción y defensa de los derechos humanos, la sensibilización y toma de conciencia de las graves consecuencias derivadas de la violencia machista como manifestación explícita de la discriminación sexual, racial, de género y de cualquier otra índole asociada a las diferencias, que pueden configurar el paisaje de la diversidad de las mujeres migrantes.

Partimos de la idea corroborada por los análisis de los feminismos afro, eco y decolonial que ponen de relieve la desigualdad estructurada socialmente a través de prácticas perpetuadas histórica, geográfica y políticamente. Prácticas sustentadas en la jerarquización de las relaciones de acuerdo al género, la racialización y la clase, expandidas a lo largo del mundo y acrecentadas por la globalización económica neoliberal y las ideologías, constituyentes de la discriminación y subordinación que operan y subyacen en ellas.

Bajo esta perspectiva integradora, la intervención social con un enfoque intercultural sitúa a las personas en el centro de la acción, pues son la base del cambio social y, por tanto, de las prácticas culturales que se transmiten en la cotidianidad. Desde el enfoque interseccional ha de evidenciar los diversos sistemas de discriminación y opresión en las relaciones de las personas, así como, actuar en pro de alcanzar la igualdad de oportunidades. Por último, a través del enfoque comunitario se invita a comprender la responsabilidad que atañe a todas las personas, incluidas las mujeres migrantes y profesionales, para convertirse en protagonistas del cambio en aras de alcanzar la igualdad real.

Para contribuir a tal finalidad, se ha organizado el manual en tres módulos. El primero de ellos, se divide en cuatro apartados que sitúan el fenómeno de la violencia de género y sus diversas manifestaciones en la realidad de las mujeres inmigrantes. Inicia con unas referencias normativas que son algunos de los principales referentes a la legislación actual para la prevención y eliminación de la violencia de género, la discriminación y otras formas conexas de intolerancia.

Continúa con la aproximación a algunos datos estadísticos que invitan a reflexionar sobre la identificación de las mujeres inmigrantes en las diferentes manifestaciones de violencia, seguido de un abordaje meramente descriptivo de las violencias de género que sirven para enfatizar las especiales circunstancias de vulnerabilidad a nivel

personal y social. Finaliza, con algunos aspectos relevantes para la prevención e intervención. Estos apartados van acompañados de algunas tareas personales que posibilitan visibilizar, reconocer y reflexionar acerca de las vulnerabilidades y su intersección en experiencias particulares de vida de mujeres y familias vinculadas a la migración.

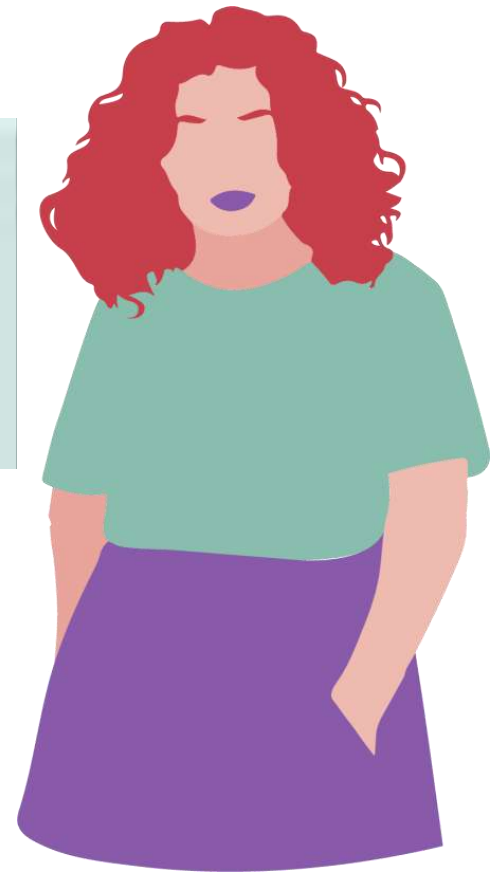
El segundo módulo, corresponde a los principales resultados y conclusiones de un diagnóstico con 42 usuarias de la Federación Andalucía Acoge sobre el conocimiento y la percepción que tienen acerca de la violencia de género. Sirva este módulo para profundizar en la mirada protagonista de las mujeres inmigrantes a través de su participación en el estudio. Puede consultar esta publicación completa titulada *"Diagnóstico sobre la situación de violencia de género de las mujeres migrantes en la Frontera Sur"* en la web de Andalucía Acoge (<https://acoge.org/publicaciones-e-informes/>), o si desea descargar el documento directamente, puede pulsar [aquí](#).

El tercero, cierra el manual aportando ocho recursos en los ámbitos jurídico, sanitario y social replicables en el contexto de la intervención para promover conocimientos, facilitar el acceso a la información y concientizar sobre la necesidad de reformular prácticas, valores y roles que obstaculizan la igualdad.

Por último, cabe recordar que en el año 2015 la ONU aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad sin dejar a nadie atrás, mediante la consecución de 17 objetivos y metas específicas a alcanzar por parte de los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y personas.

De especial relevancia para el presente manual, es el ODS 5 que busca "lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas" que como bien lo expresa la ONU "representan la mitad de la población mundial y también, por tanto, la mitad de su potencial. Sin embargo, la desigualdad de género persiste hoy en todo el mundo y provoca el estancamiento del progreso" (ONU, S.F.).

Módulo 1.- Contextualización de la situación



MÓDULO 1.- Contextualización de la situación

1.1 Presupuestos legislativos y conceptuales para la erradicación de la violencia de género

Veinte años se han cumplido de la Declaración y Programa de Acción de Durban en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. En abril de 2009, la Conferencia de Examen de Durban celebrada en Ginebra, con objeto de hacer un balance de los compromisos adquiridos por parte de los Estados miembros, expuso la persistencia de la discriminación racial, el racismo, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, en especial de las mujeres y las niñas.

Destacó la necesidad de adoptar un enfoque sistemático y coherente que identifique, evalúe, vigile y elimine las diversas formas de discriminación. Se insistió en la tipificación de cualquier forma de violencia contra las mujeres y menores como delito, punible por ley, junto con la garantía de accesibilidad a una asistencia especializada para la rehabilitación de las víctimas. Se instó a los estados a integrar la perspectiva de género y de derechos humanos en sus leyes, políticas y acciones contra las múltiples formas de discriminación, victimización, violencia y trata de personas.

Ambas conferencias recalcaron la implicación de la sociedad civil mediante el activismo, la participación y el seguimiento de las organizaciones y colectividades, ya que sin esta labor muchos de los compromisos no estarían actualmente en la agenda de las políticas internacionales y estatales (Mora-Quñones y Gallego, 2018). Se proclamó, de esta manera, el Decenio Internacional Afrodescendiente con el tema de *reconocimiento, justicia y desarrollo*, que, tal y como señala Naciones Unidas “supone una oportunidad renovada para situar a la igualdad y justicia raciales en el centro de las agendas internacionales, regionales y nacionales” durante el periodo de 2014 a 2024.

En marzo de 2019 el Parlamento Europeo estimó que en Europa viven en torno a 15 millones de personas afrodescendientes y en su Resolución sobre los derechos fundamentales de las personas de ascendencia africana en Europa –además de reconocer y animar a la conmemoración del Decenio internacional–, solicitó el reconocimiento, la prevención y la condena del racismo, entre otras formas conexas de intolerancia, asimismo, el desarrollo de “un marco de estrategias nacionales para la inclusión e integración social de las personas de ascendencia africana”.

De otra parte, el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica (en adelante Convenio de Estambul) ratificado por España el 1 de agosto de 2014, es el primer conjunto de directrices jurídicas de carácter vinculante en el ámbito continental. En este sentido, con un amplio enfoque para combatir la violencia contra las mujeres, la reconoce como una forma de discriminación y violación de los derechos humanos de los que son

responsables los Estados. Contiene disposiciones específicas para mujeres y niñas refugiadas y migrantes reconociendo la violencia contra las mujeres como una forma de persecución y un criterio a tener en cuenta cuando buscan protección internacional en Europa. En su art. 3 define:

“a) Por «violencia contra la mujer» se deberá entender una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación contra las mujeres, y se designarán todos los actos de violencia basados en el género que implican o pueden implicar para las mujeres daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica, incluidas las amenazas de realizar dichos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada;

b) Por «violencia doméstica» se entenderán todos los actos de violencia física, sexual, psicológica o económica que se producen en la familia o en el hogar o entre cónyuges o parejas de hecho antiguos o actuales, independientemente de que el autor del delito comparta o haya compartido el mismo domicilio que la víctima;

c) Por «género» se entenderán los papeles, comportamientos, actividades y atribuciones socialmente contruidos que una sociedad concreta considera propios de mujeres o de hombres;

d) Por «violencia contra la mujer por razones de género» se entenderá toda violencia contra una mujer porque es una mujer o que afecte a las mujeres de manera desproporcionada;

e) Por «víctima» se entenderá toda persona física que esté sometida a los comportamientos especificados en los apartados a y b” (p.4).

En el contexto español, el Pacto de Estado contra la violencia de género ratificado en diciembre de 2017 por los distintos Grupos Parlamentarios, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, propuso incidir en todos los ámbitos de la sociedad mediante 10 ejes de trabajo. Cabe resaltar aquí que el eje 8 aborda “La visualización y atención de otras formas de violencia contra las mujeres, prestando especial atención a la violencia sexual, a la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, a la mutilación genital femenina y a los matrimonios forzados.

De conformidad con el Convenio Estambul, se incluyen todos los actos de violencia basados en el género que impliquen o puedan implicar para las mujeres daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica, incluidas las amenazas de realizar dichos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada”. (Pacto de Estado, p. 9).

En el contexto autonómico, Andalucía se había anticipado con el Pacto Andaluz por la Igualdad de Género, firmado el 17 de mayo de 2013 entre la Junta de Andalucía y todas las entidades sociales implicadas en la lucha por la igualdad. Posteriormente, el Pleno del Parlamento de Andalucía aprobó por unanimidad la creación del Grupo de Trabajo relativo al análisis y la revisión de la situación, también las medidas para la promoción de la igualdad de género y contra la violencia de género en Andalucía.

Es preciso recordar, que la violencia de género y las diversas formas en las que se expresa responden a la articulación y puesta en juego de relaciones de opresión y subordinación sobre las mujeres, jerarquías de poder que configuran --real y simbólicamente-- la inferiorización de lo femenino, posicionadas a través de juicios de valor como "lo otro" o "secundario" (Beauvoir, 1972). Esta lógica de exclusión también incluye a los grupos minoritarios, y no solo a las mujeres.

Todo ello se manifiesta en un orden social estructurado y estructurante que se encarna en forma de *habitus* (Bourdieu, 2000) en la vida cotidiana y los comportamientos individuales y sociales de los seres humanos. Patrones socio-culturales, políticos, jurídicos y económicos que reproducen --y legitiman-- disímiles formas de discriminación, exclusión y desigualdad social.

Es así que, la causa principal que sostiene y subyace a la violencia de género es estructural y es alimentada por el sexismo, la misoginia, la xenofobia, el racismo, entre otros. En esta dirección, responde a un sistema de organización jerarquizada de poderes configuradores de valores, entendido como patriarcado que impregnan cada uno de los ámbitos y espacios de la vida misma; todos los órdenes incluidos el ideológico, científico, educativo, institucional, sanitario, comunitario, doméstico, en detrimento del desarrollo y desempeño plenos de las mujeres y las niñas.

Y no es sólo el patriarcado, sino que a este se suman el capitalismo y el neoliberalismo para reforzar las múltiples discriminaciones y desigualdades existentes. En este sentido, el cuerpo de las mujeres se convierte en mercancía, objeto, territorio de dominio, expresión, lucha, conquista y de control sobre su sexualidad. Simultáneamente, categorizado, definido y representado socio-política e históricamente como identidades subalternas.

Visto así, las experiencias de las mujeres, y entre ellas las mujeres inmigradas, han de comprenderse desde todas sus aristas y complejidades posibles. Por un lado, desde las formas específicas-contextualizadas en las que se expresan situaciones de vulnerabilidad añadidas, y por el otro, desde el reconocimiento de los orígenes y las causas estructurales que explican las situaciones de violencia contra las mujeres y las niñas. Sin duda, esta no puede atenderse y erradicarse si no se parte de un marco de análisis amplio, complejo, contextualizado e integrador.

Este marco es la perspectiva de género como enfoque científico, de análisis crítico e interpretativo que permite analizar y comprender las diferencias entre hombres y mujeres, así como diferencias las desigualdades subyacentes en sus relaciones dentro del sistema social. Aporta un "abordaje que visibiliza la posición de desigualdad y subordinación estructural de las mujeres, niñas y adolescentes a los hombres debido a su género y es una herramienta clave para combatir la discriminación y la violencia contra las mujeres... contra las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas" (CIDH,2021).

El análisis interseccional, por su parte, alude a visibilizar, comprender e intervenir en las agudas situaciones de discriminación, desigualdad y por tanto violencias que sufren

las mujeres en función de los lugares y posiciones en las que se encuentran socialmente situadas. La Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía busca “profundizar en las acciones y en las capacidades de los poderes públicos e incrementar el papel de la sociedad”. Destaca en el punto 9 añadido la definición de la interseccionalidad como “la situación de discriminación múltiple en que una mujer padece formas agravadas y específicas de discriminación por razón de clase, etnia, religión, orientación o identidad sexual, o discapacidad” además de recalcar en todos los ámbitos sociales la atención, intervención, seguimiento de toda actuación encaminada a promover la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Reflexionemos

Estas referencias legislativas son solo unos de los referentes y como sabrás tanto Andalucía como España cuenta con otras leyes, normativas y recomendaciones que se suman al robusto cuerpo normativo para erradicar y prevenir la violencia de género. Indaga y consulta...

- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. (CEDAW).
- IV Conferencia Mundial. Beijing.
- La violencia como problema de salud. OMS.
- Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. ODS ONU.
- Directiva 2011/99/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de diciembre de 2011 sobre la orden europea de protección.
- Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.
- Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

1.2 La violencia de género en las mujeres migrantes, aproximación a su magnitud

Desde los diferentes compromisos para prevenir y eliminar la violencia de género, la cuantificación del fenómeno en sus diferentes manifestaciones resulta ser solo una aproximación, una fotografía parcial dada la enorme complejidad para recabar la información, sistematizarla y en especial, visibilizarla.

Cabe destacar el gran esfuerzo invertido por parte de las administraciones públicas para dar cuenta del fenómeno, ejemplo de ello son las bases de información estadística disponibles. Sin embargo, no terminan de registrar toda la realidad de las violencias y especialmente de las violencias que sufren las mujeres inmigrantes. De igual forma, es evidente que en la práctica se plantean muchas más dificultades, en particular de carácter metodológico y conceptual.

Sirvan los siguientes datos extraídos de algunas de las fuentes para ilustrar estas cuestiones. El Instituto Nacional de Estadística (en adelante INE) utiliza para sus operaciones estadísticas el Registro Central para la Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica y de Género, gracias al acuerdo suscrito con el Ministerio de Justicia.

Explica que “Se entiende por violencia de género todo acto de violencia física o psicológica (incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad) que se ejerza contra una mujer por parte del hombre que sea o haya sido su cónyuge o esté o haya estado ligado a ella por una relación similar de afectividad aún sin convivencia” (INE, 2021, p.2).

A su vez, entiende por violencia doméstica “todo acto de violencia física o psicológica ejercido tanto por un hombre como por una mujer, sobre cualquiera de las personas enumeradas en el artículo 173.2 del Código Penal (descendientes, ascendientes, cónyuges, hermanos, etc.) a excepción de los casos específicos de violencia de género” (INE, 2021, p.12).

En su Nota de Prensa (INE, 2021) apunta que, para el año 2020 la cifra de mujeres víctimas de violencia de género descendió en torno al 8% con respecto al año pasado mientras que ese mismo valor aumentó en las víctimas por violencia doméstica.

La tasa de víctimas de violencia de género de mujeres de 14 años en adelante fue de 1,4 por cada mil mujeres, principalmente entre las edades de 25 a 34 años, en este caso la tasa alcanzó hasta 3,4. La cifra de mujeres inmigrantes víctimas superó el tercio y su tasa casi se triplicó con respecto a las nacidas en España, provenientes principalmente de África y América; datos semejantes al año 2019.

En el caso de la violencia doméstica, el número de víctimas superó a las denuncias, 2 de cada tres víctimas eran mujeres, a pesar de que la edad media fue de 41 años resultó que la mayor incidencia se dio en menores de 18 años siendo una de cada 4. Por lugar de nacimiento con proporciones similares a 2019, las nacidas en el extranjero presentaron tasas más elevadas principalmente de África y América.

Tabla 1. Víctimas y personas denunciadas en violencia de género y violencia doméstica según sexo. Serie 2016-2020. Valores absolutos y tasas de variación (%)

Víctimas y personas denunciadas en violencia de género y violencia doméstica según sexo. Serie 2016-2020

Valores absolutos y tasas de variación (%)

	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Tasa de variación 2020/2019
Violencia de género						
Víctimas (mujeres)	28.281	29.008	31.286	31.911	29.215	-8,4
Personas denunciadas (hombres)	28.201	28.987	31.250	31.805	29.135	-8,4
Violencia doméstica						
Víctimas	6.863	6.909	7.388	7.654	8.279	8,2
Hombres	2.574	2.596	2.792	2.906	3.197	10,0
Mujeres	4.289	4.313	4.596	4.748	5.082	7,0
Personas denunciadas	4.643	4.908	5.093	5.395	5.578	3,4
Hombres	3.342	3.590	3.696	3.885	4.028	3,7
Mujeres	1.301	1.318	1.397	1.510	1.550	2,6
Personas denunciadas y víctimas a la vez	187	217	221	192	325	69,3
Hombres	119	146	134	106	176	66,0
Mujeres	68	71	87	86	149	73,3

Fuente: Notas de Prensa (INE, 2021, p.1).

La información del Portal Estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género del Ministerio de Igualdad, también permite obtener datos sobre 13 ámbitos, sin embargo, no todos ofrecen información desglosada de las mujeres inmigrantes y nuevamente, solo relacionado con la violencia doméstica y de pareja o expareja.

Ámbitos de análisis disponibles...
016 - Llamadas de violencia de género
Ayudas económicas concedidas Art 27 Ley Integral 2004
Ayudas para cambio de residencia
Concesiones de autorización de residencia y trabajo de mujeres extranjeras víctimas de violencia
Contratos bonificados y de sustitución
Denuncias por violencia de género
Dispositivos electrónicos de seguimiento
Menores víctimas mortales por vdg
Mujeres víctimas mortales por vdg
Renta activa de inserción
Sistema de Seguimiento Integral en los casos de violencia de género
Usuarías ATENPRO
Órdenes de protección

Fuente: Estadística de Víctimas Mortales por Violencia de Género. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad.

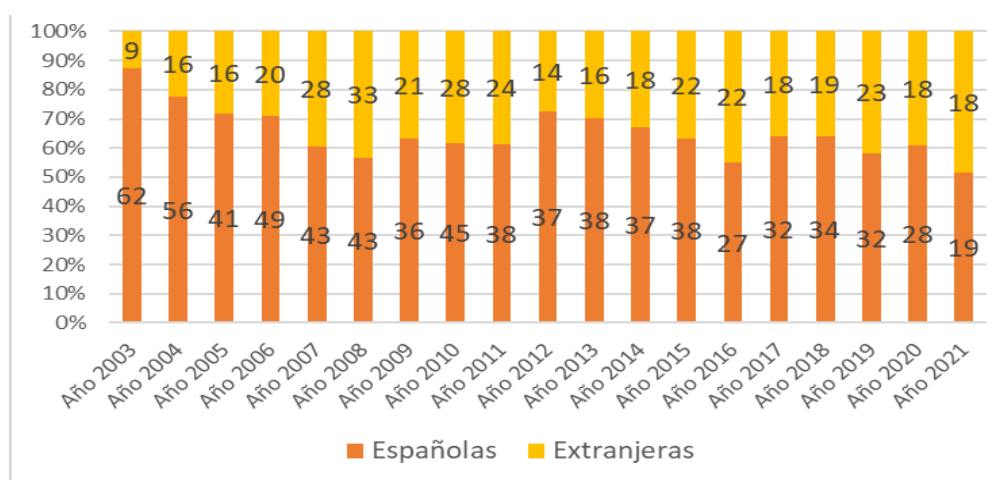
Los datos visibilizan la situación heteronormativa de mujeres y hombres en la relación de pareja y el espacio familiar, contextos relacionales que hasta hace pocas décadas eran considerados ajenos al ámbito público, no obstante:

¿La conceptualización que el INE describe refleja toda la magnitud de la violencia de género que las normativas internacional y nacional refieren?

En cuanto a las fuentes e información recogida, ¿hasta qué punto el fenómeno de la violencia y sus manifestaciones inciden en la realidad de las colectividades que den cuenta de la interseccionalidad de sus circunstancias personales y sociales?

Atendiendo a los datos, la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género cifra 1.118 víctimas mortales por Violencia de Género desde el 1 de enero de 2003 hasta el día 4 de diciembre de 2021, siendo 383 (34%) mujeres inmigrantes. En el gráfico 1 se observa la evolución para cada grupo de mujeres y permite observar el aumento anual de mujeres inmigrantes víctimas mortales.

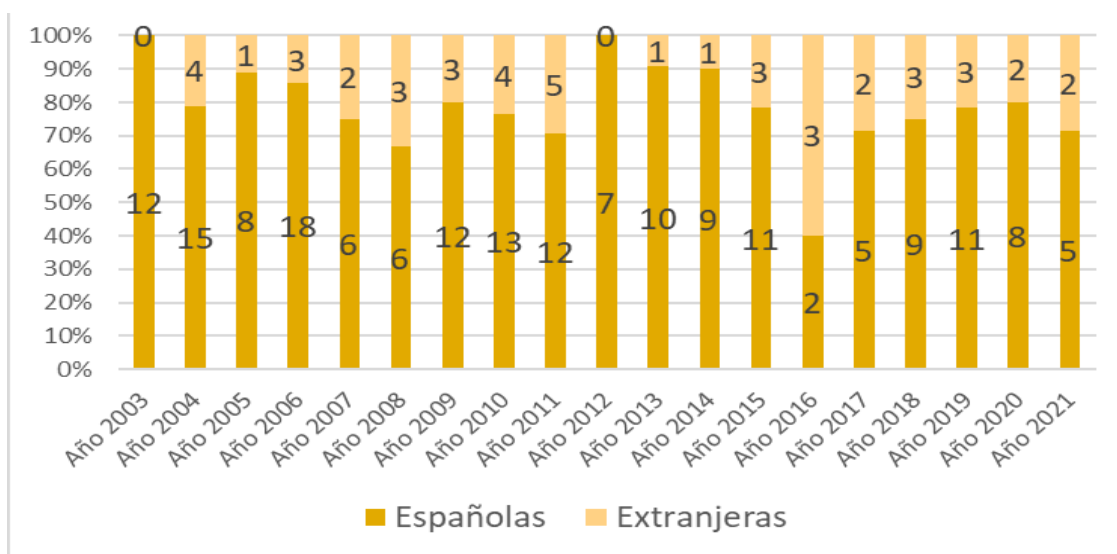
Gráfico 1. Valores absolutos de mujeres víctimas mortales en España según el país de nacimiento en el periodo 2003-2021



Fuente: Estadística de Víctimas Mortales por Violencia de Género. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad. Elaboración propia.

En el contexto andaluz, la cifra para este mismo periodo es de 225 mujeres, lo que supone un 20% del total en España e igual porcentaje al de las 45 mujeres migrantes asesinadas en Andalucía.

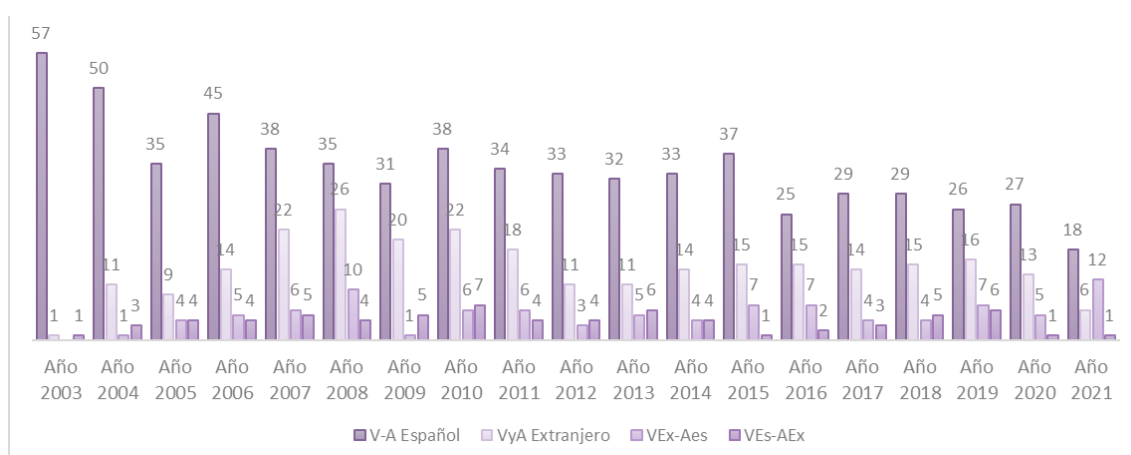
Gráfico 2. Valores absolutos de mujeres víctimas mortales en Andalucía según el país de nacimiento en el periodo 2003-2021



Fuente: Estadística de Víctimas Mortales por Violencia de Género. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad. Elaboración propia.

El lugar de nacimiento de las víctimas mortales y sus agresores ya fuera España o de otro país se refleja en el gráfico. En la evolución de los datos resalta que, principalmente, el país de origen para ambos casos era español o de otro país, sin embargo, se aprecia el incremento de víctimas mortales nacidas en otro país en los últimos años. Entre 2003 y 2008 hubo un total de 26 casos en los que no constó el país de nacimiento de la víctima, del agresor o de ambos.

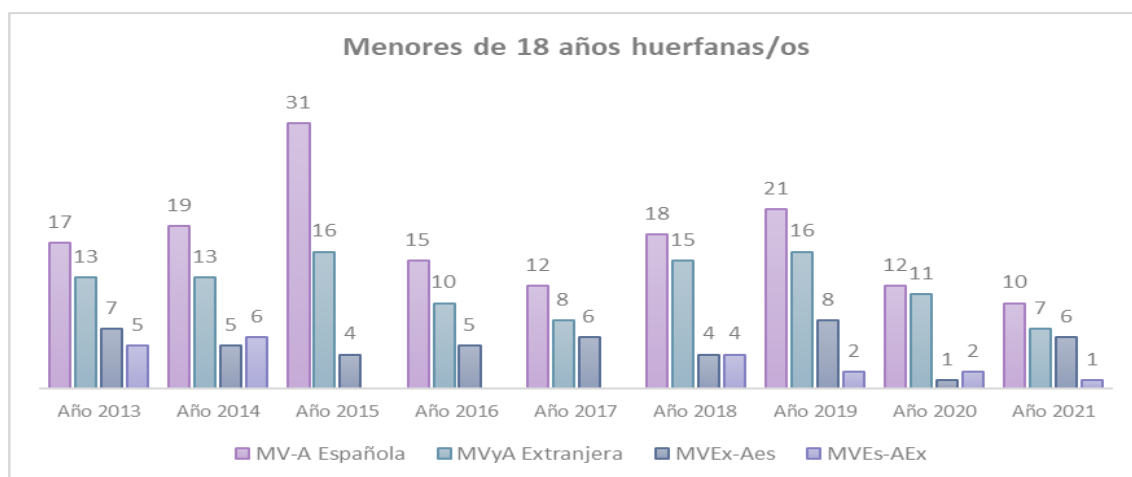
Gráfico 3. Valores absolutos de mujeres víctimas mortales en España y sus agresores de violencia de género según el país de nacimiento en el periodo 2003-2021



Fuente: Estadística de Víctimas Mortales por Violencia de Género. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad. Elaboración propia.

La mayoría de mujeres inmigrantes víctimas fallecidas eran pareja y convivían con su agresor como en el caso de las mujeres españolas. Desde 2013, año desde el que se dispone información, hasta el 4 de diciembre de 2021 la cifra de menores de estas víctimas fallecidas ascendió a 330, de quienes 175 (53%) eran de un hogar de mujer víctima o el agresor procedía de otro país. En su evolución, estos datos también refieren el aumento de las víctimas indirectas del feminicidio en familias vinculadas a la migración.

Gráfico 4. Valores absolutos de menores de 18 años mujeres víctimas mortales en España según el país de nacimiento en el periodo 2003-2021



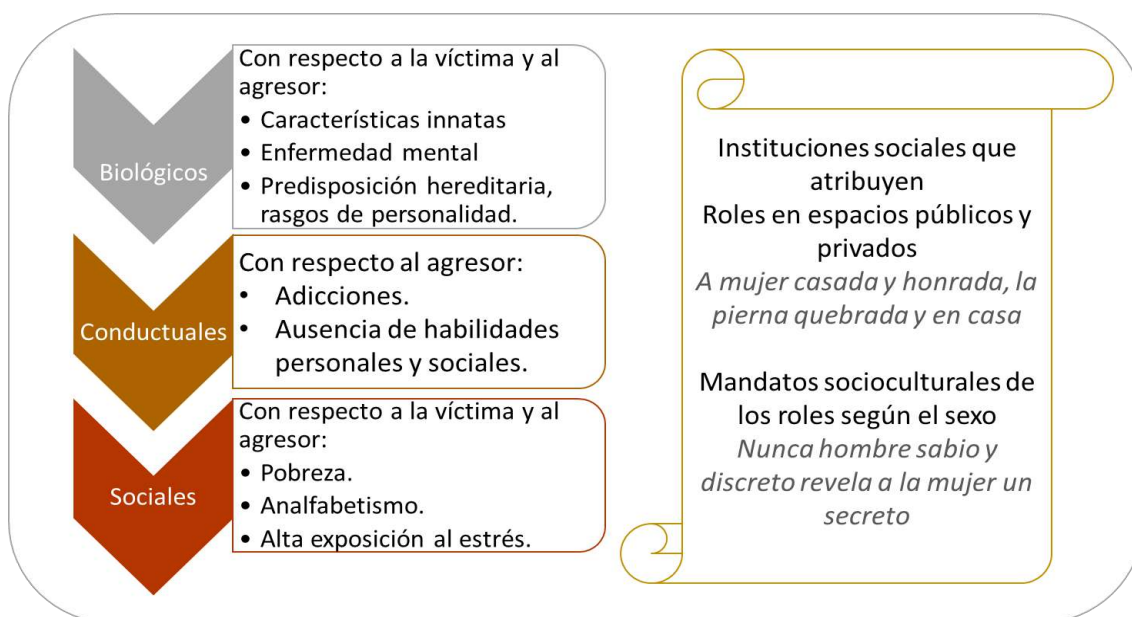
Fuente: Estadística de Víctimas Mortales por Violencia de Género. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad. Elaboración propia.

Recordamos que este es solo un aspecto de la realidad de la violencia y sus diferentes formas de presentarse, y en la que se muestra una mínima parte de su real dimensión. A continuación se hace referencia a algunos de los ámbitos donde se produce y reproduce la violencia de género, en la cual se invisibiliza en la mayoría de las ocasiones la realidad de las mujeres migrantes diferenciadas étnica y racialmente; situación que dificulta el conocimiento de su actual magnitud.

1.3 Producción y reproducción de la violencia de género en las mujeres migradas

El estudio del origen y mantenimiento de la violencia de género, en especial en el marco de la pareja o expareja, tradicionalmente se explicaba bajo variables asociadas a posibles problemáticas de salud e incluso a condiciones socioeconómicas de forma individualista y biologicista. Se pretendía explicar perfiles de la víctima como de quien ejerce la violencia, caracterizados por factores biológicos, conductuales y contextuales, obviando de esta manera el ambiente ideológico, científico y discursivo enraizados en el androcentrismo y el patriarcado.

Gráfico 5. Factores explicativos de la violencia en un contexto androcentrista y patriarcal.



Elaboración propia.

En la actualidad, los estudios feministas que se han desarrollado en diferentes ámbitos científicos, los modelos multifactoriales derivados del progreso de los estudios interdisciplinarios desde un abordaje integral, así como, el “posicionamiento jurídico internacional explican su origen en la conceptualización patriarcal de los géneros y su diferente valoración y posición en la sociedad” (Álvarez, Sánchez y Bojó, 2016). Ello ha conllevado a superar los análisis simplistas y unidimensionales tradicionales.

1.3.1 Formas y ámbitos de las violencias

El fenómeno de las violencias no responde a una sola forma de ejercerla, sino que es constituyente y constituida de las diversas prácticas, discursos, ideologías y paradigmas dominantes en las culturas y épocas concretas que las reproducen y perpetúan. Las sociedades se han ido estructurando sobre la base de categorías de identificación en las que el sistema sexo-género ha contribuido a su desigualdad, como lo ha sido el contacto con la otredad jerarquizada bajo categorías instauradas desde el colonialismo conformando su identidad.

La Comisión para la Investigación de Malos Tratos a las Mujeres (2021) describe que las formas de violencia contra las mujeres pueden ser: violencia física (desde las agresiones a la muerte), psicológica, violencia sexual (desde el acoso hasta la mutilación genital), violencia moral (trato denigrante, intimidaciones), violencia económica (control del acceso a los recursos, generar dependencia económica, limitar, impedir o negar la gestión económica y toma de decisiones al respecto), discriminación social, educativa o laboral; abusos, tratos degradantes o inseguros, imposición de

costumbres, privación de libertad y/o limitación de la libertad de movimientos y limitación en el desarrollo personal o intelectual.

De especial atención y que pueden sufrir las mujeres inmigrantes es la trata de personas que constituye una violación de los derechos humanos. Es tipificado como delito, del cual la Policía Nacional afirma, se violan todos los derechos humanos en una misma persona. Es entendida como:

“la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos” (OMS, 2000, art.3.a).

El Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños/as en el 2000 (art.3.a) resultó un hito importante en aunar los esfuerzos internacionales para poner fin a este tipo de violencia, a lo que se le sumaron posteriormente, la creación del Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la trata de personas, y el Grupo Mundial sobre Migración.

De acuerdo a la Policía Nacional, por lo general son víctimas las mujeres, menores y hombres con condiciones físicas y económicas vulnerables que son esclavizadas mediante la fuerza, la coacción y la coacción para que no denuncien su situación, manteniéndoles de un lugar a otro. Mientras que las víctimas de la explotación sexual se encuentran en la calle o establecimientos de comercio sexual, en la explotación laboral se encuentran en la agricultura, la construcción, el servicio doméstico, el tráfico de drogas o de armas y, en mayor medida la trata con fines de explotación sexual es sufrida por mujeres y niñas.

Justamente, las mujeres inmigrantes, ya no sólo por el hecho de ser mujer sino debido a todas las situaciones de vulnerabilidad inherentes al proceso migratorio –tanto personales como sociales– se encuentran más expuestas y desamparadas ante tales situaciones.

Un año después del informe *Cadenas Invisibles*, Amnistía Internacional (2021) sigue denunciando que de las 44.117 personas en riesgo de trata durante los años 2016 y 2020 solo 885 fueron finalmente consideradas víctimas de trata, lo que representa solo el 2%. La protección de las víctimas y sus derechos a la integridad sigue estando en un segundo plano, y en su lugar, prevalece la persecución del delito y la inmigración irregular.

La organización afirma que sigue sin presentarse la Ley contra la Trata, así como el desarrollo reglamentario que ha de regular el acceso a la renta mínima para las víctimas, incluido en el Anteproyecto de Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual. Tampoco se ha establecido un mecanismo multiagencial donde estén los organismos encargados de la detección de posibles víctimas en los países de entrada, destino y tránsito, además de identificar sus posibles vulnerabilidades de mujeres trans o mujeres con algún tipo de discapacidad psíquica o intelectual.

Otra violencia es la mutilación genital femenina (en adelante MGF) que incluye a “todos aquellos procedimientos que conllevan una mutilación parcial o total de los genitales femeninos externos u otra lesión causada a los mismos por motivos no médicos. La práctica consiste en extirpar y dañar tejido genital femenino sano y normal, lo cual interfiere en el funcionamiento natural del cuerpo de la niña o la mujer” (OMS, 2008; OMS, 2016).

Se distinguen varios tipos:

Tipo I—Clitoridectomía: extirpación total o parcial del clítoris y/o del prepucio.

Tipo II—Escisión: extirpación parcial o total del clítoris y el labio menor, con o sin escisión del labio mayor.

Tipo III—Infibulación: estrechamiento o sellado del orificio vaginal mediante el corte y recolocación de los labios menores o mayores, con o sin extirpación del clítoris.

Tipo IV—Otros: todos los demás procedimientos dañinos para los genitales femeninos realizados con fines no médicos como, por ejemplo, pinchazos, perforaciones, incisiones, raspaduras o cauterizaciones.

Fuente: OMS, 2016. Traducción propia.

La MGF es reconocida como una práctica que viola los derechos a la salud mental, física, sexual y reproductiva, así como, la integridad de las mujeres y las niñas. Es una de las maneras más fragantes en las que se ejerce la violencia contra las mujeres y se perpetúa la discriminación según el sexo. Estas prácticas se extienden a la par de los movimientos y flujos migratorios existentes, en tanto las personas que emigran traen consigo las creencias y patrones culturales que las reproducen.

Tal y como expone la Organización Mundial de la Salud, se encuentra extendida en 28 países de África, y en varios de Asia y Oriente Medio. A nivel mundial entre 100 millones y 140 millones de niñas y mujeres han sido sometidas a la MGF, y unos tres millones de niñas y mujeres corren el riesgo de sufrir algunos de los procedimientos de tipo I, II o III.

Entre los países de mayor prevalencia, donde más del 80% de las niñas y las mujeres son sometidas a MGF entre 15 y 49 años se encuentran: Somalia (98%), Guinea

(96%), Guinea (96%), Djibouti (93%), Egipto (91%), Eritrea (89%), Mali (89%), Sierra Leona (88%) y Sudan (88%) (UNICEF, 2013).

Al respecto, Adriana Kaplan y Antonio López señalan que la presencia de población procedente de estos países en España a partir del año 2008 se ha ido consolidando con un incremento del 5,2% de mujeres, nacidas principalmente en Nigeria y Senegal, seguidas de Malí y Ghana. En Andalucía se presenta un movimiento migratorio más elevado, especialmente, entre la población femenina y es la tercera comunidad autónoma con un mayor número de mujeres nacidas en países que realizan la MGF.

Este tipo de violencia contra las mujeres y niñas dentro del ordenamiento jurídico español constituye un delito de lesiones en el código penal, de acuerdo con la Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre, de medidas concretas en materia de seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración social de los extranjeros recogida en el Boletín Oficial del Estado (BOE) núm. 234 de martes 30 de septiembre de 2003.

El matrimonio infantil es otra de formas de violencia que afecta primordialmente a las niñas. Unicef (2021) afirma que a pesar de estar prohibida legalmente y constituir una violación de los derechos humanos es una práctica muy extendida que involucra altos niveles de sufrimiento y violencia doméstica, además del riesgo de embarazos y partos donde sus bebés nacen muertos o no sobreviven al primer mes. El porcentaje de niñas casadas antes de los 18 años oscila entre el 67% al 76% siendo el más alto en Nigeria, seguida de la República Centroafricana y Chad.

“En todo el mundo, alrededor de un 21% de mujeres adolescentes se han casado antes de cumplir los 18 años.

650 millones de niñas y mujeres que viven en el mundo se casaron siendo niñas.

12 millones de niñas menores de 18 años se casan cada año.

En África subsahariana, 37% de las niñas se han casado durante su infancia.

En la última década se han evitado 25 millones de matrimonios infantiles gracias a los avances realizados.

En los últimos 10 años la mayor disminución en la prevalencia del matrimonio infantil se ha registrado en Asia meridional, donde se ha reducido de un 50% a un 30%”.

Fuente: UNICEF (2021)

En cuanto a los ámbitos donde se pueden producir las violencias, se han de considerar los diferentes espacios de desarrollo vital. El más inmediato es el doméstico y en concreto, el ejercido por la pareja o expareja. Los estudios con sus dificultades añadidas, concluyen que estos hechos claramente se explican bajo la metáfora del iceberg pues solo se conoce una parte de la realidad que tal vez es mínima, la de las mujeres víctimas que acuden a los servicios de atención (Menéndez Álvarez-Dardet et al., 2013).

Leonor Walker describió que, con inicio temprano, a lo largo de la relación la violencia se va instaurando en fases que integran el denominado ciclo de la violencia y que poco a poco se van intensificando, pasando de agresiones verbales a agresiones físicas y sexuales y acortándose en el tiempo con episodios más frecuentes. La repetitividad del ciclo hace que la mujer sea cada vez más vulnerable y que, progresivamente, vaya perdiendo su capacidad de autodefensa y autoestima (Garrido, 2011).

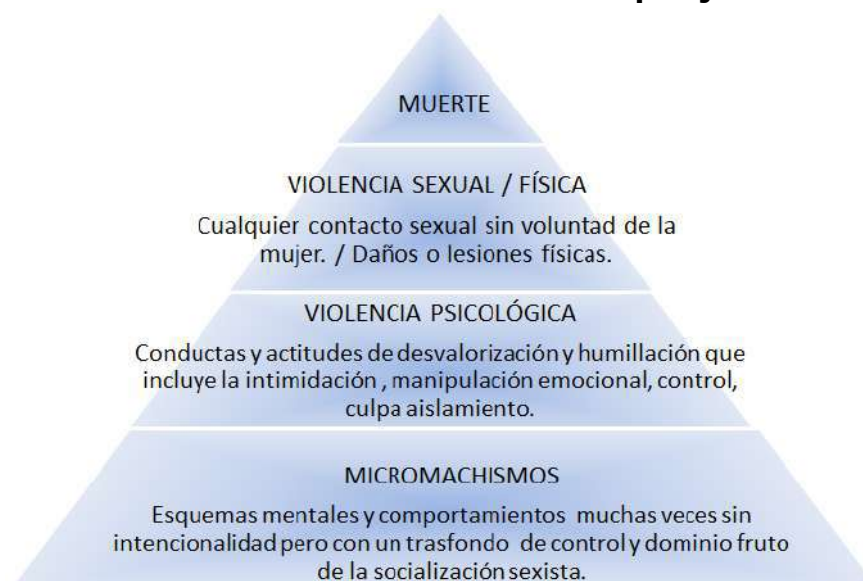
Gráfico 6. Ciclo de la violencia en la relación de pareja



Fuente: Garrido (2011), Menéndez Álvarez-Dardet et al. (2013). Elaboración propia

Dentro del ciclo se presenta un aumento y aparición de diversas formas de violencia; iniciando con discursos y comportamientos sexistas y machistas, la mayoría sutiles que pueden pasar por preocupación y atenciones, pero que responden a la tradicionalización de los roles de género. Poco a poco se hacen evidentes otras formas de agresión que se utilizan como mecanismos de control, en los cuales se culpabiliza a la víctima. Se entra en la fase de arrepentimiento cuando la víctima perdona y donde se refuerzan las conductas violentas, apareciendo en diferentes grados y manifestaciones. El ciclo se repite y en cada fase de explosión aumentan las formas de violencia llegando incluso a la muerte.

Gráfico 7. Escalada de la violencia en la relación de pareja



Fuente: Garrido (2011). Reelaboración propia

Dentro del ámbito doméstico, también, se viven situaciones de violencia derivadas de la necesaria estructuración jerárquica de los roles y las funciones en la que madres y padres definen, organizan y establecen las prioridades para la satisfacción de las necesidades evolutivo-educativas de sus menores. Se basa en relaciones asimétricas donde los estilos educativos parentales y las etnoteorías juegan un papel fundamental para el desarrollo familiar e individual, en especial de niñas y niños (Muñoz, 2015) desde antes del nacimiento. En este sentido, se ha de recordar toda la normativa existente en relación al sistema de protección de menores, la cual obliga a poner en conocimiento de las autoridades pertinentes cualquier situación en la que se sospeche maltrato infantil.

De igual manera, la atención a la violencia y malos tratos hacia las personas mayores ha ido en aumento máxime con la situación excepcional de pandemia que ha sacado a la luz la alta vulnerabilidad existente. Tales circunstancias se entrecruzan con el descenso de la natalidad y la creciente longevidad española, que supone una mayor esperanza de vida para las mujeres, aunque con peores condiciones de salud (Menendez Álvarez-Dardet y Perez, 2016).

En el ámbito institucional se pueden abordar las violencias creadas, sostenidas, constituidas y constituyentes del ambiente sociocultural en el que están inmersas, así el espacio escolar refleja la discriminación y violencia en la vida social. En esta dirección, "las representaciones de los "femenino" y lo "masculino" informan las prácticas escolares cotidianas, tanto del profesorado como del alumnado, dirigiéndose estas hacia la conformación de dos tipos de sujetos diferentes en su relación con la *palabra*, el *cuerpo*, las *responsabilidades* y el *espacio*" (Gregorio, 2006). Un lamentable hecho en aumento es el bullying que sufren menores, en muchos casos, debido a diferencias asociadas a sus identidades que son objeto de burlas, humillaciones,

agresiones que tienen consecuencias físicas y psicológicas muy graves, entre ellas el suicidio.

Cabe agregar la preocupación suscitada por la violencia de género en las relaciones de pareja en la población joven, donde el ciclo y escalada de la violencia es mucho más corto e intenso en el tiempo. Sin embargo, a pesar de haber disminuido en los últimos años, se ha amplificado por las TIC con las que los chicos ejercen abuso emocional, control generalizado y maltrato físico, psicológico y sexual (Díaz-Aguado, Martínez, Martín y Falcón, 2021).

En los espacios laborales se pueden encontrar graves problemas de acoso laboral y que, en el caso de las mujeres, se ven agravados por el acoso sexual, la explotación y las condiciones precarias. Es necesario mencionar el papel de los medios comunicativos, los cuales contribuyen a través de su programación y mercado publicitario a normalizar la violencia de género, así como, la reproducción de estereotipos sociales que impactan negativamente desde la infancia.

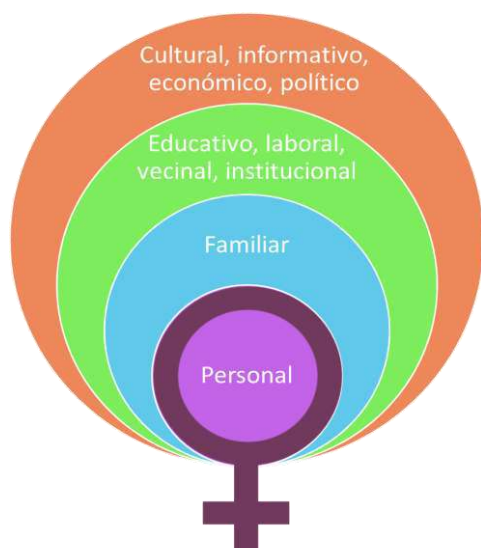
En el ámbito sanitario, por un lado, las investigaciones feministas revelan que el androcentrismo implícito en las ciencias ha conllevado a omitir, desvirtuar e invisibilizar la salud de las mujeres, en tanto se ha considerado al hombre el referente universal de la humanidad y principal sujeto para el estudio, la atención y el tratamiento de las enfermedades. Una de las consecuencias principales ha sido la estigmatización de la sintomatología femenina o la falta de estudios de la salud de las mujeres, afortunadamente en aumento. Igualmente, el ejercicio de la violencia obstétrica llegando incluso hasta la esterilización forzada.

Por otro lado, este ámbito resulta crucial para identificar las formas de violencia que sufren las menores, las adolescentes y las mujeres inmigrantes en los dispositivos de protección de distinta índole. En ocasiones pueden terminar, lastimosamente por revictimizarlas a través de protocolos y procesos poco sensibles y empáticos. El desconocimiento de sus especiales condiciones de vulnerabilidad contribuye a ello.

Para finalizar este apartado, y sin agotar los espacios de discriminación y violencias, se han de mencionar las instituciones político-administrativas que –por lo general– han sido creadas y gestionadas por hombres. En estas, las mujeres hasta hace pocas décadas avanzan con paso lento pero firme en su presencia, liderazgo y participación. A estas alturas hay que preguntarse ¿es visible la diversidad existente en las mujeres, y entre ellas las mujeres y niñas migrantes? ¿Cuáles son sus vulnerabilidades específicas? ¿De qué manera particular sufren la violencia y qué consecuencias tienen en su desarrollo vital?

1.3.2 Vulnerabilidades de las mujeres inmigrantes

Al analizar las experiencias vitales de mujeres inmigradas se observa que llevan en sí no solo el contenido histórico de opresión que comparten con otras mujeres –violencia estructural– sino que su situación de personas inmigradas las lleva a posiciones en las que son más susceptibles a relaciones sostenidas de desigualdad y subordinación.



Esto significa que, sus características específicas-vivenciales-situadas durante el proceso migratorio las llevan a experimentar, en la mayoría de los casos, situaciones de extrema vulnerabilidad y discriminación. Tal y como expresa Carmen Expósito Molina "las mujeres migradas constituyen un colectivo dentro de un colectivo y son la alteridad dentro de la alteridad" (2012, p.220), enfatizando un mayor nivel de exclusión en relación a las situaciones vitales de estas mujeres.

Reflexionar sobre las situaciones específicas de desigualdad que sufren las mujeres inmigrantes, y la necesidad de tomar consciencia de las

maneras en las que esta se expresa, conlleva a reconocer que todas las mujeres no son iguales ni experimentan de forma homogénea las situaciones y consecuencias de la violencia, como tampoco el acceso a los recursos, servicios y oportunidades para enfrentarlas.

Verena Stolke (2014) insta a reconocer la enorme desigualdad en las experiencias de las mujeres, y en particular la de los grupos más vulnerables entre los que se encuentran las mujeres pobres, las indocumentadas, las mujeres negras y las mujeres inmigrantes. Entre ellas, se ha de incluir otros grupos de mujeres que son atravesadas por diferentes experiencias de opresión y en la que convergen otras lógicas específicas de dominación, las mujeres indígenas, mujeres con discapacidad y aquellas presentes en los grupos LGTBI.

La interseccionalidad, provee de una valiosa herramienta práctica-teórica-conceptual para el análisis de las múltiples desigualdades, formas de opresión y subordinación que sufren las mujeres, e igualmente de las relaciones sociales de poder, las resistencias, las lógicas de organización y los contextos en los que se expresan las desigualdades sociales (Magliano, 2015). A través de este enfoque se comprende la interconexión entre las lógicas de dominación relativas al género, la clase, la etnia, la raza, la orientación sexual, el origen nacional, la discapacidad, entre otras. De manera que es entendida la realidad desde la complejidad y los diversos matices que le son inherentes.

Así, se convierten en relevantes las experiencias e historias vitales de las mujeres inmigrantes, las posiciones en las que las coloca el proceso migratorio y en las cuales se tejen y destejen numerosas violencias, exclusiones y desatenciones institucionales. Tal y como apunta María José Magliano "una persona no enfrenta lógicas de exclusión a partir de la suma de los ejes de desigualdad, sino que su propia posición se constituye por la intersección de esos ejes" (2012, p. 697).

Determinadas circunstancias personales como sociales que confluyen en las experiencias de las mujeres migradas hacen que se les sitúen en posiciones de especial

vulnerabilidad (AIETI, 2021, 2018, Macroencuesta Delegación del Gobierno contra la violencia de género, 2019). El mismo proceso migratorio se convierte en una de ellas.

Cabe recordar que la prolífera investigación de las migraciones en España posibilita comprender la feminización de las migraciones (Gregorio, 1998; García-Calabrés, 2004) producto de las cadenas globales de cuidado (Pérez y López, 2016). En esta línea, han visibilizado cómo colectivos de mujeres latinoamericanas inician su proyecto migratorio y facilitan la movilidad de otras mujeres y sus familias.

El espacio por excelencia para el acceso al mercado laboral es el servicio doméstico o el cuidado de personas dependientes. Ello permite realizar una mirada transnacional a las experiencias migratorias y dilucidar cómo se producen y reproducen las prácticas heteronormativas en la llamada crisis de los cuidados, resultado del acceso al mercado de trabajo de las mujeres en ambos contextos de origen y de destino.

Hay que mencionar que para la delincuencia organizada transnacional las migraciones han supuesto un negocio lucrativo pues entre la trata de personas y el tráfico de inmigrantes suponen los mayores ingresos después de la falsificación y el narcotráfico. En este sentido, las mujeres pueden ser engañadas con promesas para luego convertirlas en víctimas de trata (Olivera, 2018; AIETI, 2020).

Independientemente de la manera de entrada, la mayoría de los casos son mujeres que comienzan “desde cero” en el país de destino, contando con algunos pocos ahorros, y sin redes de apoyo familiar o de amistades que les acompañen y sostengan en el camino de estabilizarse en el nuevo contexto pues carecen de redes de apoyo. Simultáneamente, el proceso implica un duelo que en función de las condiciones y recursos con los que se cuente podrá ser elaborado de manera satisfactoria o, por el contrario, convertirse en fuente de problemas de salud (Sayed-Ahmad, Beirut, 2010).

Otras de las situaciones a las que se enfrentan es que llegan a una cultura que les es ajena, desconocen la cultura, el contexto español y sus formas de organización social. Hay un desconocimiento de las leyes migratorias y las normativas laborales, penales y jurídicas vigentes, así como de recursos locales y redes de apoyo disponibles. En este sentido, han de re-aprender nuevos patrones culturales, conceptos, símbolos, sentidos, significados, nuevas maneras de intercambio e interacción con la sociedad de destino.

El Idioma es otro de los factores a tener en cuenta. En este particular, el no dominar el idioma limita las posibilidades de acceso a los servicios y obstaculiza el proceso de integración al nuevo contexto; la comunicación y el intercambio son indispensables para la autoafirmación y la autonomía de las mujeres inmigrantes que en este caso puede verse obstaculizada, de especial vulnerabilidad resulta para quienes emigran de Asia, África, los países del este, Brasil, entre otros. El proceso de inserción, en estos casos, requerirá de un mayor esfuerzo debido al aprendizaje de un nuevo idioma, se tendrán que re-significar y aprehender nuevos códigos culturales propios del país al que emigran. El desconocimiento del idioma es uno de los elementos fundamentales para mantener aisladas a las mujeres inmigrantes en situaciones de violencia, acrecentando su vulnerabilidad y desprotección.

Otro de los elementos personales a valorar son las diferencias culturales, principalmente relacionadas con creencias, valores y prácticas religiosas entre el país de origen y el país de destino. Prestar atención a estos aspectos contribuye a comprender y contextualizar las situaciones vitales de las mujeres inmigrantes, tomando en consideración sus ritmos, sus aprendizajes culturales, sus valores y creencias específicas. Lo "diferente" aquí se convierte en lo "otro". En el caso, por ejemplo, de las mujeres musulmanas inmigrantes el matiz religioso del hiyab es un elemento distintivo que intersecciona junto a otras desigualdades como el origen, la lengua y su estatus social (Expósito, 2012).

Un periplo que aboca a una alta vulnerabilidad es el reconocimiento de la formación y experiencia laboral determinante para su acceso al mercado de trabajo y su posterior promoción o mejora laboral, que involucraría una movilidad socioeconómica. Muchas veces se desconocen los procedimientos, no se cuenta con recursos económicos y materiales para llevarlo a cabo y terminan por desalentar a las mujeres limitando su acceso a puestos de trabajo.

Asimismo, además del género, la etnia y la clase social, la edad, la orientación sexual y la discapacidad son otros de los aspectos que se intersectan en el recrudecimiento de las situaciones de violencia que sufren las mujeres inmigrantes y en el incremento de las vulnerabilidades que les son inherentes por su posición de mujeres migradas. Los siguientes recursos audiovisuales permiten reflexionar al respecto:

"Como arrebaté los derechos que la vida me negó: Eufrosina Cruz Mendozase enfrentó a los usos y costumbres de su pueblo y asumió la responsabilidad de hacerse visible. Ingresó a la política para cambiar aquello que nos duele. En este video nos cuenta sus poderosas razones."

<https://www.youtube.com/watch?v=UJYZV4Yaok8>

La fotógrafa Hanna Jarzabek denuncia en Madrid la homofobia que sufren las lesbianas polacas: "Somos monstruos". La artista refleja la discriminación y persecución que sufren con una exposición en Madrid: "Las mujeres lesbianas en Polonia son doblemente discriminadas, por su homosexualidad y por no cumplir con el rol tradicional de madres".

<https://bit.ly/3s3i5lr>

"La Interseccionalidad ayuda a graduar las gafas violeta: 5 claves del feminismo en el campo de la discapacidad".

<https://bit.ly/3pPHIn4>

En relación al aspecto familiar, su vinculación con la migración es diversa pues se organiza y re-estructura en función del proceso y de aspectos jurídico-administrativos; algunas mujeres inmigrantes transitan su trayecto solas dejando a sus hijos e hijas en el país de origen, otras deciden hacerlo llevando a sus hijas/os para reagruparse con sus parejas, otras lo hacen motivadas por "amor" (Roca, 2013).

En la primera de las situaciones se convierte en una prioridad el envío de remesas para el sustento familiar, siendo las mujeres inmigrantes las proveedoras fundamentales de oportunidades y recursos en los países de origen. En la segunda situación, sobre las mujeres inmigrantes recae el rol tradicional de ser la principal cuidadora de los menores que se tienen a cargo. Quienes han venido por una relación afectiva pueden estar dejando empleos y familias o lo hacen solas. Sin embargo, destaca que la mayoría poseen una relación con sus parejas de dependencia no sólo económica sino también jurídica.

Esta dependencia real y simbólica se presenta de muchas maneras. Por ejemplo, cuando una mujer inmigrante cuya pareja es española deciden legalizar su situación a través de una Pareja de Hecho, finalizado el procedimiento la mujer tendrá un Número de Identidad de Extranjero (NIE) en el que al reverso del documento está estampado el documento de identidad de su pareja. Esa misma mujer necesitará un plazo de cinco años para renovar su residencia o estatus legal por Pareja de Hecho, para lo cual deberá seguir activa la relación entre ambos. Mientras tanto, tomará dos años iniciar los trámites para la nacionalidad como residente.

De las parejas nacionales dependerá la legalización de su estatus administrativo (residencia o nacionalidad) a través del casamiento o de las parejas de hecho. De modo que hasta que eso sucede --y pasado el tiempo estipulado por el visado-- muchas de las mujeres inmigrantes quedan en un limbo legal como "indocumentadas" que no les permite buscar empleo y con ello generar fuentes de ingresos para su propio sustento y el de la familia que ha dejado en su país de origen, con lo que se contribuye a una dependencia familiar, jurídica y económica en relación a sus parejas, dejando de lado el que puedan tener menores a su cargo que también tienen que depender de dicha relación.

Otros elementos de la configuración familiar que suponen vulnerabilidad, pero en el caso centrado en menores y adolescentes se relaciona con las creencias y observancia religiosa, la orientación sexual y el establecimiento de relaciones afectivas que suponen fuentes de conflicto dentro de familias pertenecientes a minorías étnicoraciales en sociedades occidentales. Se trata de prácticas tradicionales como los matrimonios concertados o la aceptación-rechazo de las relaciones afectivosexuales e incluso la construcción de la identidad de género crucial en la adolescencia que constriñen sus libertades (Rodríguez, 2002; García-Santesmases y Herrero, 2012).

Para cerrar esta dimensión de la realidad de las mujeres migrantes, sin agotar otras posibles situaciones de vulnerabilidad y recobrando la propuesta de Alicia Melero acerca de ver a las personas más allá de la migración, correspondiente a una circunstancia temporal, añadir la importancia de atender las experiencias previas de violencias sufridas por las mujeres y los/as menores. Las consecuencias que les acompañan, y la recuperación, resultan prioritarias para su desarrollo vital.

Mujeres migrantes: Desandando caminos de violencia
<https://www.youtube.com/watch?v=1SEX6qpB6jM>

¿Y qué sucede en lo social? Como ya se mencionó el desconocimiento del contexto receptor conlleva una alta vulnerabilidad pues desconocen las reglas de organización y funcionamiento social, las asociaciones e instituciones que pueden orientarles y acompañarles en su proceso de inserción social o en su enfrentamiento contra la violencia de género.

Junto al desconocimiento del idioma, del contexto y la falta de apoyo social, Alfonso Cuadros (2010) señala que se puede constatar en los colectivos de inmigrantes extracomunitarios sin autorizaciones de permanencia vigentes una alta vulnerabilidad a la exclusión debido a su situación multiproblemática comprendida por una falta de vivienda o deficiencia de esta, falta de trabajo o de condiciones precarias, de protección social y sanitaria, percepción de xenofobia y desconfianza.

En el orden social siguen imperando disímiles prácticas sexistas, estereotipos, prejuicios y discriminaciones a lo "diferente", lo de "afuera", "lo extranjero" (Santamaría, 2002), además de un imaginario social que las coloca, en muchos casos, como objetos sexuales. En este imaginario socio-cultural, las mujeres latinas, afro y de países del este son hipersexualizadas; encontrándose, por ejemplo, los estereotipos de "pasionales", "calientes", "fáciles", los cuales refuerzan el sexismo y la discriminación.

El racismo y la xenofobia, incluida la islamofobia y aporofobia, aún vigentes (Amazian y Douhaibi, 2019) convergen en una matriz de discriminaciones que incluyen a las personas e instituciones que atienden a las mujeres inmigrantes en situaciones de violencia, afectando su empatía y solidaridad, máxime si no cuentan con una formación especializada en género, interseccionalidad, violencia de género, interculturalidad para acompañarles y orientarles adecuadamente.

Algunos estudios refieren que en las segundas generaciones permanecen los estigmas que acompañan la definición de la alteridad y cómo descendientes de minorías étnicoraciales las siguen sufriendo (Rodríguez, 2003). Igualmente, la manera en que la pobreza extrema trasciende intergeneracionalmente acompañada de discursos aporofóbicos y estigmatizantes. Un caso palpable en el contexto español es la comunidad gitana, donde las niñas y las mujeres tienen que hacer un sobreesfuerzo por liberarse de las opresiones de su cultura y de la sociedad mayoritaria (Peña, 2020).

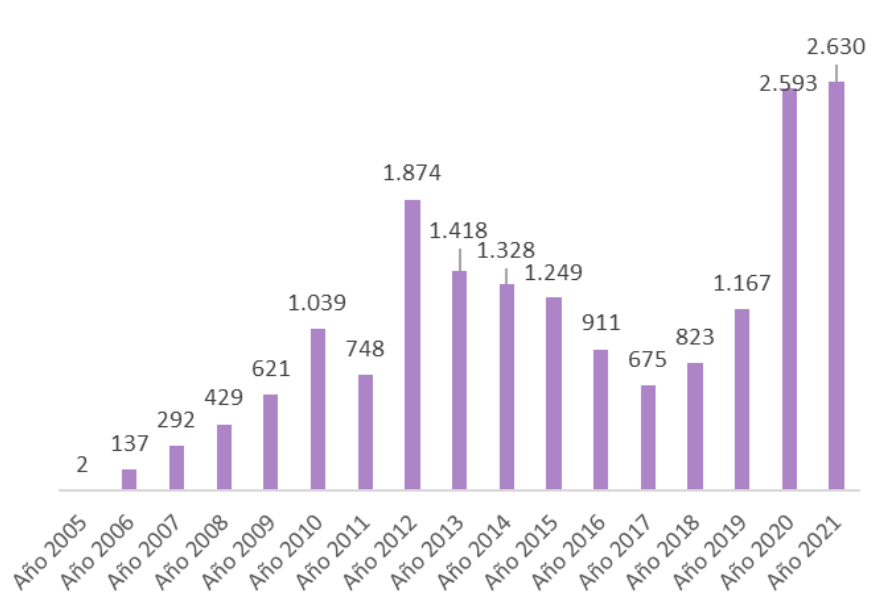
"Las palabras de la discriminación"
<https://www.youtube.com/watch?v=95FpgYmqipA>

Por otro lado, la multidiscriminación opera en el discurso social e institucional invisible se agudiza cuando además incluye un trastorno mental acrecentando las barreras para

el acceso a los servicios y derechos básicos (Cea D’Ancona y Valles, 2020). En este orden de ideas, las mujeres inmigrantes se encuentran con mayores dificultades para acceder a la salud, el empleo y a otros derechos sociales esenciales a los propios servicios de protección y atención específicos en violencia de género, también, a las ayudas destinadas para enfrentarlas (AIETI, 2021, 2018).

Según consta en el Boletín Estadístico mensual de octubre de 2021 de la Delegación del Gobierno contra la violencia de género existen en el Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (VIOGÉN) un total de 47.145 casos activos y 373.341 víctimas nacidas en España. La cifra acerca de las mujeres de otros países de nacimiento es de 21.043 casos activos y 213.187 víctimas. En la comunidad andaluza, las cifras alcanzan a 14.932 casos activos y 103.278 víctimas españolas, mientras, los valores de las mujeres nacidas en otros países son menores: 3.982 casos activos y 34.284 víctimas, respectivamente. La concesión de autorizaciones de residencia y trabajo a mujeres extranjeras víctimas de violencia de género ha crecido de manera significativa en el país según los datos del Ministerio de Igualdad, su evolución se refleja en el siguiente gráfico.

Gráfico 8. Número de concesiones de residencia y trabajo de mujeres extranjeras víctimas de violencia en el periodo 2005 a 2021



Fuente: Estadística de Víctimas Mortales por Violencia de Género. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad. Elaboración propia.

Estos datos, aunque no siempre están desagregados por países de origen y con ello visibilizar el impacto sobre las mujeres inmigrantes, permite tener información acerca del acceso a los derechos para el empleo, las ayudas y recursos que desde las instituciones del Gobierno se destinan para la atención a las mujeres que sufren violencia de género.

Resulta importante que en las fuentes estadísticas incluyan junto al país de nacimiento, la nacionalidad, lo que permitiría conocer hasta qué punto puede suponer una mejora en sus condiciones de vida. Los estudios vienen constatando que, a pesar de tener los derechos y deberes de la ciudadanía española al adquirir la nacionalidad, con larga residencia e incluso formando parte de una unión mixta, se mantiene el discurso social prejuicioso y estereotipado y muy específicamente sobre determinados países, configurando las posibilidades de las mujeres migrantes a nivel sociolaboral (Mora-Quñones, 2016).

Estrechamente vinculado a la cualificación y que supone la vulnerabilidad de las mujeres inmigrantes es el contexto laboral, desde la Encuesta Nacional de Inmigrantes (2009) se constata que los colectivos de inmigrantes principalmente de Latinoamérica y países del Este; presentan un perfil diferente al de la población nacional excluida pues presentan un adecuado nivel de formación, potenciales habilidades sociales y profesionales (Cuadros, 2010).

En el primer decenio se observó una sobrecualificación de la población extranjera frente a las actividades que desempeñan. En este caso, los últimos informes del Observatorio de las Ocupaciones (2021) describen que se manifiesta una equiparación a pesar de las barreras que supone la homologación de los estudios, también, el propio proceso para insertarse en una actividad laboral acorde con sus conocimientos y experiencias previas.

Efectivamente, los análisis sobre el mercado de trabajo de la población extranjera muestran una alta segmentación del mercado de acuerdo a la nacionalidad y el género. Destaca una mayor concentración de mujeres latinoamericanas y del Este en el sector de los servicios, básicamente los cuidados y la restauración, mientras que en la agricultura predomina la presencia de mujeres de África. Actividades de por sí con las peores condiciones laborales, una alta desprotección y una escasa valoración social. De esta manera, el mercado termina reproduciendo y legitimando la discriminación racial, de género y de clase.

Escucha las historias-experiencias de las mujeres inmigrantes en sus propias voces.

Reflexiona y analiza:

¿Qué prejuicios y estigmas sociales se observan?

¿Cuáles dificultades exponen las mujeres?

¿Cómo se expresa la discriminación?

¿Cuáles diferencias expresan sus experiencias según el color de la piel y el país de origen? ¿Cómo se da la interseccionalidad aquí?

¿Cuáles son los espacios y las maneras de resistencia en la experiencia de estas mujeres?

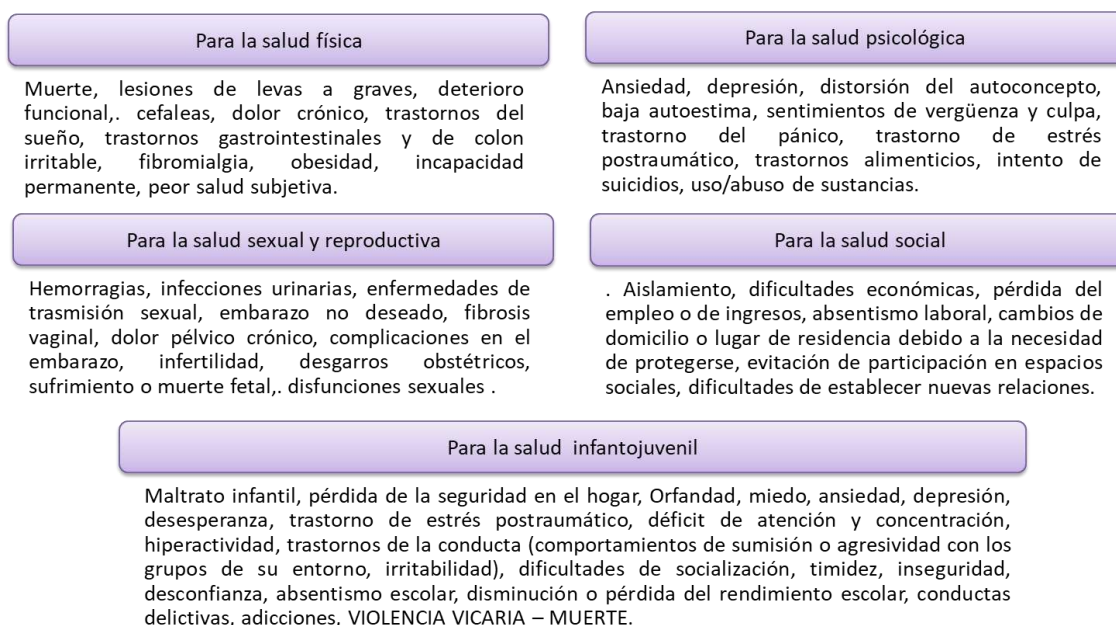
Mujeres inmigrantes y resistencias: <https://youtu.be/hZEiETJiSmE>

Concluyendo este apartado, destacamos las principales consecuencias de la violencia de género en las mujeres inmigrantes y sus familias.

"(...) me dolía todo y se me caía el pelo, tenía estrés, mucha presión dentro y depresión, a veces no me podía ni levantar de la cama. Tenía unas punzadas en el estómago, el diafragma no podía ni subir ni bajar, ni respirar podía (...)" (AIETI, 2021, p. 30)

Este fragmento tomado del estudio *Tirar del hilo: historias de mujeres migradas supervivientes de violencias machistas* es un testimonio de una mujer inmigrante de 40 años, proveniente de Marruecos que forma parte de las 19 historias de mujeres inmigrantes sobrevivientes de violencia de género que participaron y donde se visibilizó la extrema situación de vulnerabilidad junto a las nefastas consecuencias que tiene la violencia para su salud física, psicológica, sexual-reproductiva y social. El gráfico sintetiza los principales hallazgos de las consecuencias de las violencias para las mujeres y sus menores.

Gráfico 9. Principales consecuencias de la violencia de género en la salud



Fuente: Suárez, Ramos A.; Borrás Pruneda, S.; Frías Oncina, I; et al. (2015), OMS, 2016. Elaboración propia.

Cabe agregar que la violencia vicaria se ha incluido en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género. De acuerdo con Isabel Tajahuerce y Magdalena Suarez (2021) esta es una forma de violencia de género donde el agresor dirige las diversas formas de violencia hacia seres queridos de la mujer, principalmente, los/as menores; el único objetivo es causar el mayor daño posible, llegando incluso a provocarles la muerte mediante recursos muy crueles.

Aunque toda la sociedad puede detectar episodios de violencia, muchas de las problemáticas resultan más fácilmente detectadas por profesionales de la sanidad y la seguridad. En estos, y en cualquier otro ámbito, es prioritario evitar la re-victimización

pues ya los propios episodios violentos suponen unas consecuencias psicológicas negativas que generan un estado de victimización.

Es necesario que las y los profesionales que intervienen con mujeres sobrevivientes de violencia de género tengan en cuenta hasta qué punto los procesos y protocolos conllevan a revivir la violencia, y por tanto, mantener el trauma junto con los sentimientos de indefensión y culpabilidad que le son característicos. Justo estas situaciones pueden ocasionar trastornos de estrés postraumático.

Además de esta revictimización o victimización secundaria es indispensable evitar la victimización terciaria (Garrido, 2011) que supone la etiquetación de la persona como víctima lo cual puede suponer dificultades para su recuperación. Como se ha abordado a lo largo del manual, si para las mujeres migrantes hay una serie de etiquetas que socialmente las están definiendo y relegando a unos espacios concretos, la de víctima supone agudizar su múltiple vulnerabilidad.

1.4 Prevención de la violencia de género, recuperación y erradicación

El panorama expuesto de la realidad que viven las mujeres migrantes pone el énfasis en tres principales objetivos para alcanzar por la ciudadanía, sus instituciones y sus organizaciones: evitar que se re-produzcan hechos violentos y discriminatorios que afecten la vida, en especial la de mujeres y niñas. Que quienes han vivido experiencias de violencia desarrollen la resiliencia y sigan su trayectoria vital. Y en general, una convivencia libre de violencias en los diferentes ámbitos de existencia.

Ante la diversidad humana se requiere también una diversidad de actuaciones. Los lineamientos de los organismos nacionales e internacionales subrayan la apremiante necesidad de erradicar toda forma de violencia, comprometiéndose a la *Igualdad de género*, el quinto de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible que la Naciones Unidas y los países miembros han asumido, estableciendo unas metas para su cumplimiento en la Agenda 2030:

- 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
- 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en el ámbito público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
- 5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.
- 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
- 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
- 5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.
- 5.a Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos. económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.
- 5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.
- 5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

El Pacto de Estado contra la violencia de género alcanzado por las diversas agrupaciones políticas establece una serie de medidas de actuación conjunta y a largo plazo con la finalidad de erradicar la violencia de género a partir del seguimiento a 292 medidas estructuradas en los diez ejes de acción que se listan a continuación:

1. La ruptura del silencio mediante el fomento de las acciones de sensibilización de la sociedad y de la prevención de la violencia de género.
2. La mejora de la respuesta institucional a través de la coordinación y el trabajo en red entre las autoridades y organismos responsables.
3. El perfeccionamiento de la asistencia, ayuda y protección que se ofrece a las mujeres que sufren la violencia de género y a sus hijos e hijas.
4. La intensificación de la asistencia y protección a menores.
5. El impulso de la formación de los distintos agentes para garantizar la mejor respuesta asistencial.

6. La mejora del conocimiento como complemento indispensable para contribuir de forma eficaz a la lucha contra todos los tipos de violencia contra las mujeres incluidos en el ámbito de aplicación del Convenio de Estambul aportando datos más fiables, completos y detallados sobre sus formas, incidencia, causas y consecuencias.
7. Recomendaciones a Comunidades Autónomas, Entidades Locales y otras instituciones, como agentes colaboradores necesarios para conseguir erradicar la violencia sobre las mujeres por razón de género.
8. La visualización y atención de las formas de violencia de género fuera del contexto de pareja o expareja.
9. El compromiso económico con las políticas para la erradicación de la violencia contra las mujeres.
10. El seguimiento del Pacto de Estado facilitando la información necesaria a la Comisión de Seguimiento del Pacto.

El cumplimiento de estas medidas radica en el compromiso colectivo como agentes del cambio; reiterar de todas ellas la prioridad de continuar sensibilizando sobre las múltiples discriminaciones a distintas edades, proporcionar información acertada y en especial una impostergable coordinación interinstitucional caracterizada por un trabajo en red colaborativo. De igual forma, la formación especializada que redunde en las competencias profesionales con su necesaria inclusión en los planes de estudio en los grados. Y por supuesto la dotación presupuestaria que priorice las actuaciones para su consecución.

Desde los 30 años de experiencia de la Federación Andalucía Acoge en la atención a las mujeres inmigrantes, se apuesta por la generación de un entramado de formas de abordaje para la prevención de la violencia machista y la recuperación de las mujeres inmigrantes sobrevivientes a esta, poniendo de manifiesto en las tres líneas de trabajo —acción social, ciudadanía intercultural e incidencia social y política— la importancia del:

A. Empoderamiento de las mujeres a través de:

- La comprensión del funcionamiento institucional y social del entorno en el que viven, sus derechos y obligaciones en cada etapa de sus vidas, a través de talleres y acompañamientos por parte del personal especializado en las áreas de necesidad.
- El conocimiento de sí mismas, de sus necesidades y características, y a partir de ellas, de la creación de metas personales y planes de vida. Todo ello a través de talleres, procesos de atención educativa, social y psicológica.
- La creación de lazos de unión con otras personas, especialmente con otras mujeres, para generar espacios de encuentro y ayuda mutua.
- La preparación y profesionalización de mujeres inmigrantes para realizar labores de mediación intercultural y dinamización en prevención de la violencia de género, facilitando así la adecuada intervención para atender a las necesidades de sus compañeras.

- Trabajo en red con diversas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para atender en conjunto a las necesidades de las mujeres inmigrantes para la prevención, atención, superación y/o erradicación de la violencia de género.

B. La sensibilización, formación y transformación social e institucional mediante:

- Acciones de formación con trabajadoras y trabajadores de instituciones públicas en las que se atiende a mujeres inmigrantes para promover la comprensión de sus necesidades y las formas de atención más adecuadas en cada caso.
- Acciones socioeducativas con diversos colectivos desde la primera infancia hasta personas adultas mayores, para la ruptura de prejuicios y estereotipos, promoviendo la apertura a la diversidad y la inclusión de todas y todos.
- Campañas de sensibilización y concienciación social para eliminar las diversas formas de violencia contra las mujeres inmigrantes, también, para la promoción de un adecuado desarrollo personal y social.
- Publicación de diversas guías, manuales e informes para dotar a las personas inmigrantes, a los equipos profesionales y a las personas interesadas en general, de las herramientas necesarias para promover los derechos de las personas extranjeras. Propiciar el conocimiento de sus obligaciones, así como, atender a sus principales demandas y características específicas. Todas las publicaciones pueden ser descargadas en el siguiente enlace: <https://acoge.org/publicaciones-e-informes/>

Este manual enmarcado en la línea de la ciudadanía intercultural pretende ser una herramienta que aporte a la autoformación de agentes sociales. El tercer módulo recoge algunos recursos que se dividen en tres áreas: la jurídica, la sanitaria y la social con los que se pueden trabajar los puntos a y b descritos. Estos recursos posibilitan, por una parte, visibilizar y específicamente evitar situaciones de vulnerabilidad, por otra, conocer y ofrecer información relevante para las mujeres inmigrantes y propiciar espacios de contacto, apoyo y encuentro.

A manera de cierre deseamos recalcar el trabajo en sociedad en un sentido amplio que permita a las diferentes personas que comparten con mujeres y niñas inmigrantes, comprender las situaciones de vulnerabilidad que enfrentan y ante estas situaciones actúen en favor de su bienestar y desarrollo integral. Por ello, desde la *Federación Andalucía Acoge* invitamos a otros colectivos y profesionales a sumarse a las acciones antes mencionadas, incidir política y socialmente en la transformación de nuestra sociedad en una más diversa, abierta y plural, a la vez que se apliquen las leyes para prevenir, perseguir, castigar y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres.



**Módulo 2.- Diagnóstico sobre la
situación de violencia de género de
las mujeres migrantes en la
Frontera Sur**

MÓDULO 2.- Diagnóstico sobre la situación de violencia de género de las mujeres migrantes en la Frontera Sur

Otra actividad realizada dentro del proyecto Faguas durante el año 2021 ha sido un estudio diagnóstico de la situación respecto a la violencia de género en la que ese encuentras las mujeres migrantes en los territorios donde se ha desarrollado el proyecto.

Este informe es el resultado de las entrevistas realizadas por las profesionales que desarrollan este proyecto, a un total de 42 mujeres que participan en él. Todas las entrevistas se han desarrollado de forma individualizada y presencial, siendo esta, una dinámica de trabajo en la atención integral a las mujeres migrantes en toda Andalucía, Ceuta y Melilla.

Por ello, este informe viene avalado por esa necesidad diagnosticada de conocer la situación de la realidad en la que se encuentran estas mujeres migrantes frente a la violencia de género, identificando potencialidad, fortalezas y dificultades, con el fin de desarrollar medidas o adaptar las existentes a su realidad. Este es el argumento central de este estudio, conocer a través de un método cuantitativo con un cuestionario simple, esa percepción y conocimiento que tienen las mujeres que atendemos sobre la violencia de género.

Puede consultar esta publicación completa titulada en la web de Andalucía Acoge (<https://acoge.org/publicaciones-e-informes/>), o si desea descargar el documento directamente, puede pulsar [aquí](#). A continuación vamos a detallar la valoración y conclusiones finales del mismo.

Lo mejor de este estudio ha sido tener la oportunidad de escucharlas a ellas, una información privilegiada de primera mano, partiendo de un clima de confianza, respeto y admiración mutua. Las 42 mujeres que han formado parte de este estudio se han mostrado siempre totalmente libres, tanto en su participación, como a la hora de exponer sus respuestas a las diferentes preguntas. La confidencialidad ha sido un valor crucial sin el cual las mujeres no podrían participar y contestar con libertad y sinceridad.

¿Cómo podemos definir el perfil de las mujeres que han participado? Según los resultados obtenidos, son mujeres marroquíes y latinoamericanas, con edades entre 35 a 49 años, con 1 o 2 hijos e hijas, con un nivel de estudios primarios y secundarios. En cuanto al estado civil, se destaca la proporcionalidad entre las mujeres solteras, casadas y divorciadas.

Respecto a su situación de vulnerabilidad, son mujeres que la mayoría conocen y manejan el idioma, saben y acuden a los recursos sociales de su entorno, se perciben inestables emocionalmente, pero tienen espacios para relacionarse con otras personas y/o mujeres. Muy pocas de ellas cuentan con redes de apoyo familiares.

A su vez, identifican perfectamente como violencia de género las siguientes situaciones: recibir agresiones físicas de su marido/pareja y vivir alguna situación donde peligre su integridad física. No identifican como violencia de género: vestirse para salir y que su pareja/marido le diga que se cambie porque a él no le gusta, o mostrar indiferencia hacia ella.

Observamos en este tipo de conductas, que las mujeres tienen arraigado en su pensamiento que la violencia física es pegar y la violencia sexual es violar, presentando deficiencias en información respecto a otras formas de violencia sobre la mujer y aquellos primeros signos de maltrato que es de vital importancia detectar, para prevenir situaciones de violencia de género.

La mayoría de ellas han presenciado y/o vivido situaciones de maltrato en su casa y en su trabajo. Cuando las situaciones son presenciadas, la respuesta que han tenido es no hacer nada y cuando lo han sufrido han tenido una respuesta emocional y se lo han contado a alguna persona. La denuncia a la policía también aparece como una opción para doce de ellas, cuando han sufrido violencia de género.

Mayoritariamente señalan que las agresiones ocurren por ser mujer y por su país de origen y la respuesta que le gustaría tener es que no se vuelva a repetir y no verle nunca más. Aquí se puede detectar que priorizan la búsqueda de seguridad personal y familiar frente a la de medida judicial, aun pudiendo ser estas medidas, beneficiosas para ellas. Esto puede ser debido a la inseguridad jurídica, al coste emocional que el proceso conlleva y a la presión socio-familiar a la que están sometidas.

Ante situaciones de agresión ellas irían a la policía y a una entidad social, y les gustaría que los y las profesionales que las atienden, les ayuden a resolver sus necesidades, les busquen alternativas, las escuchen y entiendan su situación.

Somos conscientes de que este trabajo es el reflejo del estudio realizado a 42 mujeres que han participado en el proyecto Faguas, y pese a las que han formado parte del mismo reflejan la diversidad de mujeres a las que atendemos desde el proyecto, en ningún caso se pueden entender estos resultados como una realidad del conjunto de mujeres migrantes que residen en Frontera Sur.

Para finalizar, creemos que es importante que los y las profesionales puedan poner en práctica en su intervención:

- Que la perspectiva intercultural es clave para la intervención con mujeres de otros orígenes culturales: el grado de presión familiar pesa mucho sobre ellas, las creencias, las tradiciones, etc.
- Que se facilite formación a las mujeres para que ellas mismas puedan identificar situaciones de violencia de género.
- Que se tenga en cuenta la situación administrativa de las mujeres porque esto condiciona su capacidad de reacción y de utilizar recursos existentes, aunque ellas los conozcan.

Módulo 3.- Herramientas de intervención. Buenas prácticas



MÓDULO 3.- Herramientas de intervención. Buenas prácticas

En este tercer y último módulo, se presentan 8 propuestas formativas elaboradas y verificadas por el equipo multidisciplinar de profesionales que forman parte del proyecto Faguas. El unificar y diseñar este material formativo, tiene como finalidad compartir una herramienta para la intervención y que pueden utilizar otras y otros profesionales que se dedican a la prevención y atención a mujeres migrantes víctimas o posibles víctimas de violencias de género.

Es importante destacar que en nuestra experiencia hemos utilizado los encuentros formativos, tanto con las mujeres como con los profesionales, para crear y estrechar las redes de contacto, siendo estos encuentros presenciales un espacio privilegiado de enriquecimiento mutuo.

Las 8 propuestas formativas está clasificadas dentro de tres ámbitos de intervención, que se detallan a continuación:

- En el ámbito jurídico, podéis encontrar 2 acciones formativas:
 - o Nacionalidad española
 - o Taller de introducción sobre ley de extranjería
- En el ámbito sanitario, se presentan 3 propuestas formativas denominadas:
 - o Derechos y deberes de las mujeres gestantes
 - o El velo o hyjab en las estructuras sanitarias
 - o Consecuencias psicológicas de la violencia de género: trastornos, pautas de intervención y gestión emocional
- En el ámbito social, son también 3 formaciones:
 - o Autoestima y relaciones de parejas saludables
 - o ¿Cómo favorecer nuestra autoestima?
 - o Dinamizadora comunitaria en prevención de violencia de género

Ámbito jurídico



DENOMINACIÓN ACCIÓN: NACIONALIDAD ESPAÑOLA

1. OBJETIVOS:

- Dar conocer los requisitos de la nacionalidad española
- Presentar el procedimiento a seguir para solicitarla
- Explicar la documentación necesaria para cada caso

2. POBLACIÓN DESTINATARIA: profesionales y población extranjera

3. DURACIÓN: 2 horas

4. CONTENIDOS:

- Regulación legal
- Requisitos y tiempo de residencia necesarios para solicitarla: diferencias entre residencia, estancia y nacionalidad
- Documentación que se tiene que aportar: explicación detallada de cada uno de los documentos que se deben aportar
- Formas de presentación, donde se incluye la vía telemática
- Resolución de dudas

NACIONALIDAD ESPAÑOLA

¿Qué es la nacionalidad?

La nacionalidad es el vínculo jurídico que une a la persona con el estado y tiene la doble vertiente de ser un derecho fundamental y constituir el estatuto jurídico de las personas. Por esta relación, se disfruta de unos derechos que puede exigir a la organización estatal a la que pertenece y ésta, como contrapartida, puede imponerle el cumplimiento de una serie de obligaciones y deberes.

La nacionalidad española se adquiere, se conserva y se pierde de acuerdo con lo establecido por la ley.

Una de las formas de obtención de la nacionalidad es por residencia, la cual exige la residencia **de la persona en España durante diez años de forma legal**, continuada e inmediatamente anterior a la petición, como regla general.

Existen casos en los que el período de residencia exigido se reduce; estos son:

- **Cinco años:** para aquellas personas que hayan obtenido la condición de refugiado.
- **Dos años:** para los nacionales de países iberoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial, Portugal o personas de origen sefardí.
- **Un año:**
 - Quien haya nacido en territorio español.
 - Quien no ejerció debidamente su derecho a adquirir la nacionalidad española por opción.
 - Quien haya estado sujeto legalmente a la tutela, guarda o acogimiento de una persona o institución españolas durante dos años consecutivos, incluso si continuare en esta situación en el momento de la solicitud.
 - Quién, en el momento de la solicitud, lleve un año casada con un español o española y no esté separado legalmente o de hecho.
 - El viudo o viuda de española o español, si en el momento de la muerte del cónyuge no estaban separados, de hecho o judicialmente.
 - Quien naciera fuera de España de padre o madre, (nacidos también fuera de España), abuelo o abuela, siempre que originariamente hubieran sido españoles.

Además, el o la interesada deberá acreditar buena conducta cívica, y suficiente grado de integración en la sociedad española. Deberá presentarse online, con certificado electrónico, o mediante representación legalmente establecida. Puede presentarse por registro público, pero no se conoce el momento en que se registrará la solicitud.

¿Quién puede solicitarlo/presentarlo?

- El o la interesada, por sí mismo/a, siempre que sea mayor de 18 años o se encuentre emancipado.
- Una persona mayor de 14 años asistida por su representante legal.
- El o la representante legal del menor de 14 años.
- La persona con la capacidad modificada judicialmente por sí sola o el representante legal de dicha persona, dependiendo de lo que señale la sentencia de incapacitación.

Documentos que han de acompañar a la solicitud de mayores de edad en todo caso:

- Formulario on-line.
- Tarjeta de Identidad de extranjero/a o Certificado del Registro Central de ciudadano/a de la Unión.
- Pasaporte completo y en vigor del país de origen, o documento de identidad en caso de nacional de un Estado de la UE.
- Certificación de nacimiento, debidamente traducido y legalizado.
- Certificado de antecedentes penales de su país de origen, traducido y legalizado.
- Certificado de matrimonio, en su caso, traducido, si no está en lengua española, y legalizado, si fuera de país extranjero.
- Justificante del pago de la tasa.
- Certificado de antecedentes penales del Registro Central de penados, o autorización de consulta al Ministerio de Justicia, en el formulario.
- Certificado de empadronamiento, o autorización de consulta al Ministerio de Justicia, en el formulario.

- Diplomas del Instituto Cervantes de la prueba de conocimientos constitucionales y socioculturales (CCSE) y la prueba de conocimiento del idioma español (DELE), o autorización de consulta al Ministerio.
 - Ambos diplomas podrán sustituirse por el título de la ESO, haya sido obtenido en formación obligatoria, o en edad adulta. No sirve cuando se haya obtenido por homologación.
 - Para el DELE: en el caso de personas de origen hispanohablante, no deberá acreditarse. Asimismo, se podrá acreditar mediante la aportación de los certificados oficiales de las enseñanzas de español como lengua extranjera, los certificados de Aptitud y las Certificaciones Académicas de Ciclo elemental, expedidos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Consejerías competentes de las CC.AA, o Escuelas Oficiales de Idiomas, conforme a la legislación vigente.

Documentos que han de acompañar la solicitud de menores de edad o personas con la capacidad modificada judicialmente, en todo caso:

A) Menores de 14 años o personas con la capacidad modificada judicialmente que deban actuar a través de representante legal:

- Formulario on-line.
- Certificado de nacimiento del país de origen debidamente legalizado y traducido, en su caso.
- Pasaporte completo, o documento de identidad, en el caso de nacionales de países miembros de la UE.
- Justificante del pago de la tasa.

- Autorización del encargado del Registro Civil del domicilio del/la solicitante, en los términos previstos en la normativa vigente, salvo acuerdo de los progenitores para que adquiriera la nacionalidad.
- Documento de identificación del representante o representantes legales.
- Certificado de centro de formación, residencia o acogida que acredite el suficiente grado de integración. Este certificado será obligatorio en solicitantes menores en edad escolar y siempre que el menor o la persona con la capacidad modificada judicialmente esté inscrita en alguno de estos centros.
- Tarjeta de Identidad de extranjero/a, o Certificado de Registro de ciudadano/a de la Unión.
- Certificado de empadronamiento, que puede sustituirse por la autorización de consulta al Ministerio de Justicia consignada en el formulario.

B) Mayores de 14 años pero menores de 18 años, no emancipados o con la capacidad modificada judicialmente que pueden actuar por sí mismos asistidos por su representante legal:

- En la presentación en sede electrónica bastará con la firma digital de uno de los progenitores, adjuntando escaneada el modelo de solicitud en papel firmada por ambos y la persona solicitante.
- Certificado de nacimiento del país de origen debidamente legalizado y traducido, en su caso.
- Pasaporte completo, o documento de identidad en el caso de nacionales de países miembros de la UE.
- Justificante del pago de la tasa.

- Certificado de centro de formación, residencia o acogida que acredite el suficiente grado de integración. Este certificado será obligatorio en solicitantes menores en edad escolar y siempre que el/la menor o la persona con la capacidad modificada judicialmente esté inscrita en alguno de estos centros.
- Documento acreditativo de la representación legal (Auto judicial donde se establezca la representación, o documento de identificación de los progenitores en el caso de menores sujetos/as a patria potestad).
- Tarjeta de Identidad de extranjero, o Certificado de Registro de ciudadano/a de la Unión. Puede sustituirse por la autorización de consulta al Ministerio de Justicia consignada en el formulario.
- Certificado de empadronamiento. Puede sustituirse por la autorización de consulta al Ministerio de Justicia consignada en el formulario.

Resolución

- La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública será la competente para emitir y firmar la misma.
- Será notificada al/la solicitante en el lugar y forma y conste en la solicitud.
- La eficacia de la concesión de la nacionalidad española por residencia estará supeditada a que en el plazo de 180 días se cumplan ante el/la encargado/a del Registro Civil del domicilio, o ante notario/a, lo requisitos del artículo 23 del Código Civil:
 - Que el interesado mayor de 14 años y capaz para prestar declaración por sí.
 - Jure o prometa fidelidad al Rey y obediencia a la Constitución y las leyes.
 - Renuncie a su nacionalidad anterior. Quedan a salvo de este requisito los naturales de países iberoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial o Portugal y los sefardíes.
 - Que la adquisición se inscriba de la nacionalidad en el Registro Civil español.

Presencial

Lugar de presentación de la solicitud

Las solicitudes de nacionalidad española por residencia o escritos relacionados con las mismas podrán presentarse en cualquiera de las entidades a las que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Consulte direcciones y horarios de registros en los siguientes enlaces:

- Oficinas de registro de la Administración General del Estado
- Oficinas de registro de las Comunidades Autónomas
- Oficinas de registro de las Entidades Locales
- Obtención del modelo de solicitud

Puede descargarse el modelo de solicitud de la página web del Ministerio de Justicia (Solicitud de nacionalidad por residencia (PDF. 2,1 MB)).

Quiero cita previa

Trámites on-line

Solicitud de nacionalidad española por residencia

Descarga del formulario 790

Consulta telemática de expedientes de nacionalidad española por residencia

Verificación de expedientes de nacionalidad española por residencia

DENOMINACIÓN: TALLER INTRODUCCIÓN LEY DE EXTRANJERÍA

1. Duración: 5 horas
2. Objetivos :
 - Conocer los diferentes tipos de documentación
 - Conocer las principales vías para documentarse
 - Conocer los requisitos para poder renovar documentación
3. Contenidos:
 - Introducción a la ley de EXTRANJERÍA
 - Los arraigos
 - Arraigo laboral
 - Arraigo social
 - Arraigo familiar
 - Renovaciones de tarjeta
 - Permiso familiar comunitario
 - Permiso por violencia

INTRODUCCIÓN LEY DE EXTRANJERÍA

¿En que situación de extranjería se puede encontrar un nacional de tercer país en España?

Situación irregular

Situación regular

- no han entrado por puesto fronterizo
- han entrado con visado o sin él para una estancia y se han quedado más tiempo
- regulares que han perdido la autorización que tenían

En ambos casos:

Con pasaporte, cédula de inscripción, DNI comunitario

Indocumentados sin documento de su país que lo identifique

**RÉGIMEN
GENERAL DE
EXTRANJERÍA
NACIONALES
DE TERCEROS
PAÍSES**

**Tipos según
duración**

Residencia temporal:

Inicial (1 año)

Primera renovación (2 años)

Segunda renovación (2 años)

Victimas de violencia (5 años)

**Menores no acompañados (2 años+3
años, mientras sean menores)**

Excepcionales (renovable cada año)

**Residencia de larga duración / larga
duración UE (cinco años)**

TIPOS DE RESIDENCIAS SEGÚN FINALIDAD: no lucrativas, reagrupación familiar, residencias y trabajo por cuenta propia o ajena, víctimas de violencia de género, circunstancias excepcionales (arraigo social, familiar, laboral), enfermedad, colaboración con la justicia, víctimas de trata, menores no acompañados y ex tutelados, investigadores, para alta capacitación, trabajadores de temporada, trabajadores transfronterizos, prestación transnacional de servicios, y residencia de apátridas y refugiados.

Nuevo pasaporte Colombiano

Esta es la página de datos

Se fabrica en policarbonato y tiene especificaciones que corresponden a 3 niveles de seguridad.



- 1 Reacción fluorescente a la luz UV
- 2 Fotografía
- 3 Holograma
- 4 Datos grabados en láser
- 5 Microtexto
- 6 MLI (múltiple láser imagen)

32 imágenes alusivas a la flora y fauna colombiana estarán impresas en la libreta del pasaporte de lectura mecánica.



Zona de lectura mecánica

El código de las dos franjas contiene la información del portador que serán escaneados por máquinas especiales en los diferentes aeropuertos del mundo. Los aparatos también podrán identificar firmas invisibles que se colocan al documento para evitar falsificaciones o suplantaciones.

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores

Gráfico: El País



PASAPORTE

Lo expide el país de la nacionalidad y acredita la identidad

TENER NIE NO IMPLICA ESTAR REGULAR

Se asigna a todo extranjero comunitario o extracomunitario que tenga un procedimiento de extranjería o que quiera realizar cualquier trámite legal o económico en España. Si es a instancia del interesado para que se lo den no puede estar en situación irregular



VISADO

Es una pegatina que se adhiere al pasaporte, que se solicita en el Consulado y permite que las autoridades de frontera permitan la entrada de la persona extranjera en territorio español



TÍTULO DE VIAJE

La tramitación es igual que la de la cédula de inscripción. Se concede a los extranjeros que se encuentren en España, carezcan de pasaporte y demuestren una necesidad excepcional de salir del territorio español. Puede contener o no una autorización de regreso a territorio español.

**AUTORIZACIÓN DE REGRESO
INFORMACIÓN ADICIONAL AL INTERÉS Y SOLICITUD DE FECHAS**

Si desea salir del territorio español puede hacerlo siempre que disponga de su documento de viaje en vigor expedido dentro de los diez años anteriores y con una validez de, como mínimo, los tres meses posteriores a la fecha prevista de partida, salida o abandono del territorio de los Estados miembros, además de:

- Su Tarjeta de identificación de extranjero vigente.
- O le sea concedida una AUTORIZACIÓN DE REGRESO que cubra el periodo completo del viaje hasta su vuelta a España.

De solicitar una autorización de regreso es conveniente que siempre indique exactamente las fechas para las que desea la autorización de regreso, dejando un margen de tiempo por si el regreso efectivo se retrasa y teniendo en cuenta que el periodo máximo de vigencia de las autorizaciones de regreso es de 90 días.

El periodo máximo de 90 días indicado tiene otros límites, como son:

- la vigencia de su pasaporte. La autorización de regreso no podrá tener una vigencia superior a la de su pasaporte.
- La suma de ausencias del territorio español en el último año. El tiempo de vigencia de la autorización de regreso sumado a otras ausencias del territorio español en el último año no superará los seis meses. (le facilitamos un esquema general de los efectos de ausencia del territorio español en el anverso de este documento). La consecuencia de superar dichos límites es la posible extinción de su autorización de residencia o estancia.

SE LE INFORMA QUE DESDE EL 19 DE JULIO DE 2013 LA AUTORIZACIÓN DE REGRESO EXPEDIDA POR EL ESTADO ESPAÑOL ES ÚNICAMENTE VÁLIDA PARA EL CRUCE DE FRONTERAS SCHENGEN QUE SE REALICE POR PUESTOS FRONTERIZOS ESPAÑOLES. SI PRETENDE ENTRAR EN TERRITORIO SCHENGEN POR OTRO ESTADO MIEMBRO DISTINTO DEL ESPAÑOL, DEBERÁ PROVEERSE DE VISADO SI ÉSTE ES EXIGIBLE POR SU NACIONALIDAD. (*Reglamento UE nº 610/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013*)

En consecuencia y una vez leída la información indicada en este documento, solicito autorización de regreso de acuerdo con las siguientes fechas:

Fecha de inicio del viaje previsto: _____

Fecha de fin viaje previsto: _____

Fecha de la solicitud: _____

Fdo.: _____

Firma del interesado

Le comunicamos que en el supuesto de que esté cobrando alguna prestación del SEPE las autorizaciones de regreso que supongan periodos fuera de España superiores a 15 días por año serán comunicadas a ese Servicio.

C:\Documents\mi\Kingshead\documentos\Bachillerato\01301-001\00410770_AE0-0002.doc
RUMEX-ES-CAPAC-2008-00000010

CÉDULA DE INSCRIPCIÓN

Se emite para aquellas personas que no pueden ser documentado por la misión diplomática u oficina consular y demuestren su identidad y la concurrencia de razones excepcionales de índole humanitaria, interés público o, en su caso, el cumplimiento de compromisos de España, que justifiquen su documentación por parte de las autoridades españolas. Se prevé ahora expresamente en los casos de MENAS o Trata, en los que la indocumentación es muy frecuente.



TIE (Tarjeta de Identidad de Extranjeros)

Acreditar su situación legal en España.

PASAPORTE

Lo expide el país de la nacionalidad y acredita la identidad

NIE .TENER NIE NO IMPLICA ESTAR REGULAR

Se asigna a todo extranjero comunitario o extracomunitario que tenga un procedimiento de extranjería o que quiera realizar cualquier trámite legal o económico en España.. Si es a instancia del interesado para que se lo den no puede estar en situación irregular

VISADO

Es una pegatina que se adhiere al pasaporte, que se solicita en el Consulado y permite que las autoridades de frontera permitan la entrada de la persona extranjera en territorio español

TÍTULO DE VIAJE

La tramitación es igual que la de la cédula de inscripción. Se concede a los extranjeros que se encuentren en España, carezcan de pasaporte y demuestren una necesidad excepcional de salir del territorio español. Puede contener o no una autorización de regreso a territorio español.

CÉDULA DE INSCRIPCIÓN

Se emite para aquellas personas que no puede ser documentado por la misión diplomática u oficina consular y demuestren su identidad y la concurrencia de razones excepcionales de índole humanitaria, interés público o, en su caso, el cumplimiento de compromisos de España, que justifiquen su documentación por parte de las autoridades españolas.

Se prevé ahora expresamente en los casos de MENAS o Trata , en los que la indocumentación es muy frecuente.

TIE (Tarjeta de Identidad de Extranjeros)

Acredita su situación legal en España durante su vigencia.

LOS ARRAIGOS

Arraigo laboral

- 2 años de estancia continuada en territorio español
- Acreditar una relación laboral no inferior a 6 meses, reconocida por sentencia, resolución administrativa de la Inspección de Trabajo, vida laboral, o pruebas similares, y que sean cercanas al momento de la solicitud.
- Carecer de antecedentes penales ni aquí ni en el país donde se haya residido los últimos 5 años.

Arraigo social

- Demostrar tres años de estancia continuada en España
- Carecer de antecedentes penales
- MEDIOS DE VIDA:
 - un contrato de trabajo de un año de duración para un solo empleador
 - SECTOR AGRARIO: igual que el anterior, o podrán ser dos contratos de 6 meses de distintos empleadores, concatenados.
 - TIEMPO PARCIAL: varios contratos de la misma actividad con un mínimo de 30 horas.
 - Tener un proyecto empresarial para darse de alta por cuenta propia, con informe favorable y reflejado en el informe de arraigo.
 - Demostrar medios económicos suficientes, propios, o de un familiar cercano, y que así lo recomiende el informe de arraigo.
- Presentar INFORME DE ARRAIGO SOCIAL EMITIDO POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA O EL AYUNTAMIENTO, O JUSTIFICARLO POR OTROS MEDIOS DE PRUEBA , o alternativamente tener cónyuge, pareja registrada, ascendiente o descendiente en primer grado y línea directa residiendo legalmente en España.

Arraigo familiar

- Padre o madre de niñ@ español@ a su cargo que conviva con éste/o esté al corriente de sus obligaciones paternofiliales.
- Hijas/os de padres o madres que hubieran sido originariamente españoles/as.

RENOVACIONES DE TARJETA

Poder acreditar uno de los siguientes supuestos:

- Continuar con la relación laboral que dio origen a la concesión de la autorización cuya renovación se pretende.
- Haber realizado actividad laboral durante un mínimo de seis meses por año y:
 - Haber suscrito un nuevo contrato de trabajo y figurar en situación de alta o asimilada en el momento de la solicitud, o
 - Disponer de un nuevo contrato que garantice la actividad laboral del trabajador y con inicio de vigencia condicionado a la concesión de la renovación.

- Haber realizado la actividad durante un mínimo de tres meses por año siempre que:
 - La relación laboral que dio origen a la autorización se interrumpió por causas ajenas al trabajador.
 - Se ha buscado activamente empleo mediante la inscripción en el Servicio Público de Empleo competente como demandante.
 - Disponga de un contrato de trabajo en vigor.
- Tener otorgada una prestación contributiva de desempleo.
- Ser beneficiario de una prestación económica asistencial de carácter público destinada a lograr su inserción social o laboral.
- Haberse extinguido o suspendido la relación laboral como consecuencia de que la trabajadora sea víctima de violencia de género.

- Haber estado trabajando y en alta en la Seguridad Social durante un mínimo de nueve meses en un periodo de doce, o de dieciocho meses en un periodo de veinticuatro, siempre que:
 - La última relación laboral se interrumpiera por causas ajenas al trabajador.
 - Se haya buscado activamente empleo.
- El cónyuge o la pareja de hecho del trabajador disponga de los requisitos económicos suficientes para reagrupar al trabajador. Si la unidad familiar incluye dos miembros, la cuantía mínima que se deberá acreditar es la que represente mensualmente el 150% del IPREM, que este año 2013 asciende a 846 euros. Por cada miembro adicional, se deberá sumar el 50% del IPREM, es decir en este año 2021 se sumarían 283 euros.

PERMISO FAMILIAR COMUNITARIO

- ❑ Hij@s menores de 21 años, o mayores que demuestren estar a su cargo.
- ❑ Pareja de hecho o matrimonio, no disuelto.
- ❑ Ascendientes que demuestren estar a su cargo, o con una enfermedad grave.
- ❑ Familiares cercanos, que demuestren estar a su cargo, o tengan una enfermedad grave, necesitando cuidados de la persona nacional de la UE.
- ❑ Medios económicos
- ❑ 5 años

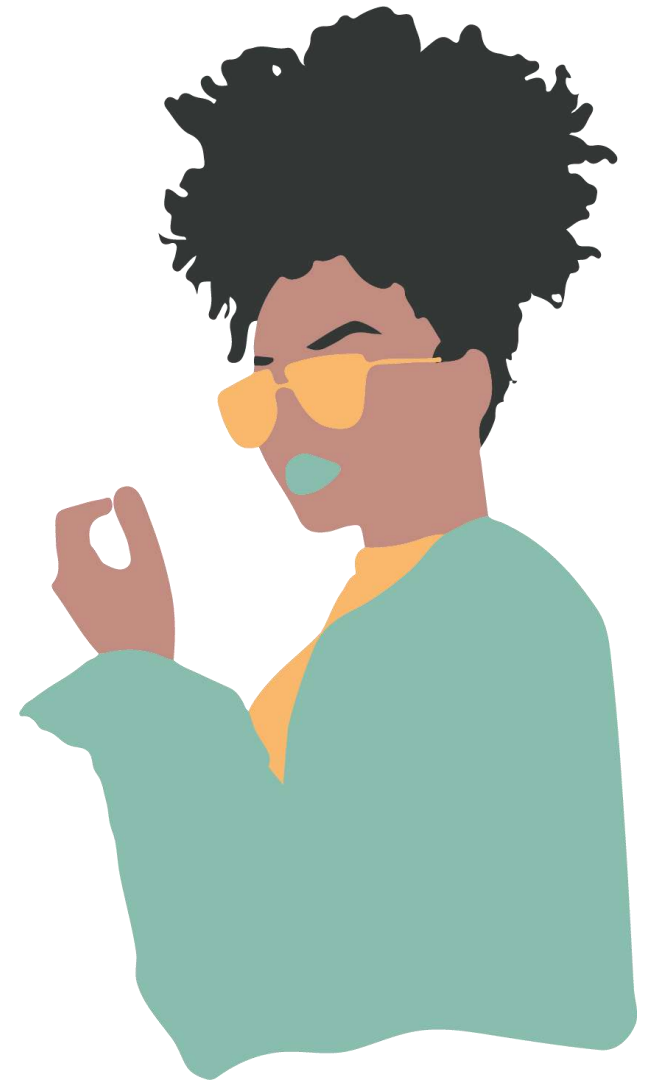
PERMISO POR SER VICTIMA DE VIOLENCIA DE GENERO

- Previa denuncia
- Orden de alejamiento, sentencia o recomendación del Ministerio fiscal.
- No se incoará el procedimiento administrativo sancionador por encontrarse irregularmente en territorio español (infracción grave).
- Se suspenderá el procedimiento administrativo sancionador que se hubiera incoado por la comisión de dicha infracción con anterioridad a la denuncia o, en su caso, la ejecución de las órdenes de expulsión o de devolución eventualmente acordadas.
- Se concederá una autorización temporal provisional, mientras no haya sentencia.

PERMISO POR SER VICTIMA DE VIOLENCIA DE GENERO

- Concluido el procedimiento penal:
 - Con una sentencia condenatoria o con una resolución judicial de la que se deduzca que la mujer ha sido víctima de violencia de género, incluido el archivo de la causa por encontrarse el imputado en paradero desconocido, o el sobreseimiento provisional por expulsión del denunciado:
 - Se concederá a la mujer extranjera la autorización de residencia temporal y trabajo por circunstancias excepcionales y, en su caso, las autorizaciones solicitadas a favor de sus hijos e hijas menores de edad o que tengan una discapacidad y no sean objetivamente capaces de proveer a sus propias necesidades.
 - Tendrá una duración de 5 años.
 - Con una sentencia no condenatoria o con una resolución de la que no pueda deducirse la situación de violencia de género:
 - Se denegará a la mujer extranjera la autorización de residencia temporal y trabajo por circunstancias excepcionales y, en su caso, las autorizaciones solicitadas a favor de sus hijos e hijas menores de edad o que tengan una discapacidad y no sean objetivamente capaces de proveer a sus propias necesidades.
 - Perderá eficacia la autorización provisional de residencia y trabajo concedida a la mujer extranjera y, en su caso, las autorizaciones provisionales concedidas a sus hijos e hijas menores de edad o que tengan una discapacidad y no sean objetivamente capaces de proveer a sus propias necesidades.
 - Se incoará o se continuará el procedimiento administrativo sancionador por estancia irregular en territorio español.

Ámbito sanitario



DENOMINACIÓN ACCIÓN: DERECHOS Y DEBERES DE LAS MADRES GESTANTES

1. OBJETIVO:

- Crear acciones grupales para el acceso normalizado, la prevención y promoción de la salud

2. POBLACIÓN DESTINATARIA: mujeres en edad reproductiva y/o embarazadas

3. DURACIÓN: 5 horas

4. CONTENIDOS:

- Definición de embarazo según la OMS
- Derechos y deberes de las madres gestantes
- ¿Qué debemos de tener en cuenta tras el parto?
- ¿Qué es la salud reproductiva?
- ¿Qué es el plan de parto?
- Persona de referencia en atención primario: la matrona

DERECHOS Y DEBERES DE LAS MADRES GESTANTES



SEGÚN LA OMS:

El embarazo es:

- Los nueve meses durante los cuales el feto se desarrolla en el útero de la mujer
- Es para la mayoría de las mujeres un período de gran felicidad
- Sin embargo, durante el embarazo, tanto la mujer como su futuro hijo /a se enfrentan a diversos riesgos sanitarios

Por este motivo, es importante que el seguimiento del embarazo sea realizado por personal sanitario cualificado.



DURANTE ESTE PERIODO LAS MUJERES GESTANTES TIENEN LOS SIGUIENTES DERECHOS :

- Primera visita con cita previa antes de la 10ª semana de gestación
- Exploraciones ecográficas, al menos, en el primer, segundo y tercer trimestre
- Evaluación del riesgo obstétrico en todas la visitas
- Al menos cinco controles prenatales Analítica de sangre: general, bioquímica y serología
- Test de O'Sullivan o Curva de glucemia



DURANTE ESTE PERIODO LAS MUJERES GESTANTES TIENEN LOS SIGUIENTES DERECHOS :

- Analítica de orina: sedimento y cultivo
- Detección de estreptococo del grupo B (EGB) en el tercer trimestre (35-37 semana de gestación)
- Educación maternal y plan de cuidados en cada visita
- Registro de las actividades de seguimiento de embarazo en la historia de atención primaria y en el Documento de Salud de la Embarazada

DEBERES DE LAS MADRES GESTANTES:

- Asistir a todos los controles prenatales y traer siempre el carnet
- Realizar los exámenes ordenados en el tiempo indicado por el médico
- Seguir las recomendaciones dadas por el personal de salud
- Asistir al médico ante cualquier signo y síntoma de alarma
- Aplicarse las vacunas requeridas
- Tomar las vitaminas y minerales que se entregan en el control prenatal
- Responder con franqueza al interrogatorio que realiza el personal de salud
- Utilizar protección en las relaciones sexuales



TRAS EL PARTO

1. Exploración de la madre, con especial atención a su estado de ánimo
2. Exploración del recién nacido
3. Promoción de la lactancia materna
4. Educación sanitaria sobre los cuidados de la madre y del recién nacido
5. Posible derivación a otros servicios: metabolopatías, vacunaciones, salud infantil, planificación familiar



SALUD REPRODUCTIVA



La salud reproductiva, dentro del marco de la salud tal y como la define la OMS , aborda los mecanismos de la procreación y el funcionamiento del aparato reproductor en todas las etapas de la vida.

Implica la posibilidad de tener una sexualidad responsable, satisfactoria y segura, así como la libertad de tener hijos si y cuando se desee.

SALUD REPRODUCTIVA



Esta concepción de la salud reproductiva supone que las mujeres y los hombres puedan elegir métodos de control de la fertilidad:

Seguros
Eficaces
Asequibles
Aceptables

SALUD REPRODUCTIVA

Implica que las parejas puedan tener acceso a servicios de salud apropiados que permitan a las mujeres tener un seguimiento durante su embarazo y que ofrezcan a las parejas la oportunidad de tener hijas e hijos sanos.



RECORDAR QUE TODO ESTA RECOGIDO E EL PLAN DE PARTO:



Plan de parto y nacimiento [Español: PDF \(168 KB\)](#). Actualización 2017

EL PLAN DE PARTO Y NACIMIENTO LO PODEMOS EN CONTRAR EN EL SIGUIENTE ENLACE:
<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/areas/salud-vida/embarazo/paginas/plan-parto.html>

Y ESTA TRADUCIDO A VARIOS IDIOMAS:

- [Idioma chino: Descargar PDF \(242 KB\)](#)
- [Idioma árabe: Descargar PDF \(578 KB\)](#)
- [Idioma francés: Descargar PDF \(189 KB\)](#)
- [Idioma inglés: Descargar PDF \(187 KB\)](#)
- [Idioma polaco: Descargar PDF \(208 KB\)](#)
- [Idioma rumano: Descargar PDF \(203 KB\)](#)

VUESTRA PROFESIONAL DE REFERENCIA ES LA MATRONA:



SI LA NECESITAIS , ¡OS ESPERA EN EL CENTRO DE SALUD!

DENOMINACIÓN ACCIÓN:

DESAYUNO FORMATIVO: EL VELO O HIYAB EN LAS ESTRUCTURAS SANITARIAS

1. OBJETIVO:

- Formar al personal sanitario en materias específicas relacionadas con la diversidad cultural y la salud.

2. POBLACIÓN DESTINATARIA: mujeres de mediana edad y personal de Obstetricia y Ginecología

3. DURACIÓN: 2 horas

4. CONTENIDOS:

- El velo en las estructuras sanitarias, cuando se da el conflicto: ¿cómo gestionarlo?
- Supuestos de cuando es apropiado retirarlo y cuando no dentro de las estructuras sanitarias

La característica principal de este tipo de acciones formativas es que a pesar de llevar un material preparado los contenidos finales son los que van surgiendo en el intercambio de información.

La retirada del velo en el ámbito sanitario

Es una de las situaciones que provocan más controversias. Es necesario para intervenciones, atenciones u otros aspectos relacionados con la atención sanitaria.



Retirada del velo para intervenciones en la zona superior del cuerpo (oídos, garganta, pecho u otros)

La mayoría de las mujeres musulmanas han manifestado conformidad a la hora de retirarlo independientemente **del sexo del profesional que les atiende o haga la intervención.**

Retirada del velo para intervenciones en otras partes del cuerpo como por ejemplo piernas, muñecas o intervenciones donde el velo no sea un obstáculo:

Optan preferiblemente por que no sea retirado si no es estrictamente necesario.

Retirada del velo para trabajos de parto u otro tipo de intervenciones relacionadas con la obstetricia o ginecología:

Discrepancias ya que las mujeres no consideran que para un trabajo de parto o similares sea necesario la retirada del velo.

Retirada del velo para trabajos de parto u otro tipo de intervenciones relacionadas con la obstetricia o ginecología:

Discrepancias ya que las mujeres no consideran que para un trabajo de parto o similares sea necesario la retirada del velo.

Por otro lado, las profesionales sí consideran que sería conveniente la retirada del mismo pero entienden que en ocasiones se debe de evitar el conflicto si este puede perjudicar el estado de salud o poner a la paciente nerviosa empeorando la situación.

Traslado del quirófano a las habitaciones:

En este caso sí han sido bastante claras afirmando que es para ellas muy importante que en el caso que se hayan retirado el velo para hacerse una intervención antes de salir de quirófano para las habitaciones, este pueda volver a ponerse.

DENOMINACIÓN ACCIÓN: CONSECUENCIAS PSICOLÓGICAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO; TRASTORNOS, PAUTAS DE INTERVENCIÓN Y GESTIÓN EMOCIONAL.

1. OBJETIVOS:

- Comprender el proceso a pasar hasta adquirir un trastorno
- Entender las pautas de intervención y los tiempos necesarios según el trastorno
- Adquirir herramientas para ayudar en la gestión emocional

2. POBLACIÓN DESTINATARIA: profesionales

3. DURACIÓN: 10 horas, impartición durante 2 o 3 días

4. CONTENIDOS:

- ¿Qué es violencia de género?
- Tipos de violencia
- Proceso para adquirir trastorno: miedo, discriminación, autodiscriminación, indefensión aprendida, duelo
- Consecuencias afectivas
- Trastornos: ansiedad, depresión, estrés, duelos, trastorno de estrés postraumático, trastornos mentales denominados psicóticos
- Pautas de intervención
- Gestión emocional de forma transversal

CONSECUENCIAS PSICOLÓGICAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

TRASTORNOS Y PAUTAS BÁSICAS DE INTERVENCIÓN

¿QUÉ ES VIOLENCIA DE GÉNERO?

DEFINICIONES

VIOLENCIA DE GÉNERO:

Visión limitada del sujeto que sufre violencia puesto que socialmente se asocia “género” a “mujer”, invisibilizando otros sujetos víctimas de violencia machista como los menores, las personas migrantes, racializadas o el colectivo LGTB (lesbianas, gays, transexuales, bisexuales)

VIOLENCIA MACHISTA:

Visibiliza el brazo ejecutor de la violencia, que es el verdadero problema. El machismo y quienes lo ejercen se ponen en el punto de mira.

TIPOS DE VIOLENCIA

Física
Psicológica
Económica
Social
Sexual
Micromachismos
Institucional
Laboral
Obstétrica
Ciberacoso

Física

“es aquella que puede ser percibida objetivamente por otros, suele dejar huellas externas. Se refiere a empujones, mordiscos, patadas, puñetazos, etc., causados con las manos o algún objeto o arma. Facilita la toma de conciencia de la víctima”.

Psicológica

Aparece inevitablemente siempre que hay otro tipo de violencia. Supone amenazas, insultos, humillaciones, desprecio hacia la propia mujer, desvalorizando su trabajo, sus opiniones... Implica una manipulación en la que incluso la indiferencia o el silencio provocan en ella sentimientos de culpa e indefensión, incrementando el control y la dominación del agresor sobre la víctima”.

Económica

“es en la que el agresor hace lo posible por controlar el acceso de la víctima al dinero, tanto por impedirla trabajar de forma remunerada, como por obligarla a entregarle sus ingresos, haciendo él uso exclusivo de los mismos”.

Social

“es en la que el agresor limita los contactos sociales y familiares de su pareja, aislándola de su entorno y limitando así un apoyo social importantísimo en estos casos”.

Sexual

“en la que el agresor intenta imponer a la víctima una relación sexual por medio de la fuerza, la coacción o la indefensión”.

Micromachismos

Microviolencias. Comportamientos "invisibles" de violencia y dominación, que casi todos los varones realizan cotidianamente tanto en el ámbito de las relaciones de pareja como fuera de ellas (piropo, celos, uso sexista del lenguaje, bromas y chistes con contenido sexista, control sobre la pareja de actividades, relaciones, horarios, falta de responsabilidad en tareas de cuidados o trabajo doméstico, comentarios ofensivos, silencios despreciativos, chantaje emocional, desautorización, paternalismo...) e incluso algunas mujeres refuerzan debido a la educación recibida.

Institucional

Criminalización de la víctima en policías o juzgados, la negligencia para investigar las causas detrás de las demandas en los servicios de salud, la repetición traumática de la experiencia de las víctimas en los procesos judiciales, la lentitud y complejidad de los procedimientos administrativos y la baja prioridad que estos servicios tienen en las políticas y presupuestos gubernamentales. Aquella realizada por las/los funcionarias/os, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución pública, que tenga como fin retardar, obstaculizar o impedir que las mujeres tengan acceso a las políticas públicas y ejerzan los derechos previstos en esta ley. Quedan comprendidas, además, las que se ejercen en los partidos políticos, sindicatos, organizaciones empresariales, deportivas y de la sociedad civil.

Laboral

Violencias específicas contra la mujer dentro del ámbito laboral, tales como acoso sexual, menosprecio, invisibilidad, discriminación por maternidad, fiscalización y exigencias sobre aspecto físico, intromisión en la vida privada, anuncios laborales sexistas, suelo pegajoso, techo de cristal, brecha salarial, etc...

Obstétrica

trato vejatorio y denigrante sufrido frecuentemente por la mujer antes, durante y después el parto y/o exploraciones ginecológicas por parte de lxs profesionales sanitarios. Incluye una amplia gama de malos tratos tales como infantilizar a las mujeres, controlar los embarazos y decidir por ellas, ridiculizar los procesos psicosociales... apropiación del cuerpo y procesos reproductivos de las mujeres, que se expresa en un trato jerárquico deshumanizador, en un abuso de la medicalización y patologización de los procesos naturales, trayendo consigo pérdida de autonomía y capacidad de decidir libremente sobre sus cuerpos y sexualidad, impactando negativamente en la calidad de vida de las mujeres".

Ciberacoso

Forma de limitación de la libertad que genera dominación y relaciones desiguales entre hombres y mujeres. Supone una dominación sobre la víctima mediante estrategias humillantes que afectan a la privacidad e intimidad, además del daño que supone a su imagen pública (control a través de dispositivos móviles, acoso en las redes, etc...).

No olvidarse de la violencia ejercida
a una/ uno misma/ mismo

GRUPOS Y FIGURA

RECIBIR VIOLENCIA



DISCRIMINACION EN MUCHOS CASOS

(MUJER, INMIGRANTE, VÍCTIMA, PP, OTROS)

DISCRIMINACION: DEFINICIÓN Y TIPOS

A veces existe discriminación pero no se lleva a cabo porque estas estarían prohibidas por la ley o porque son conscientes de su carácter socialmente indeseable.

En el otro extremo, personas nada prejuiciosas pueden verse obligadas a desarrollar conductas discriminatorias porque así se lo imponen las leyes o la cultura de un país.

**Una de las consecuencias más graves de la discriminación es la creación
del
auto estigma.**

Los prejuicios en muchos casos afectan a la persona hasta el punto que los asumen como verdaderos y pierden la confianza en su estabilidad y en sus capacidades para llevar una vida normalizada, se discriminan a sí mismas.

Ideas o mitos Estereotipos Prejuicio Estigma Discriminación.



Las ideas o mitos los utilizamos para generalizar:

Esta generalización se plasman como estereotipos que consiste en una **imagen estructurada** y aceptada por la mayoría de las personas:

La repetición de los estereotipos forman un prejuicio personal:

Juicio u opinión, generalmente negativo, que se forma de antemano y sin conocer al individuo

Esta predisposición nos lleva a poner una marca negativa a esas personas: estigma

Y todo esto nos lleva a **actitudes y creencias**, que hacen que actuemos de determinada manera negativa que se denomina:

DISCRIMINACIÓN



AUTOCONCEPTO

DINÁMICA (I.A)

<https://www.youtube.com/watch?v=OtB6RTJVqPM>

https://www.youtube.com/watch?v=yCnh4F_Kpcw



INDEFENSIÓN APRENDIDA

SECUENCIAS DIGITALES

https://youtu.be/_TJTL6C98UY?t=616



MIEDO

RECIBIR VIOLENCIA
DISCRIMINACION
+
UN AUTOCONCEPTO
NEGATIVO
+
ADQUIRIR INDEFENSIÓN
APRENDIDA
+
MIEDO

=

SECUELAS
EMOCIONALES,
AFECTIVAS
Y
TRASTORNOS

SECUELAS EMOCIONALES Y AFECTIVAS EN VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

- **Baja autoestima, problemas de identidad y autoimagen distorsionada**

Visión de ellas mismas está totalmente distorsionada hacia lo negativo

- **Sentimientos de culpa y mucho miedo**

De culpabilización constante que han recibido por parte del agresor

- **Aislamiento emocional**

Está totalmente sola y que nadie puede entender lo que le sucede

- **Dificultad para reconocer y expresar emociones**

Una negación de sentimientos y de emociones propias, desconfían de sus propios sentimientos

SECUELAS EMOCIONALES Y AFECTIVAS EN VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

- Trastorno de estrés postraumático o sintomatología afín
- Sentimientos de haber traicionado al agresor

Por haber denunciado, por separarse o por habérselo explicado a otra persona.

- Trastornos de apego

Confiar en los demás, sienten que no son merecedoras de ser queridas o de ser respetadas

- Otros trastornos
-

SALUD

En el 1946, la Organización Mundial de la Salud (OMS) conceptualizó a la salud como:

"un completo estado de bienestar físico, mental y social y no meramente la ausencia de enfermedad o incapacidad" (WHO, 1947).

SALUD MENTAL

El estado de equilibrio entre una persona y su entorno socio-cultural que garantiza su participación:

Laboral

Intelectual

Y de relaciones para alcanzar un bienestar y calidad de vida

NEURÓTICOS

CRÓNICOS Y TRANSITORIOS

PSICÓTICOS

CRÓNICOS Y TRANSITORIOS

Ansiedad

Depresión

Estrés

Duelo

**Trastornos mentales
crónicos**

TRASTORNOS NEURÓTICOS

más comunes y relacionados con la
violencia de género y el TEP

DINÁMICA DUELO

DUELO

Aparece a causa de una pérdida, es un proceso natural y necesario para poder adaptarnos a ese cambio importante en la vida.

En este caso es una pérdida de salud.

FASES DEL DUELO E INTERVENCIÓN

Negación: Es como un shock en el que no te lo quieres creer. Una protección a una situación emocional muy fuerte, así lo puedes ir asimilando poco a poco.

Ira y Depresión: sentimientos entremezclados que ayudan a una negociación con uno mismo.

Aceptación: de la nueva realidad, en el que se adquieren una serie de estrategias y herramientas, un aprendizaje que se pondrá en práctica para una nueva etapa.

Sostén, apoyo emocional, gestión emocional, entender el proceso

ANSIEDAD

La ansiedad es una respuesta emocional o conjunto de respuestas que engloba:

- Aspectos subjetivos o cognitivos de carácter displacentero, pensamientos negativos, desagradables.
- Aspectos corporales o fisiológicos caracterizados por un alto grado de activación del sistema periférico, aumenta el oxígeno en sangre y por tanto las respuestas físicas

PAUTAS DE INTERVENCIÓN

- Relajación
- Trabajar con las distorsiones cognitivas y pensamientos intrusivos y negativos que aumentan la respiración
- Parar pensamientos
- En casos extremos usar una bolsa para reducir la hiperoxigenación

DEPRESIÓN

Es el diagnóstico psiquiátrico que describe un trastorno del estado de ánimo, transitorio o permanente, caracterizado por sentimientos de abatimiento, infelicidad y culpabilidad, además de provocar una incapacidad total o parcial para disfrutar de las cosas y de los acontecimientos de la vida.

PAUTAS DE INTERVENCIÓN

- Ocio
- Acompañamiento
- Distorsiones cognitivas

ESTRÉS

El trastorno por estrés agudo consiste en una reacción disfuncional, desagradable e intensa que comienza poco después de un acontecimiento traumático o abrumador y que se prolonga durante menos de un mes. Si los síntomas persisten durante más de un mes, se diagnostica un trastorno de estrés postraumático.

ESTRÉS POSTRAUMÁTICO

PAUTAS DE INTERVENCIÓN TEP

- Objetivos realistas
- Tratamiento de exposición
- Entrenamiento de inoculación de estrés
- Terapia cognitivo conductual
- Gestión emocional
- Terapia ocupacional
- Tratamiento farmacológico

PAUTAS DE INTERVENCIÓN TEP

Tratamiento inoculación del estrés:

Se enseña al paciente a saber detectar sus nivel de ansiedad, y cuando estos se empiecen a elevar, aplicar distintas técnicas para calmarse, tal y como la de respiración consciente y profunda o la visualización de imágenes agradables. Buscando con ello rebajar los niveles anormalmente elevados que sufre el paciente, así como evitar que surja de forma descontrolada la furia o la ira.

RESPIRACIÓN

PAUTAS DE INTERVENCIÓN TEP

Terapia cognitivo conductual:

Con técnicas de reestructuración cognitiva o de reforzamiento de hábitos saludables y castigo de aquellos inadecuados. Buscando superar esos pensamientos invasivos, en forma de sensaciones o flashes de los momentos traumáticos, a la vez que recupera hábitos saludables perdidos y se deshace de aquellos perjudiciales, como el consumo de alcohol u otras sustancias que se suelen ingerir como forma de “olvidar y superar” lo vivido.

DINÁMICA PARAR

PAUTAS DE INTERVENCIÓN TEP

Terapia ocupacional:

Con lo que realizar actividades lúdicas o solidarias compartidas con otras personas, donde se le intente integrar y que poco a poco vaya recuperando el interés por las relaciones sociales. Buscando con ello combatir los sentimientos negativos, pesimistas y de soledad, además de superar el desapego que le conduce al aislamiento social.

GESTIÓN EMOCIONAL

Miedo

Rabia

Tristeza

PAUTAS DE INTERVENCIÓN TEP

Tratamiento de exposición:

Como en el caso de la desensibilización sistemática, en el que progresivamente se irá exponiendo al paciente a la situación traumática temida, de forma que aprenda a hacer frente ante situaciones parecidas, así como a entender y aceptar los sentimientos que le está generando. Combatiendo directamente la evitación de lugares y situaciones que le recuerden esos momentos trágicos.

PAUTAS DE INTERVENCIÓN TEP

Tratamiento farmacológico:

Complementario, para combatir los síntomas agudos con ansiolíticos, antidepresivos y estabilizadores del estado de ánimo.

TRASTORNOS PSICÓTICOS

ESQUIZOFRENIA

BIPOLAR

TRASTORNO DE
PERSONALIDAD

OBSESIVO-COMPULSIVO

FLASHBACK Y DISOCIACIÓN OCURREN EN EL TEP COMPARTEN CARACTERÍSTICAS
CON LA PSICOSIS AUNQUE NO SEAN PSICOSIS COMO TAL
(ver y oír cosas del pasado por miedo o estrés, desconexión del cuerpo)

SÍNTOMAS POSITIVOS DE LA
PSICOSIS:

ALUCINACIONES

ILUSIONES

CONDUCTAS DESORGANIZADAS

SÍNTOMAS NEGATIVOS DE LA
PSICOSIS:

EMOCIONALMENTE INEXPRESIVO

NO COMUNICACIÓN

NO REALIZAR TAREAS SIMPLES

PLANO

PIENSO- SIENTO - ACTÚO

Ámbito social



DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN: AUTOESTIMA Y RELACIONES DE PAREJA SALUDABLES

1. OBJETIVO:

- Contribuir al refuerzo de fortalezas de mujeres vulnerables para conseguir una sociedad y relaciones de pareja menos violentas y más igualitarias.

2. POBLACIÓN DESTINATARIA: mujeres jóvenes y de mediana edad

3. DURACIÓN: 6 horas

4. CONTENIDOS:

- ¿Qué son la autoestima, el autoconcepto y cómo nos afectan en nuestra vida y nuestras relaciones?
- ¿Cómo se construyen la autoestima y el autoconcepto?
- Mi autoconcepto y mi autoestima: ¿cómo están, cómo mejorarlos?
- Los mitos del amor romántico
- La construcción de relaciones más saludables y equitativas
- ¿Qué son los celos, cómo se manifiestan? Pautas para reducirlos y gestionarlos

Taller sobre Autoestima y Relaciones Saludables



OBJETIVOS DEL TALLER

- ❖ CONOCER TU PROPIA VALÍA Y TUS FORTALEZAS
- ❖ PROMOVER TU AUTOESTIMA, ASERTIVIDAD Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS
- ❖ CONOCER PAUTAS PARA MANTENER RELACIONES DE PAREJA SALUDABLES

AUTOESTIMA Y ASERTIVIDAD



AUTOCONOCIMIENTO Y AUTOESTIMA. CONOCERSE Y QUERERSE

La base de las relaciones sociales son el **autoconocimiento** y la **autoestima**.

Es necesario profundizar en la relación contigo misma para descubrir y potenciar tus recursos personales a la vez que aprendes a socializar transformando tus debilidades en fortalezas.



AUTOESTIMA

Autoconcepto: creencias que tenemos acerca de nosotras mismas, aquellas cualidades, capacidades, modos de sentir o de pensar que nos atribuimos.

Autoestima: valoración que hacemos de nosotros mismos sobre la base de las sensaciones y experiencias que hemos ido incorporando a lo largo de la vida.

Nos sentimos listas o tontas, capaces o incapaces, nos gustamos o no. Es muy importante, de ella dependen en gran parte la realización de nuestro potencial personal y nuestros logros en la vida.

Las personas que se sienten bien consigo mismas, son capaces de enfrentarse y resolver los retos y las responsabilidades que la vida plantea.

Por el contrario, los que tienen una autoestima baja suelen autolimitarse y fracasar.

AUTOCONCEPTO Y AUTOESTIMA

“Sé quién soy y me acepto así”

“Todo ser humano, sin excepción, por el mero hecho de serlo, es digno del respeto incondicional de los demás y de sí mismo; merece estimarse a sí mismo y que se le estime” Carl Rogers.

Detectar tus fortalezas: ¿Qué recursos personales tengo para relacionarme con los demás? - EJERCICIO PRÁCTICO

Para reforzar la autoestima: Aprender a recibir elogios; hacerse elogios a uno mismo - EJERCICIO PRÁCTICO

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y NEGOCIACIÓN

El conflicto es **inevitable** en cualquier relación, y aprender a manejarlo y a negociar es una **manera sana** y esencial para hacer que las relaciones funcionen. Algunos individuos prefieren no afrontar los conflictos para evitar el malestar que pueden generar. Esto solo provoca resentimientos y malos entendidos.

La habilidad de resolver conflictos de manera eficiente requiere una **actuación calmada, no defensiva y respetuosa**.

Cuando uno **controla sus propias emociones**, es posible **comunicar las propias opiniones** sin amenazar o atacar a les demás.

ESTILOS DE COMUNICACIÓN

La comunicación humana es más compleja de lo que parece, y un error puede conducir a malentendidos, enfados o rechazos.

Esto a veces depende de nuestro **estilo de comunicación**.

Los estilos de comunicación pueden ser **pasivos, agresivos o asertivos**.

- El estilo **pasivo** no defiende sus derechos y pone a los demás por delante de sí mismo/a. Por nuestro aprendizaje (modelaje, educación) o por nuestro carácter (timidez), la persona no expresa cómo se siente y puede recibir abusos por parte de los demás, o, simplemente, no conseguir sus objetivos.
- El estilo **agresivo** defiende sus derechos y necesidades, pero no tiene en cuenta al interlocutor/receptor. No empatiza (no tiene en cuenta cómo se siente) y trata de imponer sus ideas por la fuerza. Esto genera no respetar los derechos de los demás, o hacer que se pongan a la defensiva. Puede que por ello no consiga su objetivo.

ASERTIVIDAD:

Habilidad personal que nos permite **expresar de forma adecuada nuestras emociones** frente a otra persona, y lo hacemos sin hostilidad ni agresividad.

Una persona asertiva sabe expresar directa y adecuadamente sus opiniones y sentimientos (tanto positivos como negativos) en cualquier situación social.

“Te digo claramente y con respeto lo que pienso o quiero”.

Ejemplos de comunicación asertiva

EJERCICIO PRÁCTICO

¿CÓMO DESARROLLAR UN ESTILO ASERTIVO?

-
- *Identificar diferentes estilos de relación: agresivo, pasivo y asertivo, y valorar las consecuencias derivadas de cada una de ellas*
 - *Respetar los derechos propios y de los demás*
 - *Analizar los beneficios de cambiar nuestro estilo habitual de pensar y actuar*
 - *Responder adecuadamente cuando se recibe una crítica*
 - *Defenderse adecuadamente cuando la crítica no es adecuada*



PAREJAS SALUDABLES

¿POR QUÉ ESTAMOS EN PAREJA?

Formar parejas es algo natural en el ser humano. Forma parte de nuestra biología para la reproducción y de nuestra socialización como seres sociales que somos.

Pero la pareja debe ser fuente de **bienestar** y no de malestar. Es lo que se llama **relaciones sanas o saludables**.

Una relación sana no surge siempre espontáneamente, depende de nuestra cultura, nuestra educación, nuestra experiencia...

Una relación se **construye** y se **trabaja** con **tiempo y paciencia**, a medida que vamos conociéndonos más.

AMOR ^{de} CUENTOS y CUENTAS

PODRÍA CON TODO

Te salvará y protegerá



SERÍA GUÍA Y RUMBO

Da sentido a la vida

MEDIA NARANJA
Sin ti no soy nada



TE HARÍA SUFRIR

Los que se pelean se desean



Mitos del Amor Romántico

¿Qué es para tí el amor? Desde el cine, la música, la televisión o la literatura nos llega una imagen establecida de qué es el "verdadero amor". Incluso se nos dice cuándo, cómo y de quién enamorarnos. Son los mitos del amor romántico, una idealización de la pareja basada en la imposición y poder, sin tener en cuenta que uno más siempre fueron dos.

EL AMOR TODO LO PUEDE

- 1.- Cambiará porque me quiere.
- 2.- Los que se pelean, se desean.
- 3.- Los polos opuestos se atraen.
- 4.- El amor verdadero lo perdona todo.

Y TU!?!

?!?

TENEMOS UN AMOR PREDESTINADO

- 1.- Todas las personas tenemos nuestra "media naranja", un alma gemela.
- 2.- Nuestra pareja nos complementa como persona.
- 3.- El verdadero amor es único, sólo se da una vez en la vida.
- 4.- El amor es para siempre.

EL AMOR ES LO MÁS IMPORTANTE

- 1.- Todo gira en torno al amor y a nuestra pareja.
- 2.- Mi felicidad depende de mi pareja, del amor.
- 3.- El amor requiere una entrega total al otro.
- 4.- El amor es sacrificar el yo para adaptarlo al otro.
- 5.- Amar significa que tu pareja lo sepa todo de tí.

!CONTROL!

DOMINIO

POSESIÓN Y EXCLUSIVIDAD

- 1.- El amor debe conducir a la unión, al matrimonio.
- 2.- Los celos son una muestra de amor
- 3.- El amor requiere una entrega total al otro.
- 4.- El amor es sacrificar el yo para adaptarlo al otro.
- 5.- Amar significa que tu pareja lo sepa todo de tí.



Instituto Andaluz de la Mujer
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Complicidad y control nunca fueron sinónimo
#ElAmorNoSeMide



Mitos del AMOR ROMÁNTICO:

<https://www.youtube.com/watch?v=qcC92ZnhGQY>

1. “El amor todo lo puede”

Falacia de cambio por amor

Mito de la omnipotencia del amor

Normalización del conflicto

Creencia en que los polos opuestos se atraen y entienden mejor

Mito de la compatibilidad del amor y el maltrato

Creencia en que el amor “verdadero” lo perdona/aguanta todo

Mitos de AMOR ROMÁNTICO (II):

2. “El amor verdadero predestinado”

Mito de la “media naranja”

Mito de la complementariedad

Creencia en que sólo hay un amor “verdadero” en la vida

Mito de la perdurabilidad

Mitos de AMOR ROMÁNTICO (III):

3. “El amor es lo más importante y requiere entrega total”

Falacia del emparejamiento y conversión del amor de pareja en el centro y la referencia de la existencia

Atribución de la capacidad de dar la felicidad

Falacia de la entrega total

Creencia de entender el amor como despersonalización

Creencia en que si se ama debe renunciarse a la intimidad

Mitos de AMOR ROMÁNTICO (IV):

4. “El amor es posesión y exclusividad”

Mito del matrimonio

Mito de los celos

Mito sexista de la fidelidad y de la exclusividad

https://www.youtube.com/watch?v=h5ld_60MQgs

El taburete / triángulo del amor



LOS CELOS...



Los celos pueden ser de 3 tipos:

- **Reales:** mi pareja ha sido infiel antes, ha mentado, oculta cosas..
- **Imaginarios:** me lo imagino porque tengo baja autoestima, me comparo, ... o porque nos ha pasado antes
- **Provocados:** a mi pareja le gusta ponerme celoso/a comportándose de un modo que me hace dudar de su fidelidad.

¡CUIDADO! ¡**Pedir respeto y controlar** pueden confundirse!

¿Por qué existen los celos?

Cuando amamos a alguien, es **normal** tener algo de miedo de **perder** a esa persona. Pero a veces no hay motivos, los tenemos porque:

- La sociedad lo ve normal, incluso deseable (canciones, películas...)
- Era/es normal en nuestro entorno (familia, amistades,...)
- Hemos vivido experiencias de infidelidad en el pasado
- Tenemos autoestima baja, y miedo a que nos dejen de querer
- Para los hombres: educación en competencia con otros hombres y posesión de la mujer: “es mía”
- Para las mujeres: educación en competencia con otras mujeres, que son “malas”, “ladronas de hombres”, más jóvenes, más guapas...

¿Qué hago con mis celos?



- Soy honesto/a en mi relación
 - No acuso si no hay pruebas/señales evidentes
 - Comparto lo que siento
-
- Hablo de mis celos con mi pareja
 - Cuido mi cuerpo y mis emociones: aprendo a relajarme
 - Trabajo mi autoestima

¿Qué hago si mi pareja es celosa?

- Reflexiono si hay aspectos de mi comportamiento que pueden haber hecho pensar que soy o he sido infiel
- Soy honesta:
 - demuestro mis sentimientos
 - con palabras y gestos
 - no miento
 - no oculto cosas importantes
- Pongo límites: me cuido del control de mi pareja



CONSTRUIR RELACIONES DE PAREJA SALUDABLES

- Querernos y respetarnos a nosotras mismas
- Querer a la otra persona como es, sin intentar cambiarla
- Dar muestras de afecto: verbales y físicas
- Tener relaciones equitativas: te doy y me das
- Expresar las necesidades. ¡Nadie adivina el pensamiento!
- Estar a la escucha de las necesidades del otro / la otra
- Dialogar los conflictos
- Pedir ayuda si no podemos resolver los conflictos solas
- En una relación tóxica o violenta, si no hay cambio rápido, mejor dejarlo:
“mejor sola que mal acompañada”

CONSTRUIR UNA PAREJA SALUDABLE

El amor es una construcción inteligente de dos personas sabias, que deciden ser amigos, compañeros, cómplices, compinches, y buenos amantes. Que a pesar de los problemas que nunca faltan, se eligen cada mañana para seguir caminando juntas por la vida..!

Creaciones © René



La pareja debe ser una fuente de **bienestar**, si no lo es, y no tiene arreglo, mejor separarse (de forma amistosa, si es posible) especialmente con hijos/as.

“Mejor sola que mal acompañada”.

DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN: ¿CÓMO FAVORECER NUESTRA AUTOESTIMA?

1. OBJETIVOS:

- Trabajar la autoestima con las mujeres beneficiarias
- Conocer la autopercepción de cada mujer participante
- Descubrir de forma conjunta cada experiencia de trayectoria vital de las participantes
- Facilitar a las mujeres una serie de ejercicios para fomentar una autoestima positiva
- Permitir a las mujeres que vuelvan apropiarse de un poder frente a sus dificultades y tomen conciencia de su situación en contextos culturales, sociales, familiares y laborales

2. POBLACIÓN DESTINATARIA: mujeres jóvenes y de mediana edad

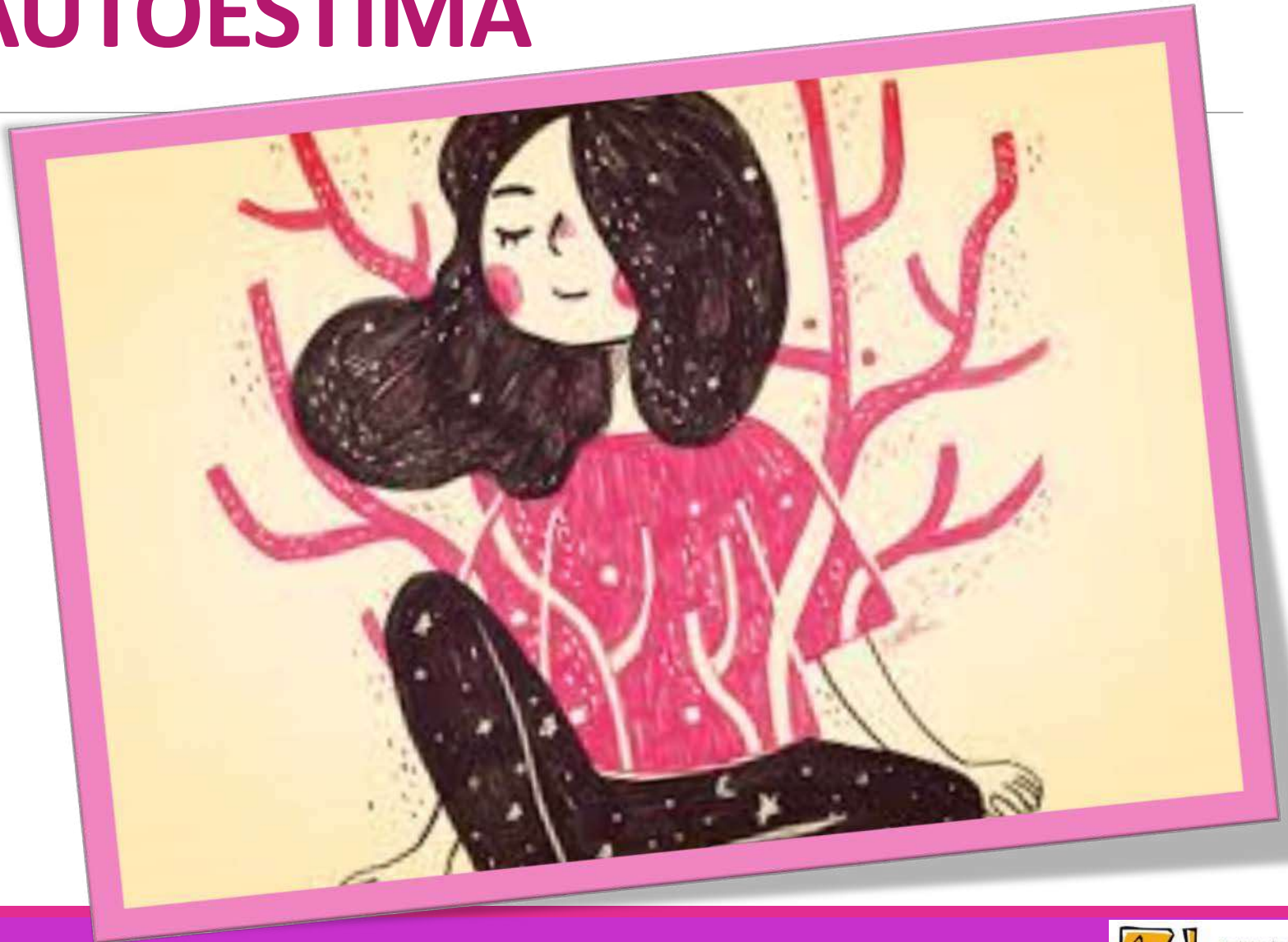
3. DURACIÓN: 5 horas

DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN: ¿CÓMO FAVORECER NUESTRA AUTOESTIMA?

4. CONTENIDOS:

- El concepto de autoestima
- Conceptos relacionados con la autoestima
- ¿Cómo explicamos la conducta de los demás y cómo me influye a mí y a mi autoestima?
- ¿Cómo construir una autoestima positiva?
- Ejercicios para trabajar tu autoestima:
 - El círculo.
 - Yo soy...
 - Listado de nuestras fortalezas

TALLER PARA TRABAJAR LA AUTOESTIMA



¿QUÉ ES LA AUTOESTIMA?

La autoestima es el conjunto de creencias, percepciones, evaluaciones y pensamientos que tenemos acerca de nosotras mismas, **la valoración que realizamos basándonos en nuestras experiencias.**

Autoestima es...



¿QUÉ SÍNTOMAS ME PUEDEN AVISAR QUE TENGO LA AUTOESTIMA BAJA?

- ❖ No tengo seguridad en mí misma
- ❖ No expreso mis gustos u opiniones por miedo a ser rechazada o por pensar que mis opiniones no tienen el mismo valor que las opiniones de los demás
- ❖ No me siento merecedora de las cosas buenas de la vida
- ❖ No me esfuerzo por conseguir lo que quiero ya que de antemano creo que no lo voy a lograr
- ❖ No me relaciono con los demás como me gustaría ya que pienso que no voy a hacerlo bien y me van a dejar de lado

- ❖ Necesito la aprobación de los demás con mucha frecuencia
- ❖ Me dejo pisar con facilidad ya que no me atrevo a imponerme cuando es necesario
- ❖ Veo al resto de personas como superiores a mí y me gustaría ser como ellas
- ❖ Temo decir lo que siento ya que tal vez no les guste a los demás lo que digo
- ❖ Suelo atribuir a causas externas mis logros y a causas internas mis fracasos
- ❖ Casi nunca estoy contenta con lo que hago ya que creo que podría estar mejor
- ❖ No me siento feliz

ACTIVIDADES

EL CÍRCULO

Vamos a centrarnos únicamente en las características positivas que poseen nuestros compañeras: cualidades (por ejemplo, simpatía, alegría, optimismo, sentido del humor, sentido común, solidaridad, etc.), rasgos físicos que les agraden (por ejemplo, un cabello bonito, mirada agradable, una sonrisa dulce, etc.), capacidades (capacidad para la lectura, para las matemáticas, para organizar fiestas, etc.).

A continuación, se colocan en círculo, y cada una escribe su nombre en la parte superior de un folio y se lo da al compañero de su derecha, así, el folio va dando vueltas hasta que lo recibe el propietario con todos los elogios que han escrito de él sus compañeros.



ACTIVIDADES

YO SOY...



“Vais a decir características vuestras que consideréis que sean positivas (cualidades, logros, destrezas, conocimientos, capacidades...). A continuación, por parejas, os vais a vender a vosotras mismas. Una hará el papel de vendedora y otra de compradora, y después cambiaréis los papeles. La vendedora expondrá las razones por las que a la compradora le conviene adquiriros”.

ACTIVIDADES

Listado de nuestras fortalezas:

Muchas veces recordamos las críticas, las cosas que hacemos mal, las ofensas.. pero nos olvidamos de recordar nuestros éxitos, elogios, halagos. Para ello vamos a hacer una recopilación de los mismos, es una forma de darles más peso:

En una lista recopilas los elogios que recuerdes que te hayan dicho otras personas a lo largo de tu vida.

En otra enumera las capacidades y fortalezas que tú consideras que posees.

En un tercer listado enumera cosas que te hagan sentirte orgulloso de ti mismo (logros, actitudes ante alguna situación, etc.).

DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN: DINAMIZADORA COMUNITARIA EN PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO

1. OBJETIVOS:

- Capacitar profesionalmente a las mujeres para la prevención de la violencia de género a nivel comunitario.
- Dotar a las asistentes de la metodología necesaria para la dinamización de grupos.
- Fortalecer las redes de apoyo mutuo entre mujeres.
- Empoderar a las mujeres migrantes y establecer referentes dentro de la comunidad.

2. POBLACIÓN DESTINATARIA: mujeres inmigrantes

3. DURACIÓN: 50 horas

4. CONTENIDOS:

Módulo 1. Conceptos clave para trabajar con perspectiva de género

Módulo 2. Masculinidad hegemónica

Módulo 3. Violencias de género

Módulo 4. Atención integral de la violencia de género

Módulo 5. Dinamización en prevención de violencia

DINAMIZADORA COMUNITARIA EN PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO

MÓDULO 1.

CONCEPTOS CLAVE PARA TRABAJAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

- ❖ ¿A qué llamamos violencia?. Violencias machistas
- ❖ Socialización de género
- ❖ Mandatos de género Mitos y estereotipos

MÓDULO 1.

CONCEPTOS CLAVE PARA TRABAJAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

- ❑ ¿qué significa PATRIARCADO?*
- ❑ Qué nos viene a la cabeza tras la palabra FEMINISMO*
- ❑ PERSPECTIVA DE GÉNERO*
- ❑ INTERSECCIONALIDAD*

Así nos explican el término lxs peques: <https://bit.ly/3ILpCLu>

Vídeo entrevista a señoras: <https://bit.ly/3ITKfeM>



Actividades: Lluvia de ideas, cineforo

*Recursos: Glosario del curso

¿DE QUÉ HABLAMOS CUANDO HABLAMOS DE VIOLENCIA?

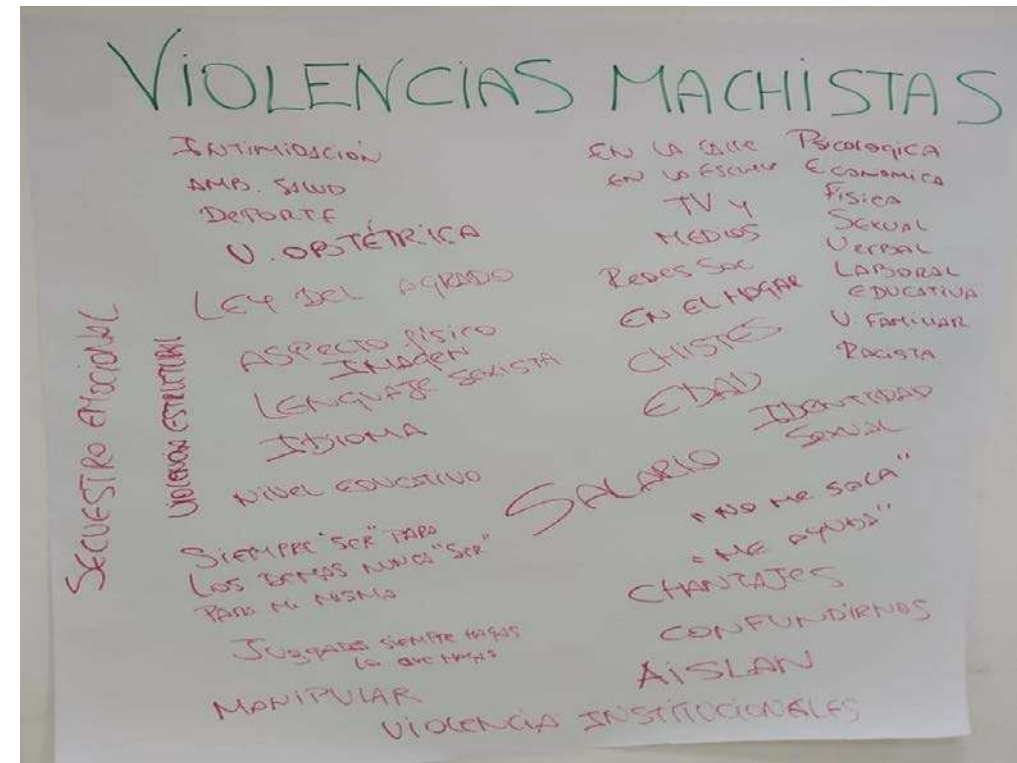
Toma de contacto

Ideas sobre lo que nos viene a la cabeza cuando oímos la palabra VIOLENCIA y se indaga:

- ¿Qué es la violencia? ¿Qué tipos de violencia hay?
- ¿Has sido ejecutora de algún tipo de violencia?
- ¿Has sido víctima de algún tipo de violencia?

En pareja definir:

- ¿Cuál es la diferencia entre violencia de género y violencia machista?
- ¿Para qué se ejerce la violencia?



“Ahora o nunca...”

Visualización, comentario y reflexión sobre el cortometraje con este título:

https://www.youtube.com/watch?v=8I5_1RZuG5c

Análisis del concepto: **violencia estructural***

Lectura conjunta del texto “Cállate” al final del manual de las participantes.

MITOS QUE TAMBIÉN SON VIOLENCIA

Ejercicio 3. Página 7.

- ✓ “La mayor parte de las denuncias son falsas” (solo el 0.0015% según la Fiscalía General del Estado. De hecho la mayoría NO denuncia).
- ✓ “Las mujeres tb maltratan a los hombres, incluso más” (la proporción en un año es de 6 hombres a 64 mujeres. No es significativo y no podemos hablar de maltrato a los hombres como una generalidad, en todo caso como hechos aislados q no constituyen un patrón).
- ✓ “Agresores y víctimas tienen pocos estudios y bajos recursos económicos” (No existe un perfil de maltratador ni de víctima. Está presente en todas las clases sociales tengan o no formación, en cualquier entorno y a cualquier edad).
- ✓ “Los maltratadores están enfermos” (el problema no es el individuo concreto, sino el sistema q sustenta la violencia. Recordar Iceberg).
- ✓ “Las asociaciones feministas solo quieren lucrarse con subvenciones” (El presupuesto en prevención de violencia está disminuyendo. Hay menos recursos y menos personal para combatirla).

¿Qué opinas sobre estas afirmaciones?

Desmontemos los mitos:

https://www.youtube.com/watch?v=dsulHUf_MNg



La violencia es
**ESTRUCTURAL y
MULTICAUSAL**

MANDATOS DE GÉNERO Y SOCIALIZACIÓN DE GÉNERO

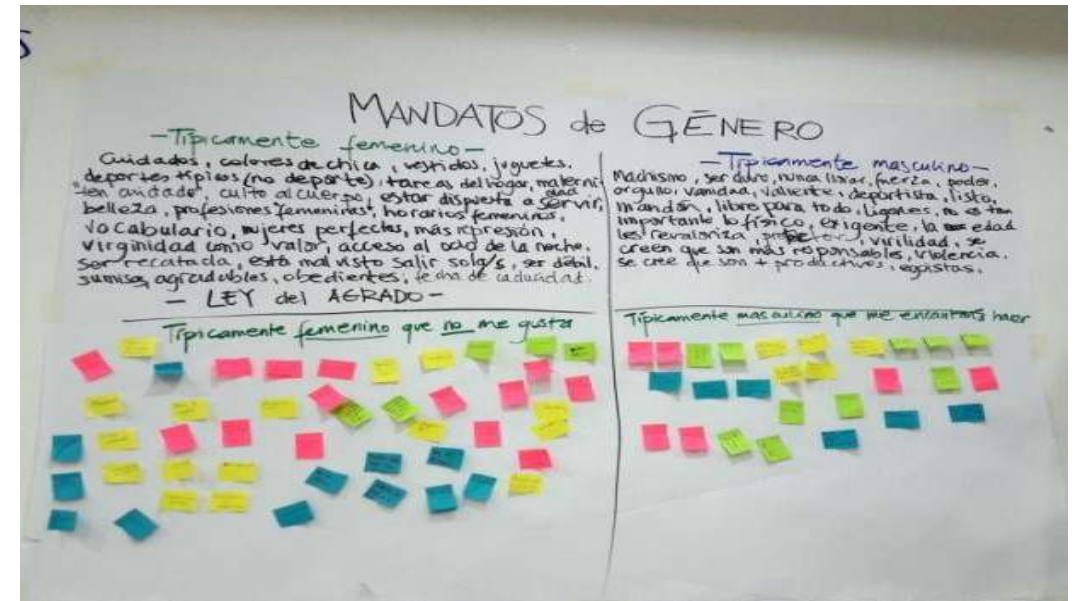


Límites impuestos sistema
sexo-género como
construcción cultural

Mandatos inculcados a través
de la socialización de género

Reflexionemos sobre este vídeo:

<https://www.youtube.com/watch?v=s82iF2ew-yk>



MÓDULO 2.

MASCULINIDAD HEGEMÓNICA

- ❖ Construcción de identidad masculina. Virilidad vs. Vulnerabilidad
- ❖ Sexismo

Construcción de identidad masculina: Virilidad vs. Vulnerabilidad

Veamos el vídeo de Fary “El hombre blandengue”:

https://www.youtube.com/watch?v=Sm5_ZVBO43M

Reflexión en grupo sobre los mandatos de género masculinos,
demostración de virilidad VS vulnerabilidad

Se reparten papeles con adjetivos por el anverso y reverso, se decide
por qué parte se pegan en la silueta con imágenes masculinas:

INDEPENDIENTE - DEPENDIENTE AGRESIVO

PACÍFICO - DÓCIL

FUERTE - DÉBIL

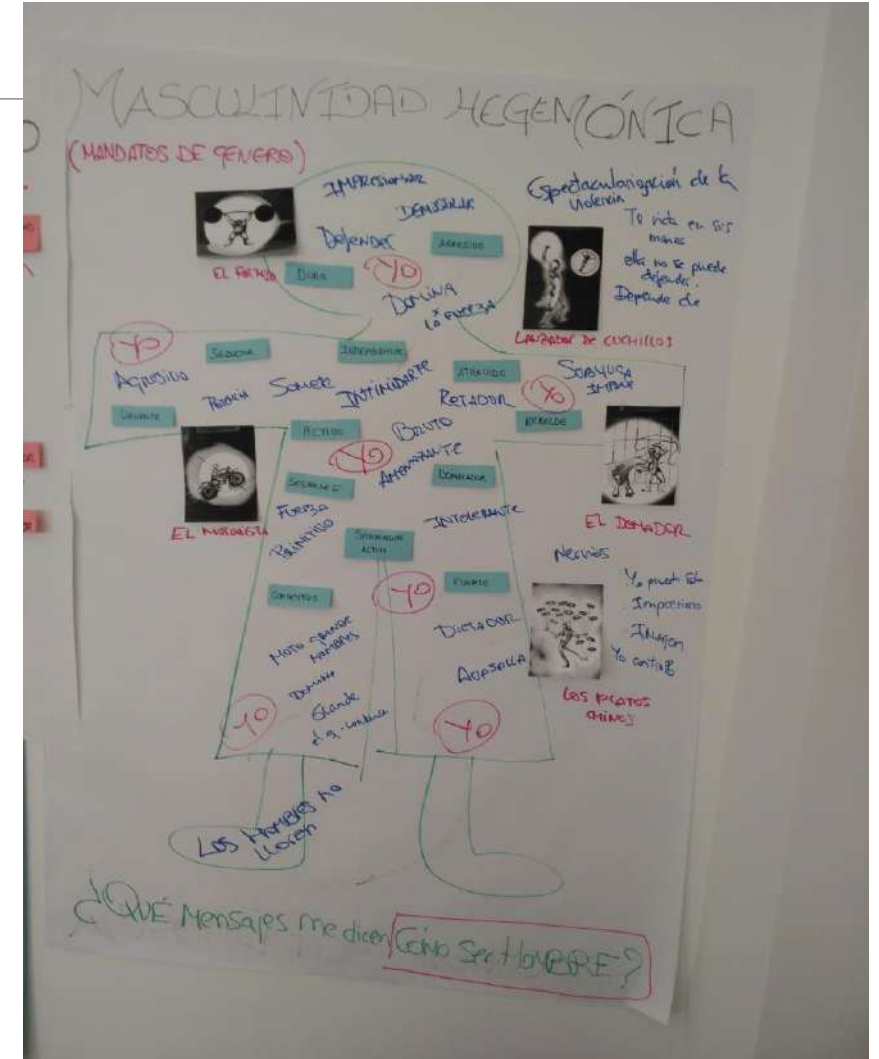
COMPETITIVO – COOPERATIVO

ACTIVO - PASIVO

SEGURO DE SÍ - INSEGURO DE SÍ

SEXUALMENTE ACTIVO - SEXUALMENTE PASIVO

REBELDE – OBEDIENTE.... Etc.



Sexismo: en todas partes

El lenguaje

- Una herencia cultural
- Un sistema que evoluciona
- Un modo de representar de la realidad
- Un medio de comunicación
- Un posicionamiento ideológico
- Una forma de pensamiento
- Una opción personal de representar el pensar y el sentir

COEDUCACIÓN Y LENGUAJE IGUALITARIO

- ¿Existe alguna medida respecto al lenguaje hablado y escrito?
- ¿Se hace un esfuerzo consciente para utilizar un tipo de lenguaje que promueva una imagen positiva de todas las personas?
- ¿Se evita el lenguaje estereotipado: «Pareces una nena», «estás hecho un gitano»?
- ¿Nos dirigimos a hombres y mujeres en las convocatorias, murales, carteles, boletines, etc.?
- ¿He pensado en la importancia de utilizar un lenguaje no sexista?
- ¿He reflexionado en torno al plural masculino y la palabra «hombre»?

Sexismo: en todas partes

<https://www.youtube.com/watch?v=LIShHeU2qU4>



Medios de comunicación

- ¿Cómo ven las imágenes de ellas?
- ¿Cómo se siente la chica de la imagen?
- ¿Qué ven en las imágenes de ellos?
- ¿Qué pueden estar sintiendo?

Sexismo: en todas partes

La educación

Principales agentes de socialización de género: familia, escuela, grupo de iguales, medios de comunicación, cine literatura y música, juego, deportes, profesiones, tecnologías, ...



Sexismo

❖ En familia

<https://www.youtube.com/watch?v=0Y1yf1R9K5s>



❖ En el deporte



https://www.youtube.com/watch?v=asQG_nemZTk

EJEMPLOS

Escuela

Grupo de iguales

Juegos y juguetes

Profesiones

Tecnologías

Sexismo

❖ En el cine, la literatura y la música



“Vetan a Amaral, Shakira, El canto del loco o Melendi por canciones machistas” <https://bit.ly/3INaE7I>

Un contenido es sexista y discriminatorio contra las mujeres cuando...

Utiliza un lenguaje, ya sea en el texto o en la imagen, que invisibiliza o excluye a las mujeres.



Exhibe imágenes del cuerpo de las mujeres o partes del mismo, como recurso para captar la atención o como adorno.



Establece diferencias con respecto a las distintas opciones o actividades sociales para mujeres o para hombres, especialmente en la producción y publicidad de juguetes infantiles.



Fomenta un modelo de belleza femenina basado en la juventud o delgadez, y promueve comportamientos nocivos para la salud de las mujeres o asociados a su éxito personal y social.



Atribuye capacidades según el sexo para el ejercicio de diferentes profesiones o actividades.

Frivoliza o justifica comportamientos o actitudes que impliquen cualquier forma de violencia hacia las mujeres.

Sitúa a las mujeres en posiciones de subordinación o inferioridad, con menores capacidades, no aptas para asumir determinadas actividades o responsabilidades.



Ridiculiza, subvalora o presenta de forma vejatoria a las mujeres en cualquier actividad.

Utiliza a las mujeres y su cuerpo, y las reduce a un mero objeto sexual, pasivo y al servicio de la sexualidad y los deseos del hombre.

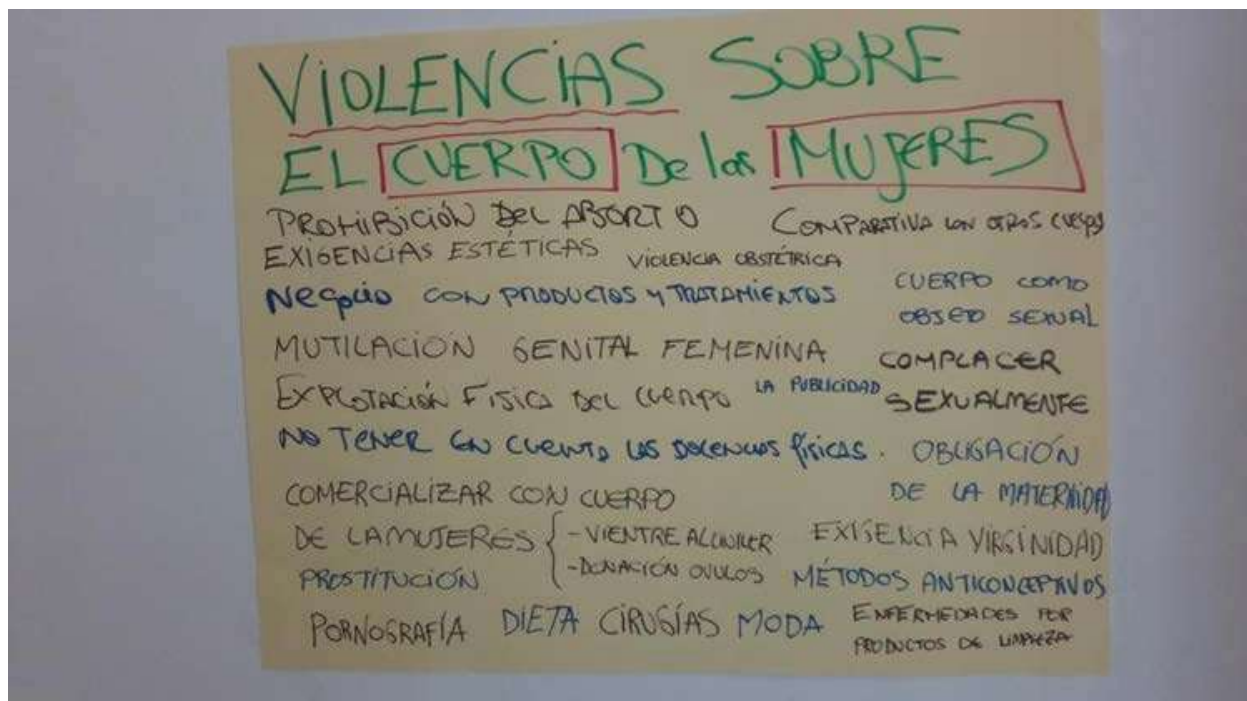
MÓDULO 3.

VIOLENCIAS DE GÉNERO

- ❖ Violencias sobre el cuerpo de la mujer
- ❖ La cultura de la violación
- ❖ Amor romántico, deconstrucción y reconstrucción
- ❖ Formas que adopta la violencia El ciclo de la violencia

Violencias sobre el cuerpo de la mujer.

VIOLENCIA OBSTÉTRICA



https://www.youtube.com/watch?v=kMKQ_fRU28Q



La manipulación del cuerpo de las mujeres en la publicidad.

https://www.youtube.com/watch?v=z_ApLcH82gg

La cultura de la violación

- ¿Qué entendemos por violación?*
- ¿Qué entendemos cuando escuchamos hablar de ello?



Estrategia de sostenimiento del patriarcado

Culpabilizar y justificar que empieza

Sexualizando

Objetivando

Amor romántico



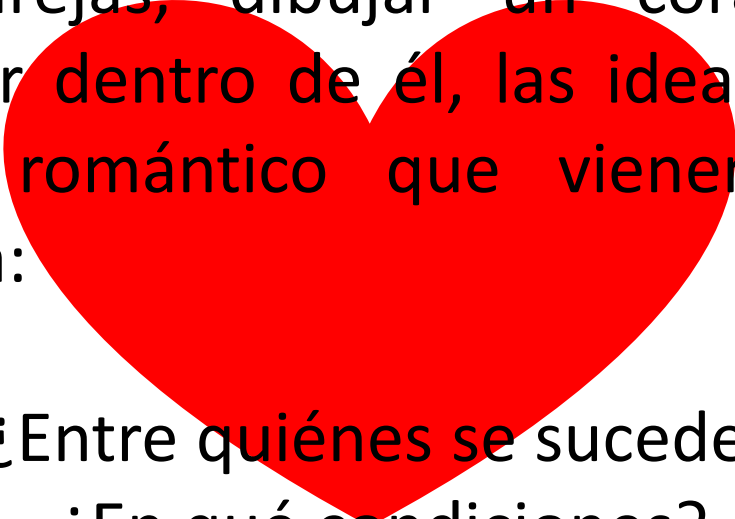
Socialización de género

¿Cómo y a través de qué y quién, hemos aprendido a amar?

Canciones, de frases de la familia, refranes, imágenes, dibujos animados y cuentos, anuncios, películas, tradiciones como las bodas, etc.

MITOS DEL AMOR ROMÁNTICO

En parejas, dibujar un corazón y escribir dentro de él, las ideas sobre amor romántico que vienen a la cabeza:



¿Entre quiénes se sucede?
¿En qué condiciones?
¿Qué cosas son románticas?

Amor romántico: volver a reconstruir

cómo relacionarse afectivamente de forma igualitaria y como construir relaciones amorosas

1. El amor (no) es para siempre
2. El amor (no) lo puede todo
3. Las mujeres (no) nacimos para esperar
4. Los que más se pelean, (no) son los que más se desean
5. (No) estamos condenadas a sufrir por amor
6. Se está mejor sola que mal acompañada
7. Del amor al odio (no) hay un paso
8. Sin pareja (no) estás sola
9. Si tienes éxito, tendrás amor
10. El amor no se exige, ni se mendiga
11. Quien bien te quiere, (no) te hará llorar
12. (No) se te escapa el tren si no encuentras pareja, ni se te pasa el arroz
13. “Sin ti no soy nada”, o “Haz conmigo lo que quieras” te anulan como persona
14. El amor es infinito, abierto, diverso y colorido

“sin ti, soy yo”

<https://www.youtube.com/watch?v=zFMvNI32mis>

“Contigo”

https://www.youtube.com/watch?v=h5ld_60MQgs

Para ampliar ideas en el texto Desmontando a San Valentín de Coral Herrera

Formas que adopta la violencia

Violencia de género



Violencia machista

Poner el acento y visibilizar el brazo ejecutor de la violencia

El machismo y quienes lo ejercen se ponen en el punto de mira

Visión limitada DE QUIEN sufre violencia, invisibilizando otras víctimas: menores, colectivo LGTB (lesbianas, gays, transexuales, bisexuales).

- Agrupar los distintos tipos de violencia con sus definiciones
- Buscar ejemplos de prácticas violentas, con el tipo de violencia que corresponda

Fichas con definiciones de:
Física, psicológica,
económica, social, sexual,
micromachismos,
institucional, laboral,
obstétrica, ciberacoso.*



El ciclo de la violencia



Identifica las diferentes manifestaciones de la violencia contralas mujeres y porqué se habla en plural.

EL CICLO DE LA VIOLENCIA



Modus operandi del maltratador

CAUSAS Y ORÍGENES

La violencia	→	Cultura, modelos sociales y falta de habilidades
El sentido de propiedad	→	Situación de subordinación
La impunidad	→	Ante el delito
El amor romántico	→	Amor patriarcal
Masculinidades tradicionales	→	Falta de nuevas masculinidades

Violencia 'luz de gas': "Desaparecí, y no sé cuándo"

<https://www.pikaramagazine.com/2017/05/violencia-luz-de-gas/>

Modus operandi del maltratador

Conceptos básicos que todas deberíamos conocer (1):

1. Utiliza la violencia con el fin de doblegar la voluntad de la víctima.
2. Los ejes en que basa los abusos domésticos vienen determinados por la edad y el género.
3. No es enfermo mental, selecciona a la víctima y escoge el lugar del ataque.
4. Tiene actitudes sexistas y creencias estereotipadas de las mujeres.
5. Ve amenazado permanentemente su poder en el ámbito familiar.
6. Impone el aislamiento social de su entorno familiar, como estrategia para romper la independencia y autoestima de su pareja.
7. La imposición de aislamiento en no pocas ocasiones va más allá de lo psicológico y pasa a la inmovilidad física, dándose situaciones de secuestro en el propio hogar.
8. Critica constantemente con el ánimo de crear inseguridad y fomentar la dependencia.
9. No asume la responsabilidad de sus actos violentos ni considera el problema como propio.
10. Tiene una gran capacidad de persuasión, con extraños utiliza la seducción para imponer sus criterios.
11. Con extraños utiliza la seducción para imponer sus criterios.

Modus operandi del maltratador

Conceptos básicos que todas deberíamos conocer (2):

12. Con extraños utiliza la seducción para imponer sus criterios. Representa una imagen social opuesta a la del ámbito privado. Racionaliza su conducta violenta, la justifica y minimiza.
13. Utiliza todo tipo de estrategias para lograr un único fin: que la mujer no se aleje o que vuelva a su lado. Atribuye el problema a la propia conducta de la víctima, a la familia, el trabajo, la situación socioeconómica.
14. Fuera de casa puede ser educado, alegre, amable, seductor, solidario, atento, respetuoso.
15. Una de sus estrategias es la de convencer a la mujer de que no puede vivir sin él, cuando en realidad es él quien depende “funcionalmente” de ella. Manipula a la compañera ejerciendo el control sobre los bienes materiales.
16. Utiliza las visitas a sus hijos para acercarse a su víctima y seguir maltratándola.
17. Tiende a manipular e intenta seducir a los profesionales con su juego de doble fachada.
18. Entiende su equilibrio emocional como control absoluto del otro.
19. Siempre pide una segunda oportunidad.
20. Esgrime los celos para invadir y controlar la vida de la mujer.
21. Tiene generalmente antecedentes de violencia en su familia de origen.
22. Repetirá su conducta violenta en las sucesivas relaciones que mantenga con otras mujeres.

MÓDULO 4.

ATENCIÓN INTEGRAL A LA VIOLENCIA DE GÉNERO

- ❖ Estrategias del patriarcado para justificar al agresor
- ❖ Causas por las que se ocultan los malos tratos
- ❖ Estrategias de prevención y recursos asistenciales

Estrategias del patriarcado para justificar al agresor

“Él nunca me pegó”

<https://www.youtube.com/watch?v=D1nOfqbF010>

- Hablar de las virtudes y cualidades del agresor: era un buen padre, era una bellísima persona, la quería mucho...
- Enfatizar sobre la “mala víctima”: era prostituta, era su tercer marido, se juntaba con malas influencias, hablar de la personalidad de ella, “ellas les convierten en asesinos”.
- Justificar conductas del agresor: tenía problemas de alcohol o drogas, estaba en el paro, se volvió loco...
- No hablar claro: apareció muerta (en lugar de fue asesinada, se evita asesino y se utiliza hombre o marido o pareja)
- Falta de ética y responsabilidad periodística.
- Tratamiento como sucesos aislados en lugar de situaciones cotidianas, normalizadas y estructurales.
- Se identifica y se dan muchos más datos sobre víctima que sobre agresor.
- Discurso de victimización de los hombres (desmenuzar art. “Victiman” sobre hombres victimizados como una forma más de violencia: hablan de denuncias falsas, de mujeres que también maltratan, de custodias para las madres, de que ellos hacen los trabajos de más riesgo y sufren más accidentes laborales...)

Causas por las que se ocultan los malos tratos

20 minutos Actualidad Nacional Mundo Deportes Opinión Gente Más

Las mujeres maltratadas en España tardan 8 años y 8 meses de media en poder verbalizar su situación

AMAYA LARRAÑETA NOTICIA 07.05.2019 - 13:28H

- Un estudio del Ministerio de Igualdad ha indagado en el tiempo que tardan las mujeres en pedir alguna ayuda.
- Las mujeres aguantan 104 meses (8 años y 8 meses) por término medio en verbalizar la situación de maltrato.
- El miedo a la reacción del agresor y creer que pueden resolverlo solas, los motivos de que ocultan lo que viven.



<https://bit.ly/31MWRh9>

¿Por qué las situaciones de violencia no se denuncian formal ni informalmente?

En grupos, desmontar y proponer una alternativa a las siguientes razones:

- Piensas que nunca más va a pasarte
- Confías en que mejorará su comportamiento contigo. Él va a cambiar
- No quieres que se termine tu relación para no quedarte sola
- Dependes económicamente de él
- Sientes vergüenza de que se enteren de que estás sufriendo malos tratos
- Temes que no te crean cuando lo cuentes
- Si tu relación de pareja se rompe has fracasado en la vida
- Temes que tu familia te culpabilice de lo que ha pasado
- No quieres hacerle daño ni perjudicar a tu pareja
- Temes emprender acciones judiciales
- Te da miedo que se enfade más si lo cuentas, y te sientes desprotegida

Estrategias de prevención

https://www.eldiario.es/sociedad/violencia-machista-inevitable-medidas-tomarse_1_2528288.html

La violencia machista no es inevitable: 7 medidas que pueden ponerse en marcha

Voces expertas subrayan que el sistema de prevención no funciona y apuntan medidas concretas para combatir la violencia de género

Te lo resumimos en 7 puntos.



Otras propuestas para acabar con la violencia de género (1)

- Educar a niños y niñas en los valores del feminismo, la igualdad, la diversidad y la solidaridad.
- Aprender desde la infancia a trabajar en la gestión de las emociones.
- Desmitificar y despatriarcalizar el amor romántico para acabar con las relaciones de dependencia basadas en el eje dominación/sumisión.
- Acabar con las luchas de poder en nuestras relaciones humanas, con el egoísmo y la explotación de unos sobre otras. Aprender a compartir, a trabajar en equipo, y a relacionarnos horizontalmente, en igualdad.
- Concienciar y formar a medios de comunicación y periodistas para que eviten fomentar la violencia contra las mujeres mediante los mitos y los estereotipos machistas que incluyen en sus noticias.

Estrategias de prevención

Otras propuestas para acabar con la violencia de género (2)

- Exigir a los gobiernos que aumenten la protección de las víctimas, y aplicar políticas de igualdad que permitan a las mujeres alcanzar la autonomía económica y la garantía sobre el ejercicio de sus libertades y derechos más básicos.
- Que medios de comunicación e industrias culturales dejen de mitificar la violencia como algo sublime y grandioso.
- Acabar con la impunidad de los maltratadores y asesinos de mujeres.
- Exigir al gobierno políticas educativas de prevención, y asistencia y apoyo a los hombres que quieran salir de la rueda de violencia en la que están mediante terapia y formación. Dotar a los hombres con problemas de violencia y machismo, de mecanismos y recursos para trabajarse individual y colectivamente.
- Sensibilizar a las personas creativas que escriben novelas, guiones de películas, obras de teatro, canciones, videojuegos, etc., para que no sigan venerando la figura endiosada del macho que mata y se atrevan a destronar a los héroes que matan, a inventar otras tramas, otros finales, y otros protagonistas, otras masculinidades y otras feminidades que no sean patriarcales.
- Poner de moda a los hombres feministas que luchan contra la violencia de género, unirnos todxs en la erradicación de esta lacra social.
- Tejer redes de mujeres y practicar la autodefensa feminista.

Estrategias de prevención

Campañas de prevención de violencia machista

Errores

- ✓ Que estén ideadas y dirigidas por hombres sin conciencia feminista.
- ✓ Que salgan personajes que defiendan a las mujeres en lugar de fomentar la autodefensa.
- ✓ Que vayan dirigidas a las agredidas en lugar de a los agresores.
- ✓ Usar el paternalismo. Hablar a las mujeres como si fueran tontas.
- ✓ Lanzar mensajes que infundan miedo a las mujeres en lugar de advertir a los agresores.
- ✓ Culpabilizar a las mujeres en lugar de responsabilizar a los agresores

Campaña hombres y campaña chicos para erradicar la violencia machista:

<https://www.youtube.com/watch?v=CH4Du6TOjB8&feature=youtu.be>

<https://www.youtube.com/watch?v=OXYpVm5okeg&feature=youtu.be>

Campaña “Saca tarjeta roja al maltratador”

<https://www.youtube.com/watch?v=9h0QCgIO598>

Por grupos diseñar una campaña de prevención dirigida en lugar de a víctimas, a hombres y maltratadores

Recursos asistenciales

Visitas informativas a recursos de la comunidad de atención y orientación en materia de violencia machista:

- PROCEDIMIENTO DE ACOGIDA EN EL CENTRO DE SALUD
- INFORMACIÓN Y ACOGIDA EN EL CENTRO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA MUJER
- CRUZ ROJA ESPAÑOLA. GESTIÓN DEL SERVICIO ATEMPRO
- PROCEDIMIENTO DE ACOGIDA EN LA POLICÍA NACIONAL (UFAM)

Recursos asistenciales

¿DÓNDE PUEDO ACUDIR SI SOY VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO?

- Centro Municipal de Atención a la Mujer.
- Instituto Andaluz de la Mujer.
- Servicios Sociales de tu localidad.
- Centro de Salud de tu Entorno u Hospital más cercano.
- Policía Nacional (UFAM).
- Cuartel de la Guardia Civil.
- Juzgados.

Puedes llamar las 24 horas del día, 365 días al año y son gratuitos: **Teléfono nacional de atención a la violencia de género: 016**

Teléfono **para personas con discapacidad auditiva y/o del habla:** 900 116 016

Teléfono de **atención e información a la mujer:** 900 200 999

Emergencias: 112

Recursos asistenciales

PASOS A SEGUIR SI ERES VÍCTIMA DE UNA AGRESIÓN

1. Acudir a tu centro de salud u hospital más cercano para un reconocimiento médico y solicitar el parte de lesiones. Si no puedes, llama al 112 teléfono de emergencias.
2. Denunciar y pedir Orden de Protección que te dará beneficios sociales y jurídicos.
3. Si corres peligro avisa a la Policía o Guardia Civil. En caso de temer por tu vida puedes abandonar tu domicilio familiar sin perder tus derechos, siempre que en el plazo de 30 días interpongas denuncia o demanda de separación.
4. Tienes derecho a asistencia y acogimiento inmediato a través del Servicio de Atención y Acogida a las mujeres víctimas de violencia de género y menores a su cargo.

Recursos asistenciales

¿DÓNDE PUEDO DENUNCIAR?

Comisaría de Policía (UFAM), tienes derecho a:

- Solicitar intérprete.
- Abogad@ especializad@.
- Ser acompañada por alguien de confianza.
- Estar en un espacio privado para tener más intimidad a la hora de denunciar.

Cuartel de la Guardia Civil.

La Guardia Civil recuerda que es importante la colaboración ciudadana(familiares amig@s, vecin@s) también deben denunciar en el caso de ser testigos de violencia de género.

Los Juzgados a través de los Servicios Sociales y además hay que tener en cuenta que en el Centro de Salud si acudes por violencia de género se hará un Parte de Lesiones, es obligatorio, que pasará al Juzgado y luego al Comité de Investigación y se procederá a denunciar al maltratador, tenga o no la víctima intención de hacerlo.

Recursos asistenciales

PLANIFICAR LA DENUNCIA

- Ir con tiempo y tranquila para hacer los trámites de la denuncia, puede tardar varias horas.
- Prepara tu documentación, además puedes preparar en casa tu declaración escrita con antelación.
- Aporta todas las pruebas que tengas: partes médicos, testigos (si los hubiera), mensajes en el teléfono o en tu correo electrónico, cartas o notas amenazantes y todo aquello aunque sea pequeño pueda aportar pruebas de que sufres violencia por parte de un hombre.
- Planifica a dónde acudir: un apoyo familiar o una amistad, que te pueda ayudar, por lo menos hasta que el maltratador sea detenido. Si corres un peligro inminente, puedes solicitar los Centros de Emergencia.
- Infórmate sobre las ayudas que puedas obtener para hacerte cargo de los pagos de tu hogar (RAI)
- Pide cita y asesórate en los Servicios Sociales de tu localidad.

Recursos asistenciales

¿QUÉ OCURRE DESPUÉS DE LA DENUNCIA?

1. El agresor es detenido.
2. La denuncia pasa al Juzgado de Violencia contra la Mujer.
3. Audiencia Urgente a la víctima , al agresor y al Ministerio Fiscal, en un plazo máximo de 72 h.
4. El/la Juez/a resuelve y en el caso que sea violencia de género se tomarán medidas judiciales o penales.
5. Se celebra la Comparecencia.
6. Por último el/la juez/a de Violencia de Género, tomará la decisión teniendo en cuenta hechos y testimonios.
7. La Policía, S. Sociales y Judiciales, llevarán un seguimiento de la víctima y el agresor.

Recursos asistenciales

ACOGIDA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

- Centro de Emergencias: puedes acceder al centro pongas denuncia o no. Es para mujeres, y sus hij@s, que hayan sufrido una agresión inmediata y grave, en los casos que no se localice al agresor y la víctima necesite refugio. La acogida es temporal como máximo 1 mes. En todas las provincias encontramos uno.
- Casas de Acogida: son centros residenciales, ofrecen atención integral a mujeres víctimas de violencia machistas y los menores a su cargo. Te asignan casa anónima y fuera del entorno donde vives.
- Pisos Tutelados: es el siguiente paso después de la casa de acogida. Son viviendas unifamiliares cedidas temporalmente.

Recursos asistenciales

MUJERES INMIGRANTES, ¿PUEDO DENUNCIAR?

Una mujer en situación irregular que sea víctima de violencia de género puede denunciar en cualquier momento, el Estado la ampara y si hay una orden de expulsión se paraliza. Además, puede solicitar el permiso de residencia y trabajo tanto para ella como para sus menores por “circunstancias excepcionales”. Hay que tener en cuenta que si el denunciado sale absuelto la víctima volvería a situación irregular.

MENORES

Si la víctima es menor de edad, para denunciar tendrá que ir acompañada de su madre o su padre o tutor/a legal. Es importante que en los centros escolares sepan de la situación de las familias para proteger a las/os menores y poner en conocimiento si hay orden de alejamiento para el progenitor. Las decisiones sobre las/os menores serán tomadas por la persona que tenga su guarda y custodia, determinado en el Convenio Regulador. Hay casos de chicas menores de edad que sufren violencia de género, se las deriva a atención psicológica. En la mayoría de los casos no se tiene en cuenta a los/as menores como prueba del maltrato hacia la madre. No hay regla legal que admita sus testimonios, los mantienen apartados del procedimiento judicial para protegerlos.

MÓDULO 5.

DINAMIZACIÓN EN PREVENCIÓN DE VIOLENCIA

- ❖ Dinamización en prevención de la violencia de género
- ❖ Recursos para la intervención
- ❖ Glosario

Dinamización en prevención de la violencia de género

Entrenamiento para aprender a dinamizar una actividad de sensibilización utilizando materiales audiovisuales con temáticas a abordar para dinamizar el debate.

TOMA BUENA

<https://www.youtube.com/watch?v=l5cmXjC6MKo>

UN MUNDO SIN VIOLENCIA

<https://www.youtube.com/watch?v=kmVy7JcMGk4>

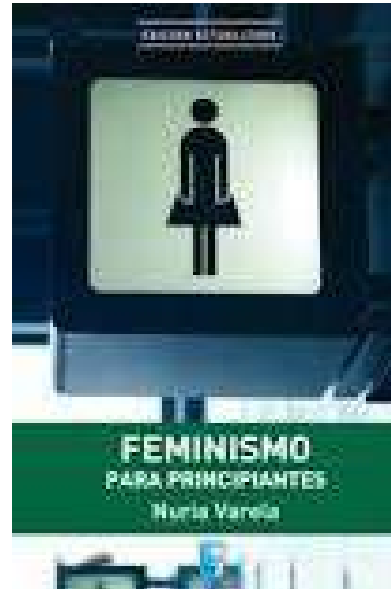
Violencia intrafamiliar/ psicodramas/ miedo a las relaciones de noviazgo/ embarazos en la adolescencia/ monoparentalidad, desresponsabilización paterna/ relaciones sexuales desinformadas/ aborto/ piropos, agresiones físicas (tocamientos), seguimientos/ revictimización, responsabilización de las mujeres provocan/ no acceso al estudio y la formación, privilegio a los varones/ asignación de los cuidados/ herramientas de empoderamiento/ mujeres sin miedo

Recursos para la intervención



Pamela Palenciano e Iván Larreynaga. (2017). *Si es amor, no duele*. Alfaguara.

La autora sobrevivió a una relación de maltrato en su adolescencia, comparte lo vivido, habla de la idea del amor romántico y cómo afectan los roles de género o ¿por qué los hombres compiten por todo, por qué las mujeres de los anuncios salen con la boca abierta?



Nuria Varela. (2013). *Feminismo para principiantes*. Ediciones B, S.A.

¿Quiénes eran las sufragistas? ¿De dónde sale el feminismo radical? ¿Cómo y dónde surge la expresión violencia de género? A partir de estos interrogantes la autora repasa tres siglos de agitación social que ningún otro movimiento a conseguido mantener durante tanto tiempo.

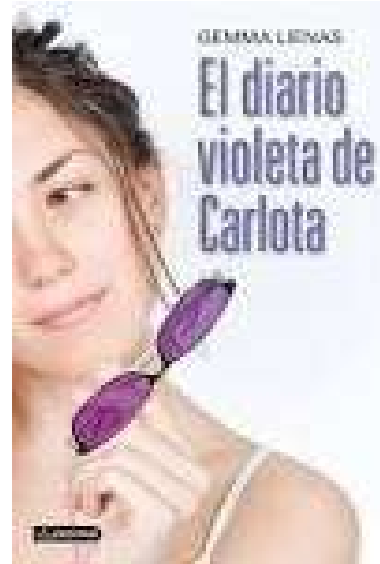
Recursos para la intervención

Barbijaputa. (2017).

Machismo: 8 pasos para quitárselo de encima. Roca.

Cargado de la ironía y el humor necesarios para poder descodificar nuestro sistema de roles y creencias impuestas, porque no habrá cambio social sin chistes ni sin una seria consciencia.

Lo que intenta esta guía es acabar con nuestro machismo. Recomendado para hombres.



Libro: Gema Lienas. (2013). *El diario violeta de Carlota*. Grupo Planeta.

¿Quién se ha inventado que, en asuntos amorosos, los chicos tengan que tomar la iniciativa? ¿Por qué está mal visto que lloren los chicos? ¿Y por qué no pueden mostrar que tienen miedo? ¿Por qué es más importante el aspecto físico de las chicas que el de los chicos? Es una guía subversiva que invita a reflexionar, con humor, con rabia y a veces con impotencia, sobre la situación actual de la mujer en el mundo y a ponernos “las gafas violetas”.

Recursos para la intervención

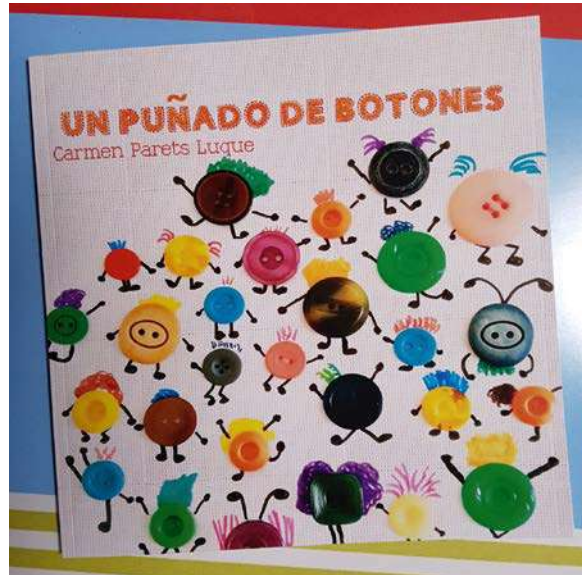
Carmen Parets Luque.
(2018). *Un puñado de botones*. Createspace.

“No todas las familias son iguales.

Cada familia es diferente, única y especial.

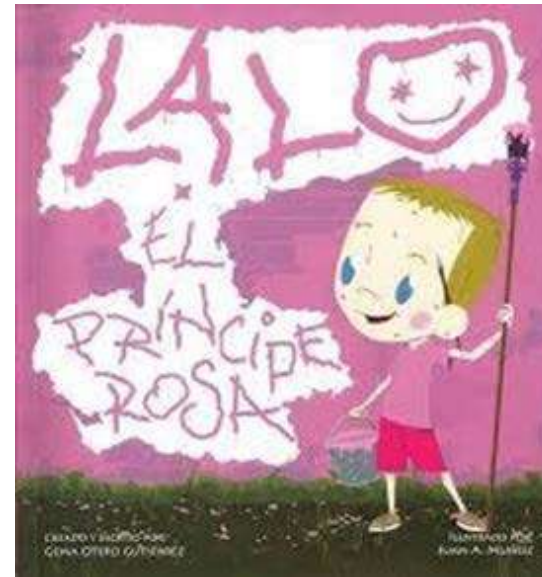
Hay tantas, tantas, como un puñado de botones”.

El libro busca fomentar el respeto por la diferencia y el reconocimiento de la diversidad presente en la realidad familiar.



Gema Otero Gutiérrez. (2018). *Lalo el príncipe rosa*. La Señora Malilla.

Relato en forma de libro ilustrado y vídeo cuento animado para ser utilizado como material complementario al cuento de SuperLola.



Ambos cuentos ayudan a comprender lo difícil que es para una niña o para un niño salir del camino que traza la cultura de género. Cada personaje es un nuevo modelo a seguir y una invitación a la libertad y a la autonomía .

Recursos para la intervención

Película: “NO ESTÁS SOLA, SARA” Carlos Sede. 2009. Cuenta la historia de una joven de 23 años que ha sufrido maltratos físicos y psicológicos, mientras toma una serie de terapias psicológicas.

Libro LOS HOMBRES ME EXPLICAN COSAS” Rebeca Solnit. En este conjunto de ensayos mordaces y oportunos la persistente desigualdad entre mujeres y hombres y la violencia basada en el género, Solnit cita su experiencia personal y otros ejemplos reales.

Libro “EL CUERPO NUNCA MIENTE” Alice Miller describe las consecuencias que tiene para el cuerpo la disociación de las emociones intensas y auténticas...

“NEOLIBERALISMO SEXUAL”. La ideología neoliberal tiene el objetivo de convertir la vida en mercancía, incluso a los seres humanos. En ese sentido, la conversión de los cuerpos de las mujeres en mercancía es el medio más eficaz para difundir y reforzar la ideología neoliberal.

Indaga, busca y comparte...

GLOSARIO (I)

AGENTES DE SOCIALIZACIÓN DE GÉNERO: Son las instituciones, grupos, asociaciones y organizaciones que directamente o indirectamente contribuyen al proceso de la socialización.

CULTURA DE LA VIOLACIÓN: Término usado para describir una cultura en la cual la violación es un problema social y cultural y es aceptada y normalizada debido a actitudes sociales sobre el género, el sexo y la sexualidad.

DIVISIÓN SEXUAL DEL TRABAJO: Fenómeno fácilmente observable, que se expresa en la concentración de las mujeres en las tareas de la reproducción en el ámbito doméstico y también en determinadas actividades y puestos dentro del trabajo remunerado, produciendo sistemáticamente diferencias salariales en detrimento de la calidad de vida y autonomía de las mujeres.

ESTEREOTIPOS DE GÉNERO: Conjunto de ideas preconcebidas utilizadas para explicar el comportamiento de hombres y mujeres, generadas en torno a la idea sobre cómo deben comportarse y los papeles que deben desempeñar en el trabajo, la familia, el espacio público además de cómo deben relacionarse entre sí.

GLOSARIO(II)

FEMINISMO: (según Ángela Davis), es la idea radical que sostiene que las mujeres somos personas.

INDEFENSIÓN APRENDIDA: Es un tecnicismo que se refiere a la condición de las mujeres que han "aprendido" a comportarse pasivamente, con la sensación subjetiva de no poder hacer nada a pesar de que existen oportunidades reales de cambiar la situación aversiva.

INTERSECCIONALIDAD: Herramienta para el análisis, el trabajo de abogacía y la elaboración de políticas, que aborda múltiples discriminaciones y nos ayuda a entender la manera en que conjuntos diferentes de identidades influyen sobre el acceso que se pueda tener a derechos y oportunidades.

LEY DEL AGRADO: Norma social implícita, mandato de género a través del cual las mujeres están obligadas a agradar en todas su dimensiones.

MACHISMO: Actitud o manera de pensar de quien sostiene que el hombre es por naturaleza superior a la mujer.

GLOSARIO (III)

MANDATOS DE GÉNERO: Aquellas normas sociales impuestas y conductas naturalizadas en función del género (categoría social) atribuido a las personas, según su sexo biológico.

PATRIARCADO: Sistema de relaciones sociales sexo–políticas basadas en diferentes instituciones públicas y privadas y en la solidaridad interclases e intragénero instaurado por los varones, quienes como grupo social y en forma individual y colectiva, oprimen a las mujeres también en forma individual y colectiva y se apropian de su fuerza productiva y reproductiva, de sus cuerpos y sus productos, ya sea con medios pacíficos o mediante el uso de la violencia.

PERSPECTIVA DE GÉNERO: Ponerse las gafas moradas para reconocer las relaciones de poder del género masculino sobre el femenino que se dan en todos los ámbitos de la vida, y como dichas relaciones organizan la sociedad.

SEXISMO: Actitud discriminatoria de quien infravalora a las personas del sexo opuesto (normalmente hacia sexo femenino) o hace distinción de las personas según su sexo.

GLOSARIO (IV)

SISTEMA SEXO-GÉNERO: Un sistema sexo/género es un conjunto de acuerdos por el cual la sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana y en las cuales estas necesidades sexuales transformadas, son satisfechas.

SOCIALIZACIÓN DE GÉNERO: Proceso mediante el cual l@s niñ@s aprenden las expectativas sociales, actitudes y comportamientos típicamente asociados con niños y niñas. Este tema trata acerca del proceso de socialización y los factores que influyen en el desarrollo de género de l@s niñ@s.

VIOLENCIA ESTRUCTURAL: No se refiere a la violencia física evidente sino a la violencia más insidiosa como la pobreza, el racismo, el sexismo, y las violaciones de los derechos humanos. Donde las instituciones o los sistemas sociales dan poder a ciertas personas privando a otras de sus Derechos Humanos fundamentales, se puede hablar de violencia estructural.

GLOSARIO (V)

VIOLENCIA MACHISTA: La violencia machista es aquella que se ejerce mediante toda acción, u omisión, dentro del marco de una relación desigual de poder, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como privado, afecta tu vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, y por el hecho de ser o sentirte como una mujer.

VIOLENCIA OBSTÉTRICA: Cualquier acción que patologice los procesos reproductivos naturales y biológicos. Estos se expresan mediante un trato deshumanizado por parte de los profesionales de la salud, relacionadas con todo el procedimiento que conlleva un embarazo.

VIOLENCIA SIMBÓLICA: A relación social donde el "dominador" ejerce un modo de violencia indirecta y no físicamente directa en contra de los "dominados", los cuales no la evidencian o son inconscientes de dichas prácticas en su contra, por lo cual son "cómplices de la dominación a la que están sometidos.

Sigue incorporando nuevas definiciones

BIBLIOGRAFÍA

Álvarez, M., Sánchez, A. y Bojó, P. (2016). Manual de atención psicológica a víctimas de maltrato machista. Colegio Oficial de la Psicología de Gipuzkoa.

Amazian, S. y Douhaibi, A. (2019). La radicalización del racismo. Islamofobia de Estado y la prevención antiterrorista. Cambalache.

Amnistía Internacional. (2020). Cadenas invisibles: identificación de víctimas de trata en España. Amnistía Internacional España.

Amnistía Internacional. (2021). *España: las autoridades incumplen sus promesas y las víctimas de trata siguen desprotegidas y a merced de sus agresores*. Nota de prensa. Recuperado el 7 de diciembre de 2021, de <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/noticias/noticia/articulo/espana-las-autoridades-incumplen-sus-promesas-y-las-victimas-de-trata-siguen-desprotegidas-y-a-merced-de-sus-agresores/>

Asociación de Investigación y Especialización sobre Temas Iberoamericanos (AIETI) y Red de Mujeres Latinoamericanas y del Caribe. (2021). *Tirar del hilo: historias de mujeres migradas supervivientes de violencias machistas. Informe cualitativo*. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Asociación de Investigación y Especialización sobre Temas Iberoamericanos (AIETI) y Red de Mujeres Latinoamericanas y del Caribe. (2018). *Mujeres migrantes víctimas de violencia de género en España. Documento de análisis en el marco de la ley orgánica 1/2004 de medidas de protección integral contra la violencia de género*. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. Anagrama.

Cea D'Ancona, M. y Valles, M. (Eds.) (2020). *Discriminación múltiple. medición y acciones antidiscriminatorias*. Dextra.

Comisión para la Investigación de Malos Tratos a las Mujeres (2021). *¿Qué es la violencia?* Recuperado el 2 de diciembre de 2021, de <https://malostratos.org/violencia-de-genero/tipos-de-violencia-de-genero/>

Convenio del Consejo de Europa. (2014). Instrumento de ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre la prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, hecho en Estambul el 11 de mayo de 2011. *Boletín Oficial del Estado*, 137, de 6 de junio de 2014, pp. 1-25. <https://www.boe.es/boe/dias/2014/06/06/pdfs/BOE-A-2014-5947.pdf>

Cruz Mendoza, E. (26 de septiembre de 2016). *Como arrebaté los derechos que la vida me negó* [Vídeo]. <https://youtu.be/UJYZV4Yaok8>

Cuadros, A. (2010). Factores determinantes en la intervención psicosocial. En A. Melero (coord.) *La persona más allá de la migración. Manual de intervención psicosocial con personas migrantes* (pp. 297-332). Fundación CeiMigra.

De Beauvoir, S. (1949 [1972]). *El segundo sexo. Los hechos y los mitos*. (Vol. I). Siglo Veinte.

De Oliveira, M. M. y Dias Da Costa, W. (2018). Feminización de la migración, tráfico y trata de mujeres en la Amazonía. En L. Albor Chadid, M. L. Pimentel Cotinguiba, D. C. Fernández Matos y G. Castro Cotinguiba (Comp)., *Reflexiones sobre las migraciones en América Latina. Universidad Simón Bolívar* (pp. 91-136). Universidad Simón Bolívar.

Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. (2019). *Macroencuesta de violencia contra la mujer*. Ministerio de Igualdad, Subdirección General de Sensibilización, Prevención y Estudios de la Violencia de Género.

----- (2019). *Pacto de Estado contra la violencia de género. Documento refundido de medidas del pacto de estado en materia de violencia de género*, Secretaría de Estado de Igualdad. https://violenciagenero.igualdad.gob.es/pactoEstado/docs/Documento_Refundido_PEV_G_2.pdf

----- (2021). *Boletín Estadístico mensual-octubre 2021*. Ministerio de Igualdad, Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género. https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/boletines/boletinMensual/2021/docs/BE_octubre_2021.pdf

----- (2021). *Portal estadístico*. Ministerio de Igualdad, Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género. <http://estadisticasviolenciagenero.igualdad.mpr.gob.es/>

Día-Aguado, M., Martínez, R., Martín, J. y Fálcon, L. (2021). *La situación de la violencia contra las mujeres en la adolescencia en España*. Ministerio de Igualdad.

Expósito Molina, C. (2012). *¿Qué es eso de la interseccionalidad? Aproximación al tratamiento de la diversidad desde la perspectiva de género en España*. *Investigaciones Feministas* 3, 203-222. DOI: https://doi.org/10.5209/rev_INFE.2012.v3.41146

Focos TV. (2 de marzo de 2020). *Mujeres migrantes: Desandando caminos de violencia* [Vídeo]. <https://youtu.be/1SEX6qpB6jM>

García-Calabrés, F. (2004). *La Extranjera: estudio de la inmigración femenina en España*. Junta de Andalucía.

García-Santesmases, A. y Herrero, C. (2012). *La construcción de la identidad de género desde una perspectiva intercultural. Propuestas didácticas de intervención educativa*. Secretaría de Políticas Sociales FETE-UGT.

Garrido, M. (2011). *Guía básica. primeros auxilios en violencia de género*. Fundación Guardia Civil.

Gregorio, C. (1998). *Migración femenina: su impacto en las relaciones de género*. Narcea.

----- (2006). *Violencia de género y cotidianidad escolar*. Junta de Andalucía.

Holgado, I. (2014). Entrevista a Verena Stolcke. *Revista de Estudios Sociales* (49), 210-215. DOI: <https://doi.org/10.7440/res49.2014.16>

Instituto Nacional de Estadística. (2021). *Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género (EVDVG) Año 2020. Notas de Prensa*. INE.

----- (2009). *Encuesta Nacional de Inmigrantes 2007: Una monografía*. INE

Jiménez Borja, C. (28 de noviembre de 2017). *Las palabras de la discriminación* [Vídeo]. <https://www.youtube.com/watch?v=95FpgYmqipA>

Kaplan Marcusán, A. y López Gay, A. (2017). *Mapa de la mutilación genital femenina en España 2016*. Universitat Autònoma de Barcelona y Fundación Wassu-UAB.

Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre, de medidas concretas en materia de seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración social de los extranjeros. *Boletín Oficial del Estado*, 234, de 30 de septiembre de 2003, pp. 35398-35404. <https://www.boe.es/boe/dias/2003/09/30/pdfs/A35398-35404.pdf>

Magliano, M. J. (2015). Interseccionalidad y migraciones: potencialidades y desafíos. *Revista Estudios Feministas, Florianópolis*, 23 (3), 691-712. DOI: <https://doi.org/10.1590/0104-026X2015v23n3p691>

Manterola, J., Etxea, M. y Fundación Haurralde. (26 de diciembre de 2016). *Mujeres inmigrantes y resistencias* [Vídeo]. <https://youtu.be/hZEiETJiSmE>

Menéndez Álvarez-Dardet, S., Pérez, J., Lorence, B. (2013). La violencia de pareja contra la mujer en España: Cuantificación y caracterización del problema, las víctimas, los agresores y el contexto social y profesional. *Psychosocial Intervention*, 22 (1), 41-53. DOI: 10.5093/in2013a6

Menéndez, S. y Pérez, J. (2016). La vejez, el envejecimiento, y las personas mayores en España a principios del siglo XXI. En A. Esteban y L. Herves (Coords.), *Arteterapia para personas mayores* (pp. 9-26). Asanart.

Mora-Quiñones, N. (2016). *Unidad en la diversidad: la convivencia de las diferencias culturales en las uniones mixtas*. [Tesis doctoral, Universidad de Huelva].

Muñoz, A. (2015). La familia como contexto de desarrollo infantil. Dimensiones de análisis relevantes para la intervención educativa y social. *Portularia, revista de trabajo social*, 5 (2), 147-163.

Observatorio de las Ocupaciones. (2021). *Informe del Mercado de Trabajo de los Extranjeros Estatal Datos 2020*. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Organización de Naciones Unidas (ONU). (2000). *Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños/as*. Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Naciones Unidas.

Organización de Naciones Unidas (ONU). (2004). *United Nations Convention against transnational organized crime and the protocols thereto*. United Nations.

----- (2015). *Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* (A/RES/70/1). Naciones Unidas.

----- (2009). *Documento final de la Conferencia de Examen de Durban*. Recuperado el 5 de diciembre de 2021, de <http://www.un.org/es/durbanreview2009/index.shtml>

----- (2021). *Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas*. Recuperado el 4 de diciembre de 2021, de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

Organización Mundial de la Salud (OMS). (2008). *Mutilación genital femenina* (A61/11). Informe de la Secretaría. 61ª Asamblea Mundial de la Salud.

----- (2008a). *Resoluciones y decisiones. Anexos*, (WHA61/2008/REC/161). Asamblea Mundial de la Salud. Ginebra, 19-24 de mayo de 2008.

----- (2016). *WHO guidelines on the management of health complications from female genital mutilation*. Green Ink.

Peña, P. (2020). Mujeres gitanas y feminismo: un movimiento sin diseccionar. *Ehquidad International Welfare Policies and Social Work Journal* 13, 59-77. DOI: <https://doi.org/10.15257/ehquidad.2020.0003>

Perez, A. y López, S. (2011). *Desigualdades a flor de piel: cadenas globales de cuidados. Concreciones en el empleo de hogar y articulaciones políticas*. ONU Mujeres.

Policía Nacional. (2021). *Víctimas de trata en general*. Recuperado el -----4 de diciembre de 2021, de <https://www.policia.es/es/colabora trata general.php>

Roca, J. (Dir.) (2013). *Migrantes por amor: la búsqueda de pareja en el escenario transnacional*. Germania.

Rodríguez, D. (2002). *Endogamia, exogamia y relaciones interétnicas. Un estudio sobre la formación y dinámica de la pareja y la familia centrado en inmigrantes de Senegal y Gambia entre Cataluña y África*. [Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Barcelona].

Santamaria, E. (2002). *La incógnita del extraño. Una aproximación a la significación sociológica de la inmigración no comunitaria*. Anthropos.

Sayed-Ahmad, Beiruti, N. (2010). Experiencia de migración y salud mental. Hacia un nuevo modelo de salud. En A. Melero (coord.) *La persona más allá de la migración. Manual de intervención psicosocial con personas migrantes*. Fundación Ceimigra. 259-295.

Salinas, J. (7 diciembre, 2021). *La fotógrafa Hanna Jarzabek denuncia en Madrid la homofobia que sufren las lesbianas polacas: "Somos monstruos"*. El Español, Actualidad. Recuperado el 7 de diciembre de 2021, de <https://bit.ly/3s3i5lr>

Serrato, M. (S.F.) *La Interseccionalidad ayuda a graduar las gafas violeta: 5 claves del feminismo en el campo de la discapacidad*. Cámara Cívica, Divulgación. Recuperado el 2 de diciembre de 2021, de <https://bit.ly/3pPHIn4>

Suárez, Ramos A.; Borrás Pruneda, S.; Frías Oncina, I; et al. (2015). *Protocolo andaluz para la actuación sanitaria ante la violencia de género* (2ª ed.). Junta de Andalucía, Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Tajahuerce, I. y Suarez, M. (2021). *Así es la violencia vicaria, la expresión más cruel de la violencia de género*. Unidad de Cultura Científica y de la Innovación. Universidad Complutense de Madrid. Recuperado el 9 dediciembre de 2021, de <https://www.ucm.es/otri/noticias-violencia-vicaria-ucm>

Wassu-UAB. (2018). *Prevención y atención de la mutilación genital femenina. Manual para profesionales en Andalucía* (2a edición). Consejería de Justicia e Interior. Junta de Andalucía.





SECRETARÍA TÉCNICA

C/ Marqués del Nervión, 43, 4ª planta.
41005, Sevilla.

www.acoge.org - acoge@acoge.org
+34 954 900 773

DELEGACIÓN EN CEUTA

Paseo Alcalde Sánchez Prado
(Gran Vía) Portal 14, Entreplanta A.
51001, Ceuta.
+34 683 13 82 16



ALGECIRAS ACOGE
C/ Sevilla, 35, bajo. 11201,
Algeciras (Cádiz).
+34 956 633 398
algeciras@acoge.org



HUELVA ACOGE
Avda. Alemania, 9, bajo.
21002, Huelva.
+34 959 285 072
huelva@acoge.org



ALMERÍA ACOGE
Avda. Largo Caballero, 52.
04008, Almería
+34 950 271 575
almeria@acoge.org



JÁEN ACOGE
C/ Adarves Bajos, 9,
1º D. 23001, Jaén.
+34 953 242 402
jaen@acoge.org



APIC
C/ Martínez Rucker, 10.
14003, Córdoba.
+34 957 474 841
apic@acoge.org



MÁLAGA ACOGE
C/ Bustamante, s/n.
29007, Málaga.
+34 952 393 200
malaga@acoge.org



CEAIN
C/ Vicario, 16. 11401,
Jerez de la Frontera
(Cádiz).
+34 956 349 585
ceainjerez@acoge.org



MELILLA ACOGE
C/ Cataluña, 57.
52005, Melilla.
+34 952 670 893
melilla@acoge.org



GRANADA ACOGE
C/ Portería Santa Paula,
s/n, 1. 18001, Granada.
+34 958 200 836
granada@acoge.org



MOTRIL ACOGE
Camino de las Cañas,
56, bajo. 18600,
Motril (Granada).
+34 958 604 350
motril@acoge.org



Andalucía **Acoge**